



**Tiempos de esperanza,
tiempos de la gente.**

Propuesta de Bases Programáticas
2025-2030

1		
2		
3	Tiempos de esperanza, tiempos de la gente.....	3
4		
5		
6	UN PAÍS DE CAPACIDADES, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SOLIDARIDAD	10
7	1- Desarrollo productivo sostenible	11
8	2- Transición ecológica justa	16
9	3- Investigación, innovación y educación para el desarrollo	18
10	4- El trabajo, una prioridad.....	19
11	5- Reducción de la pobreza y la desigualdad en todas las esferas de la distribución del	
12	ingreso y de la riqueza.....	20
13	6- Estado e institucionalidad para el desarrollo.....	21
14		
15	UN PAÍS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS.....	23
16	7- Equidad social: Igualdad de derechos, distribución del ingreso y la riqueza	23
17	8 - Cuidados como un derecho humano	26
18	9. Infancias, adolescencias y juventudes.....	27
19	10- La educación como un derecho humano para todas las personas, durante toda la vida.....	28
20	11. Una sola salud: desde una perspectiva de derechos, integral y comunitaria	32
21	12. Vivienda, Hábitat y Espacio Público: territorios y ciudades integradas y habitables.....	35
22	13- Convivencia pacífica, seguridad y combate a la criminalidad: una sociedad más segura,	
23	menos violenta y protegida de la acción del crimen organizado.....	37
24	14. El deporte es cultura, salud y convivencia	39
25		
26	UN PAÍS DE CULTURA: PILAR DEL SENTIDO DE LA VIDA Y DE LA FUERZA CONSTRUCTORA DE	
27	LA SOCIEDAD	41
28	15. Institucionalidad cultural: espacios para el desarrollo de las políticas y la participación..	41
29	16. Derechos culturales, descentralización y ciudadanía cultural: participación y	
30	protagonismo cultural	42
31	17. La cultura da trabajo: la prioridad de trabajadoras y trabajadores de las artes y la	
32	cultura	43
33	18. La cultura como componente del desarrollo económico.....	43
34	19. Cultura artística: un compromiso con la apertura de horizontes en todo el país.....	44
35	20. La cultura también es digital	44
36		
37	UN PAÍS QUE ASUME LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL DE GÉNERO COMO TRANSVERSAL	
38	E INTEGRADORA	45
39	21. Democracia Paritaria: reconocimiento y ejercicio de derechos políticos	45
40	22. Autonomía Económica de las mujeres y corresponsabilidad de género	46
41	23. Feminización y sesgos raciales de la pobreza y discriminaciones múltiples: clase, étnico-	
42	raciales, discapacidades, territoriales.	47
43	24. Educación y construcción cultural inclusivas y transformadoras de los roles y estereotipos	
44	discriminatorios	48
45	25. Combate integral a la violencia racial y de género.....	48
46	26. Salud integral de las mujeres	49
47	27. Políticas de Cuidados basada en la corresponsabilidad social y de género	50
48	28. Un Estado que desarrolla políticas de bienestar, universales e integradoras de las	
49	diversidades	51
50	29. Políticas Territoriales: hacia una distribución igualitaria del bienestar	52

51	UN PAÍS QUE PROFUNDIZA LA DEMOCRACIA Y CONSTRUYE CIUDADANÍAS	54
52	30. Democracia, política y Estado en el S. XXI.....	54
53	31. Las responsabilidades de la comunicación del Estado.....	56
54	32. Las políticas públicas y la construcción de ciudadanías.....	56
55	33. Democratización y profundización de la Justicia.....	57
56	34. Defender la verdad y la justicia, derrotar la impunidad, construir el Nunca Más	
57	Terrorismo de Estado.....	58
58	35. Hacia la segunda generación de transformación digital.....	62
59		
60		
61	UN PAÍS INTEGRADO: LA RIQUEZA DE LA DIVERSIDAD TERRITORIAL	62
62	36. Un nuevo proyecto territorial para el desarrollo del país.....	62
63	37. Transformación productiva y ambiente: el territorio como protagonista del desarrollo..	64
64	38. Integración territorial de las políticas sociales.....	64
65	39. Rol del Estado en el proceso de desarrollo territorial y profundización de la	
66	descentralización: una nueva y mejor gobernanza.....	66
67	40. Descentralización, participación y protagonismo ciudadano.....	67
68	41. Desarrollo regional: nuevas escalas territoriales de desarrollo.....	68
69	42. Desarrollo local integrado e integrador para el crecimiento económico, ambiental y	
70	social.....	69
71		
72	UN PAÍS SOBERANO EN UNA NUEVA SITUACIÓN MUNDIAL	70
73	43. La Soberanía en el Siglo XXI.....	72
74	44. Un Uruguay abierto e integrado con la región y el mundo.....	73
75	45. Una Defensa posible, creíble y efectiva.....	75
76		

77
78
79
80
81

**Un país que nos escucha,
un país que nos cuida,
un país que nos impulsa,
un país que nos entusiasma.**

82

Tiempos de esperanza, tiempos de la gente

83
84
85
86
87

La esperanza necesita de la participación, las voluntades y el encuentro de todas y todos para tomar vuelo y darle vida a los sueños

88
89
90
91
92
93
94
95

Hace más de cincuenta años, en respuesta a una convocatoria en torno a principios, valores y un programa de transformaciones, se fundó el Frente Amplio. En él confluyeron para su creación diversos sectores políticos, personalidades y bases organizadas de la izquierda y el progresismo nacional.

Además de pasado y presente, una fuerza política es sobre todo, futuro. Es una esperanza compartida, una luz puntual al final del camino: es un programa que nos guía.

Hoy, como siempre, más que nunca, el Frente Amplio es su gente, sus principios, sus valores y su programa.

96

97 Tiempo de cambios, incertidumbres y amenazas. Tiempo de esperanzas y nuevas utopías.

98
99

100 Vivimos tiempos complejos a nivel global, con cambios profundos que se procesan y se propagan a gran velocidad. Desequilibrios que siguen inclinando la balanza hacia el lado de los poderosos. fracasos de los espacios multilaterales para evitar o mitigar las grandes crisis y preservar contextos de paz y de creación de bienestar en forma solidaria. Incremento de distancias entre regiones y países en lo económico, en lo social, en lo ambiental, con diferencias abismales en materia de salud y en la creación y acceso al uso socialmente beneficioso del conocimiento.

107 Las desigualdades también se propagan y aumentan al interior de los territorios y las sociedades. Son tiempos de la cultura del consumismo, donde parece imponerse la idea de que la felicidad pasa exclusivamente por tener más bienes materiales. Tiempos en que las tecnologías de la comunicación y de la información, con toda su potencialidad, tienen enormes capacidades de modelar nuestras opciones y nuestra mirada sobre nosotros mismos y sobre el mundo. Son tiempos de amenazas a la paz, a la democracia y a la vida en el planeta. Pese a las permanentes voces de alarma y la evidencia de la ciencia, son tiempos de irresponsabilidad de los grandes beneficiarios de la economía mundial en el cuidado de la vida y de la naturaleza.

116 Pero también son tiempos de grandes oportunidades y renovadas esperanzas asociadas a notables avances de movimientos sociales que levantan nuevas banderas de igualdad, solidaridad y justicia social. Son tiempos de ambiciosos desafíos en la consolidación de los derechos, de defensa de la vida y la naturaleza, de la democracia y de la paz. Estos avances sociales, progresivamente también se extienden a expresiones políticas que asumen esas banderas. Son tiempos para establecer amplios acuerdos globales a favor de un nuevo orden económico internacional que dé respuesta a grandes flagelos como la desigualdad y el cambio climático, que ponen en riesgo el equilibrio del planeta. En paralelo, la superación vertiginosa de los límites del conocimiento cambia nuestras realidades, plantea nuevos desafíos y opciones, con un enorme potencial para contribuir a dar las mejores respuestas en la mejora de nuestro presente y en la construcción de un futuro común.

127 En ese mundo deberemos navegar.

128

129 **Nuestro país: quince años de avance hacia mayores niveles de desarrollo y justicia**
130 **social, cinco años de contramarchas y retrocesos.**

131

132 Como país, nos hemos destacado históricamente por el desarrollo de una extensa matriz de
133 protección social. A partir de 2005 se produjo el impulso más importante en décadas en la
134 expansión de la cobertura y transformación de esa matriz. Esto se dio, tanto en los tres
135 pilares tradicionales de educación, salud y seguridad social, como en incipientes avances en
136 un cuarto pilar vinculado a los cuidados. Estos avances se complementaron con el
137 crecimiento de la economía, empleo y salarios que contribuyó a mejorar la calidad de vida
138 de la población, particularmente de los sectores populares.

139 Después de esos quince años, Uruguay pasó a ser un país más próspero, que distribuyó
140 mejor, con una actualizada matriz de protección social y con futuro.

141 Hoy, transitamos un periodo de gobierno con retrocesos y contramarchas que procuran por
142 todos los medios, desarticular los avances populares que el país alcanzó en la etapa anterior.

143 Hoy, la historia, nuestra historia, nos ha colocado en un lugar especial: somos la fuerza
144 política capaz de convocar las grandes confluencias sociales que se requieren para construir
145 un país de bienestar para todas y todos en el complejo contexto del mundo de hoy y de
146 nuestra propia realidad.

147

148 **Sobre la construcción de estas Bases Programáticas: la fuerza de la participación y**
149 **las nuevas confluencias sociales.**

150

151 La elaboración de estas bases programáticas para el período 2025-2030 es resultado de una
152 construcción ciudadana. La más amplia convocatoria ha sido esencial para que la presente
153 propuesta adquiera la mayor fuerza y proyección. Este es el compromiso que asumimos con
154 nuestro pueblo para poner nuevamente al Uruguay en un nuevo ciclo de políticas de
155 desarrollo y de inclusión.

156 Transformar la realidad requiere fortalecer las capacidades de la sociedad para generar un
157 destino común. La construcción de una sociedad dueña de su propio destino necesita de la
158 participación de todas y todos. Esta confluencia es un desafío político y una gran
159 responsabilidad de la hora para el Frente Amplio. Por ello, esta propuesta es una voz que
160 marca el rumbo, que invita a compartir el camino y el esfuerzo. Por ello, ha sido una
161 construcción abierta, que asume y respeta la diversidad de realidades y miradas. El Frente
162 Amplio tiene vocación de ser una voz de esperanza y a la vez un compromiso de acción. Ese
163 es el motor principal que mueve a estas Bases Programáticas.

164

165

166 **Las grandes tendencias en el mundo de hoy. Nuevas síntesis disruptivas para el**
167 **país de mañana.**

168

169 Las complejidades y urgencias del presente y las incertidumbres del mundo de hoy
170 requieren explorar el horizonte lo más lejos que alcance la mirada, definiendo rumbos y
171 abriendo nuevas preguntas. No hay sociedades que cambien en profundidad sin un sueño
172 colectivo. Esa visión de largo plazo ayuda a visualizar la nueva utopía, el país con el que
173 soñamos. Necesitamos asumir estos desafíos y recorrer otros caminos: estos son tiempos de
174 nuevas síntesis. Para ello, estas Bases Programáticas asumen un enfoque integrado de las
175 grandes tendencias globales de este Siglo XXI, de los cambios que se procesan en la sociedad
176 y el país, de la experiencia acumulada en las responsabilidades de gobierno, así como las
177 definiciones de nuestro último Congreso sobre balance, autocrítica y perspectivas.

178 Entre las grandes tendencias mundiales actuales, es insoslayable considerar – entre otras - la
179 revolución científico-tecnológica en curso, la transformación de la matriz productiva y la
180 automatización del trabajo, así como la demanda de nuevos paradigmas en la educación, la
181 cultura y la seguridad social. Es necesario dar respuesta a el cambio climático y la crisis
182 ambiental; los nuevos escenarios demográficos; el enorme desafío de los cuidados; el
183 cambio cultural -que incluye la cuarta ola feminista-, y los cambios en las pautas
184 socioculturales y modelos de familia; la concentración de ingresos y riqueza; los cambios y
185 desequilibrios del orden global; los eventos pandémicos y sus impactos en la salud y las
186 amenazas a la democracia y a la paz.

187

188

189 **La vigencia permanente de nuestros principios y valores**

190

191

La democracia

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

Los derechos humanos

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

La libertad

218

219

220

221

222

223

224

225

226

La igualdad

227

228

La calidad de un país no se mide por quienes llegan más rápido o más lejos, sino por quienes no llegan. Nadie debe quedar atrás: sólo así es posible llegar más lejos,

229 todas las personas juntas y a tiempo. El Estado debe asegurar la igualdad en
230 derechos, apoyando en forma equitativa y preferencial a quienes tienen una mayor
231 vulneración. Una sociedad que no asume acortar las distancias en su seno es una
232 sociedad con debilidades que le impiden asumir con fuerza su futuro común.

233

234 **La solidaridad**

235 Sólo una sociedad que prioriza los principios y vínculos de solidaridad puede alcanzar
236 la fuerza y la sincronía necesarias para construir un futuro de bienestar para todas y
237 todos. Los vínculos solidarios nunca son unidireccionales: benefician y fortalecen al
238 conjunto. Nada ni nadie está tan lejos como para que no sea responsabilidad de
239 todos y todas. Nada ni nadie está tan lejos como para que su realidad no afecte al
240 conjunto. Nadie está tan alejado como para que su futuro y su dignidad no dependa
241 de todas y todos.

242

243 **La soberanía**

244 En un contexto mundial cambiante, de permanentes incertidumbres y en el marco
245 de nuestra solidaridad latinoamericana, asumimos plenamente la defensa de
246 nuestra soberanía como esencial para asegurar el bienestar y el futuro de la
247 población. Incluye los aspectos claves en la vida de nuestra sociedad: salud,
248 seguridad alimentaria, acceso a los conocimientos, energía, agua,
249 telecomunicaciones, seguridad informática, recursos esenciales, transporte, entre
250 otros.

251 Soberanía es también defender de manera irrestricta la autonomía de los pueblos,
252 asegurar la integridad territorial y el libre ejercicio de los derechos de jurisdicción,
253 asumir la responsabilidad común en relación al cambio climático y la sustentabilidad
254 ambiental.

255 Para el Uruguay, con nuestra vocación artiguista, un proyecto de país soberano
256 incluye necesariamente el irrestricto compromiso con la integración y construcción
257 política regional, las relaciones internacionales justas y solidarias, y los controles y
258 regulaciones que aseguren un mundo económico y financiero más justo y
259 transparente.

260

261 Estos principios determinan las prioridades en el proyecto político y en las políticas públicas
262 a impulsar desde nuestro gobierno nacional.

263

264 **Conceptos estructuradores de esta propuesta político programática**

265

266 **Un nuevo sueño colectivo**

267 No hay sociedades que lleven adelante transformaciones estructurales, cambios de fondo, si
268 no cuentan con un nuevo sueño colectivo. La visión común de un futuro posible es el motor
269 principal de los cambios. Es imprescindible construir ese nuevo sueño. Estas Bases
270 Programáticas son el cimiento principal de las transformaciones que necesita el país que
271 queremos para las próximas décadas.

272 Es necesario tener un rumbo cierto y claro, para ello es imprescindible mirar el horizonte.
273 Las miradas colectivas de largo plazo reducen las incertidumbres y potencian las
274 oportunidades del país, y por ello ayudan a la generación de los consensos sociales
275 necesarios y a la concreción de alianzas imprescindibles. Pensar y trabajar a largo plazo
276 también implica ir congeniando miradas y sumando la adhesión democrática de la población
277 a ese nuevo sueño colectivo que genere la visión país imprescindible como motor de los
278 cambios a realizar.

279

280 **¿Qué desarrollo queremos?**

281 El desarrollo que concebimos es multidimensional y comprende la generación de
282 capacidades individuales, colectivas e institucionales para la transformación productiva y
283 social. El Frente Amplio aspira a construir un camino de desarrollo en el que el pueblo deje
284 de ser “objeto” del desarrollo para convertirse en “sujeto” de su propio destino. Entre otros
285 aspectos, esto implica avanzar decididamente hacia una sociedad y una economía basadas
286 en el conocimiento y la educación, que conduzca a mejorar las condiciones materiales,
287 sociales, ambientales y culturales, con la ampliación de las libertades y la participación
288 política, la construcción de una sociedad de bienestar cada vez más igualitaria e inclusiva,
289 profundamente solidaria y corresponsable. El concepto de desarrollo tiene cuatro pilares
290 básicos: económico, social, ambiental y cultural. Sólo puede ser concebido, por un lado, bajo
291 la óptica del bienestar humano, que implica políticas incluyentes para la creación de
292 condiciones materiales de vida dignas y condiciones culturales que promuevan la igualdad y
293 la libertad; por otro lado, debe asumir plenamente la responsabilidad de sustentabilidad
294 ambiental y la transformación de las relaciones de género hacia una equidad completa.

295

296 **Sostenibilidad**

297 Directamente vinculada al concepto de desarrollo, la sostenibilidad debe alcanzar a sus
298 cuatro pilares. Defendemos los conceptos de crecimiento con justicia social -que implica
299 crecer y distribuir al mismo tiempo- y de transición ecológica justa.

300 El crecimiento económico moderno y sus pautas de consumo han dado lugar a una
301 explotación de los recursos naturales que provoca una crisis ambiental global que cuestiona
302 la sostenibilidad del modelo dominante impuesto históricamente. No se puede considerar a
303 la naturaleza como una variable exógena. El enfoque debe ser sistémico y la sustentabilidad
304 un pilar fundamental.

305 Es imprescindible avanzar en un proceso de transformación del modelo de desarrollo. El
306 cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, de la calidad de los suelos y el agua, así
307 como los residuos son ejemplos de problemas de escala global y nacional que empeoran. No
308 se puede pensar el tema de forma sectorial y limitada, por ello proponemos un proceso de
309 transición ecológica justa a todo nivel, con un enfoque integrador entre la importancia de la
310 naturaleza y su conservación, el bienestar de las personas hoy y mañana, y la vida en el
311 planeta. Esta transformación, con el tiempo, deberá cambiar nuestra forma de vivir, trabajar,
312 interactuar, producir y consumir.

313 La sustentabilidad en tanto refiere a las interacciones de los seres humanos y las sociedades
314 con la naturaleza, tiene una dimensión humana que implica el bienestar compartido y la
315 sostenibilidad de la vida.

316

317 **Transversalidad**

318 En la complejidad del mundo actual, la gran mayoría de los temas requieren de una mirada
319 transversal. Aspectos centrales como la sustentabilidad social, ambiental y cultural, la
320 territorialidad, la perspectiva de género, las interseccionalidades, el propio concepto de
321 desarrollo, la revolución tecnológica, los nuevos enfoques sobre la salud, están presentes en
322 casi todos los temas. Considerar las transversalidades es un proceso más complejo y un
323 desafío de magnitud, pero imprescindible para dar integralidad a la propuesta programática.

324

325 **Territorialidad**

326 El territorio es un protagonista central del desarrollo sostenible y un integrador de todas las
327 políticas. Es necesario identificar las oportunidades sociales y económicas en territorio,
328 construir estrategias concretas con políticas coordinadas, el liderazgo del Estado en sus
329 distintos niveles y el involucramiento de las personas e instituciones locales. Es
330 imprescindible trabajar la visión de desarrollo en las distintas escalas: local, departamental,

331 regional y nacional. Un país integrado requiere la consideración de la riqueza de la
332 diversidad territorial y las especificidades de cada territorio como escenario del desarrollo.
333 Serán pilares de acción las políticas de descentralización, de participación y protagonismo
334 ciudadano, y el despliegue e integración territorial de las políticas universales para el
335 bienestar.

336 Un principio general es que todo lugar debe ser bueno para nacer y para vivir, sin
337 exclusiones de ningún tipo.

338

339 **Interseccionalidad**

340 Los procesos de exclusión en la sociedad no actúan de manera independiente, sino que
341 están fuertemente interrelacionados, generando la intersección de múltiples formas de
342 opresión y marginación. Las políticas deben tener enfoques interseccionales, atendiendo a
343 las múltiples discriminaciones de clase, género, étnico-raciales, por discapacidades,
344 generacionales y territoriales, entre otras. Es imprescindible considerar estas dimensiones
345 múltiples para la integralidad de las políticas.

346

347 **Institucionalidad**

348 En pleno tránsito del siglo XXI, no es posible realizar cambios profundos en el país con un
349 Estado del siglo XX. El Estado uruguayo ha venido procesando importantes transformaciones,
350 pero se debe avanzar mucho más, en un proceso constante y permanente de adaptación y
351 rediseño de las viejas y vetustas estructuras del Estado hacia la creación de potentes
352 herramientas de desarrollo que permitan el despliegue del país en todo su potencial.

353 Concebimos un Estado responsable de la pública felicidad y del bienestar de todas las
354 personas. Un Estado que ampare y proteja a todas y todos sus habitantes, constructor de
355 ciudadanías y de participación social. Un Estado articulador de confluencias sociales y de
356 convivencia ciudadana. Un Estado garante y defensor de la soberanía nacional en todos sus
357 aspectos.

358 Nos comprometemos a avanzar en la construcción de un mejor Estado con una estructura y
359 funcionamiento basados en los principios de transversalidad e integración de las políticas
360 públicas en todo el territorio, interseccionalidad de las políticas de solidaridad e igualdad,
361 optimización de los recursos, participación y control ciudadano a nivel institucional y
362 territorial.

363 Se requiere un Estado fuerte, y para ello asumimos el compromiso de un gobierno cuya
364 gestión garantice los criterios de transparencia, control, eficiencia y eficacia, que desempeñe
365 un papel activo y responsable en la gestión de los recursos públicos. Un gobierno guiado por
366 la ética y el combate a la corrupción como principio central de gobernantes y funcionarios.

367

368

369 **Visión de largo plazo**

370 Aún con un Estado potente, los cambios hacia el desarrollo no se dan por generación
371 espontánea. En la visión del Frente Amplio, el país necesita contar con una estrategia de
372 desarrollo.

373 Una Estrategia Nacional de Desarrollo debe incluir una visión de desarrollo nacional a largo
374 plazo, identificar los problemas prioritarios para el desarrollo, ser el marco de referencia
375 para las políticas y los planes de los diferentes organismos, delinear las líneas centrales de
376 acción necesarias para su resolución y la secuencia en su instrumentación. Además debe
377 apoyar la toma de decisiones estratégicas en el presente que puedan tener impacto en el
378 mediano y largo plazo y orientar las asignaciones de recursos presupuestales. La estrategia
379 debe ser preceptiva para el sector público e indicativa para el sector privado y la sociedad en
380 general, y debe incluir los grandes lineamientos, las grandes carreteras por donde circulen
381 las políticas públicas de corto y mediano plazo hacia el cumplimiento de sus objetivos. Tanto

382 las técnicas de prospectiva como la planificación son herramientas centrales para la
383 construcción de la estrategia de desarrollo.

384

385

386

387

388

389 **Ejes integradores de nuestra propuesta programática**

390

391 Los anteriores principios, valores y conceptos vertebran nuestra propuesta programática,
392 que integramos en los siguientes **ejes**, y sus respectivas acciones prioritarias:

393

394

- **UN PAÍS DE CAPACIDADES, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SOLIDARIDAD**

395

- **UN PAÍS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS**

396

- **UN PAÍS DE CULTURA, PILAR DEL SENTIDO DE LA VIDA Y DE LA FUERZA
397 CONSTRUCTORA DE LA SOCIEDAD**

398

- **UN PAÍS QUE ASUME LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL DE GÉNERO COMO
399 TRANSVERSAL E INTEGRADORA**

400

- **UN PAÍS QUE PROFUNDIZA LA DEMOCRACIA Y CONSTRUYE CIUDADANÍAS**

401

- **UN PAÍS INTEGRADO: LA RIQUEZA DE LA DIVERSIDAD TERRITORIAL**

402

- **UN PAÍS SOBERANO EN UNA NUEVA SITUACIÓN MUNDIAL**

403

404 UN PAÍS DE CAPACIDADES, DESARROLLO SOSTENIBLE Y SOLIDARIDAD

405

406 El Frente Amplio impulsa un desarrollo del país que garantice el pleno ejercicio de los
407 derechos humanos en su más amplia acepción, y asegure las condiciones sociales, materiales
408 y culturales que permitan la expansión de la libertad y las capacidades de las personas y la
409 sociedad. Se propone un desarrollo que integre dimensiones sociales, políticas, económicas,
410 culturales y ambientales, de modo que las personas puedan desarrollar proyectos de vida
411 valiosos, tanto individual como colectivamente.

412 Nuestra propuesta de justicia social, desarrollo sostenible, soberanía y solidaridad, implica la
413 transformación sustancial y gradual del modelo productivo existente, conjugando
414 crecimiento económico con los límites planetarios definidos por la evidencia científica
415 disponible, con distribución e igualdad de oportunidades, y con una creciente participación
416 de la sociedad en el proceso. Los gobiernos del Frente Amplio ya han demostrado que se
417 puede crecer y distribuir al mismo tiempo y al hacerlo, han derribado uno de los mitos
418 fundantes de la prédica neoliberal. Las desigualdades y las múltiples discriminaciones son
419 barreras estructurales para el desarrollo incluyente.

420

421 Las políticas públicas, planes, programas y actuaciones, tendrán como finalidad:

422 • Potenciar el desarrollo económico, aumentando y diversificando las capacidades
423 productivas del país, en base a nuestros bienes naturales con agregado de
424 conocimiento y respeto de los límites ambientales, y mejorando la competitividad del
425 país de la mano de una inserción inteligente a nivel internacional.

426 • Vencer las restricciones estructurales para una verdadera transformación productiva,
427 que incorpore más valor y genere mercados de bienes y servicios con una alta
428 proporción de conocimiento e innovación para la inclusión de trabajo calificado,
429 incrementando la dotación de trabajadores y trabajadoras con mayor formación y
430 capacitación.

431 • Mantener y mejorar la calidad de vida de la población actuando sobre todos los
432 factores que generan exclusión o desigualdad.

433 • Impulsar la integración social en el territorio con equidad y teniendo en cuenta los
434 diferentes ejes de desigualdad que coexisten.

435 • Promover el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de
436 los bienes naturales y culturales, principalmente aire, agua, suelos y biodiversidad,
437 para lo que deberá impulsarse un proceso de transición ecológica justa apoyado en
438 estudios científicos que permitan soluciones adecuadas.

439 • Avanzar en la creación de fuentes productivas básicas e innovadoras en todo el
440 territorio nacional priorizando las relacionadas al abastecimiento y el trabajo local.

441

442 Los marcos culturales y las definiciones filosófico-políticas que asumimos ponen en el centro
443 a la vida y el ambiente en todas sus manifestaciones. Esto significa la construcción de
444 sociedades que garanticen acceso al trabajo, la vivienda, la energía, las telecomunicaciones,
445 al agua, los alimentos saludables, la salud, la educación, la protección y los cuidados, la
446 cultura, la actividad física y la participación.

447 La organización de las actividades y usos en el territorio es esencial para el desarrollo
448 equilibrado de nuestra sociedad. La reducción de la segregación socio espacial y la
449 reconstrucción del tejido social dependen de políticas sociales y territoriales, e inciden
450 directamente en la distribución y el acceso a las oportunidades, en la convivencia y en la
451 seguridad ciudadana. En esta tarea el Estado tiene un rol imprescindible.

452 El marco normativo debe asegurar la soberanía sobre las áreas estratégicas, así como
453 proteger el patrimonio público y los recursos naturales, tecnológicos y culturales.

454 **1- Desarrollo productivo sostenible**

455

456 Las políticas de desarrollo productivo sostenible, asumidas en su tres dimensiones -
457 económica, social y ambiental- están llamadas a jugar un rol decisivo a nivel global,
458 incluyendo políticas sectoriales, transversales y con perspectiva local.

459

460 Acciones prioritarias:

461

462 1. Se impulsará la **transformación y diversificación de la matriz productiva**, lo
463 cual implica:

464 • profundizar el componente de investigación, desarrollo e innovación en la
465 estructura productiva del país, abriendo paso a nuevos productos y servicios
466 competitivos, incluyendo los servicios globales de exportación, y reduciendo la
467 dependencia de la renta de los recursos naturales;

468 • promover e impulsar aumentos de productividad de forma sustentable, a lo
469 ancho del tejido productivo, con la incorporación de tecnología y la recalificación de
470 los trabajadores asegurando una distribución justa de sus beneficios, tanto en los
471 sectores orientados a la exportación como en el amplio espectro de actividades
472 orientadas al mercado interno, ya sea mediante producción para el mercado o
473 mediante bienes y servicios públicos;

474 • sentar bases más firmes para la incorporación de trabajo calificado y reducción de
475 la desigualdad primaria, promoviendo oportunidades de educación y laborales en
476 todo el territorio;

477 2. Estas **políticas estarán firmemente ancladas en los territorios**, partiendo de y
478 desarrollando las capacidades de las distintas regiones del país y atendiendo a
479 sus muy diversos y particulares contextos. Serán sustento y referencia para la
480 elaboración e implementación de estas políticas, las Directrices Nacionales de
481 Ordenamiento Territorial, que prefiguran el nuevo proyecto territorial del país
482 para el Desarrollo Sostenible.

483 3. Con esa orientación se promoverán nuestras **cadena productivas basadas en**
484 **recursos naturales**, avanzando en las fases de investigación y desarrollo
485 industrial y diversificación en los diferentes sectores y escalas:

486 • Fomentando las que permitan mayor generación de fuentes de trabajo y/o mejor
487 distribución y mayor desarrollo territorial, a través de intervenciones integrales y
488 financiamientos adecuados a los ciclos productivos y económicos y apoyando las
489 diferentes formas cooperativas.

490 • Incrementando la educación, la investigación científica, el desarrollo de la
491 tecnología y la innovación dirigida a la mejora de la productividad y la
492 sustentabilidad ambiental y social, incluyendo las necesidades de los diferentes
493 tipos de empresas y promoviendo formas de extensión rural que fortalezcan el
494 desarrollo agrario.

495 • Continuando con el desarrollo y diversificación de las distintas cadenas
496 promoviendo la transformación y agregación de valor, atendiendo situaciones como:
497 las cadenas lechera y hortifrutícola en su capacidad de generar desarrollo territorial
498 y empleo; la actividad ganadera en la importancia de fortalecer la producción de
499 carne con una mejor huella ambiental para mejorar su inserción internacional; la
500 forestal promoviendo aún más la industria maderera asociada al desarrollo del norte
501 del país; y la agrícola profundizando el valor agregado ambiental, fortaleciendo
502 procesos y trayectorias tecnológicas que aseguren la sostenibilidad ambiental de la
503 mismas, y que permitan una mejor inserción internacional para los mercados más
504 exigentes.

- 505 • Consolidando acciones que permitan proteger los recursos naturales y profundizar
506 la promoción de la agroecología como aplicación de conceptos y principios
507 ecológicos en su diseño, desarrollo y gestión más sostenible.
- 508 • Ordenando y regulando en los territorios a las principales cadenas
509 agroexportadoras para que desde estas surjan nuevas oportunidades de desarrollo.
- 510 • Profundizando las políticas de adaptación y mitigación asociadas a la variabilidad y
511 el cambio climático; promoviendo la transición del uso del agua hacia formas más
512 eficientes y sostenibles como una de las líneas de acción de las políticas públicas
513 para la actividad agropecuaria y turística, protegiendo sus cauces y cuencas.
- 514 • Implementando medidas de apoyo selectivo a la producción familiar para frenar y
515 revertir el proceso de expulsión sistemática de productores y productoras.
- 516 • Fortaleciendo las políticas de adquisición de tierras para facilitar el acceso a la
517 producción familiar con énfasis en mujeres y jóvenes, y apoyando el desempeño y
518 crecimiento de los colonos del Instituto Nacional de Colonización, promoviendo su
519 mejora económica, social y tecnológica.
- 520 • Promoviendo el desarrollo rural a través del fortalecimiento de la institucionalidad
521 pública y público-privada, rediseñando y/o consolidando los organismos de
522 promoción de las cadenas productivas, definiendo ámbitos potentes de
523 participación, articulación y coordinación, responsables de generar, implementar y
524 apoyar las políticas agropecuarias, servicios y equipamientos asociadas.
- 525 • Recuperando los niveles de producción pesquera sostenible, incentivando su
526 consumo, generando conocimiento y fortaleciendo el control sobre el espacio
527 marino y sus recursos. Se fortalecerá la institucionalidad y capacidades de la
528 autoridad pesquera nacional liderando este proceso junto a los actores del sector,
529 modernizando la flota pesquera industrial, activando el Fondo de Desarrollo de la
530 Pesca, apoyando la pesca artesanal, articulando y cooperando con el sistema
531 científico-tecnológico nacional y avanzando en una Política Nacional para el
532 Desarrollo de la Acuicultura Sostenible.
- 533 4. Se impulsarán aquellas actividades y cadenas destinadas a la **producción de**
534 **alimentos, biotecnología, farmacéutica, o de transformación manufacturera** -
535 por ejemplo metalmecánica, electrónica, mecatrónica, robótica y química, entre
536 otras- que permiten producir y distribuir riqueza a los distintos sectores sociales,
537 cuidadosas del medio ambiente, económicamente sostenibles y que
538 contribuyan al desarrollo territorial.
- 539 **Las ciencias de la vida y las biotecnologías** cuentan con núcleos críticos en
540 investigación y un tejido empresarial que es necesario fortalecer, diversificar y
541 renovar. La biotecnología es un sector dinamizador de los sectores tradicionales
542 que a su vez puede generar empresas de base tecnológica donde se creen
543 oportunidades laborales en sectores intensivos en conocimiento y de calidad en
544 todo el territorio contribuyendo a la disponibilidad de fármacos y la salud
545 pública. Debe ser considerado un espacio de desarrollo soberano con una visión
546 de integración regional.
- 547 5. Se fortalecerá la **política nacional de telecomunicaciones** con acento en la
548 soberanía, la diversificación productiva y la incorporación de tecnología en
549 todos los sectores del entramado productivo, en el marco de una
550 profundización de la articulación con la academia. Ello implica, proteger la
551 infraestructura nacional de telecomunicaciones, administrar en forma
552 igualitaria el espectro radioeléctrico y la posición orbital satelital uruguaya -en
553 línea con los objetivos de política pública de telecomunicaciones y política
554 industrial- y jerarquizar el rol de ANTEL en la implementación de la política de
555 desarrollo en el marco de la economía digital.

- 556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
6. Se seguirá impulsando el desarrollo de los **servicios globales de exportación** - servicios corporativos, TIC, audiovisual, videojuegos, etc.- en la medida que contribuyen a la diversificación de la estructura productiva y la generación de empleo.
 7. Se retomará el desarrollo del **turismo** como uno de los sectores estratégicos a continuar desarrollando: fomentando las pequeñas y medianas empresas turísticas y el empleo calificado, con herramientas de apoyo técnico, fiscal y crediticio; promoviendo el ecoturismo; el turismo de cruceros y los eventos internacionales, reconfigurando la oferta turística con foco en la demanda; fortaleciendo el liderazgo público de la política y la gestión turística en el país a través de la planificación, la profesionalización y la interinstitucionalidad; promoviendo la inversión en infraestructuras turísticas -costeras, para eventos, etc.-. Para abordar los distintos aspectos que hacen al turismo un derecho humano, se atenderá el derecho al ocio y la recreación utilizando entre otras herramientas, al turismo social y el turismo inclusivo¹.
 8. Tendrán atención especial **otras actividades estratégicas** desde el punto de vista del ejercicio pleno de derechos y del desarrollo productivo y social: la salud, la educación y los cuidados, áreas todas en las que es necesario mejorar su funcionamiento, de forma de potenciar su contribución al desarrollo inclusivo².

La salud constituye un complejo con un potencial importante, que ha demostrado poder desarrollar capacidades productivas nacionales. Es un sector que cobra importancia creciente junto al desarrollo científico del país, tanto en biotecnología, insumos manufacturados, equipamientos, medicamentos (área en la que se deberá avanzar en una política soberana), entre otros, generando fuentes de trabajo e ingresos genuinos.³

Razonamiento similar puede hacerse en relación con el **sector educativo**, una de las actividades más importantes del país, que tienen un impacto crucial en muy diversas dimensiones del desarrollo: desde la productividad hasta el desarrollo integral, y su generación de desarrollo en diferentes regiones del país. Asimismo, **los cuidados** son servicios relevantes que generan empleo y reconocen el trabajo no remunerado, a la vez que promueven la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo remunerado. Es necesario construir redes de complementariedad y competencia, en base a las capacidades construidas - públicas y privadas- que permitan superar los desequilibrios territoriales históricos y construir el acceso universal a todos los servicios.
 9. Igual énfasis se pondrá en las políticas transversales orientadas al aumento de la productividad mediante la generación de externalidades que atraviesen distintos sectores económicos, tales como: el desarrollo de la innovación y la gestión del conocimiento; el sector de las **tecnologías de la información y la comunicación (TICs)** capaces de penetrar y potenciar el desarrollo del conjunto del tejido productivo, con especial énfasis en los desarrollos de inteligencia artificial e industrias 4.0; la profundización de la transformación de la matriz energética; y el desarrollo y modernización de la infraestructura, la logística y el transporte sostenibles.
 10. En relación con la **matriz energética**, se promoverá un ejercicio prospectivo con participación del Poder Ejecutivo, las empresas públicas involucradas y la academia para definir una estrategia energética de largo plazo. La política

¹ Ver Un país integrado, Lineamiento Estratégico "Un nuevo proyecto territorial para el desarrollo del país".

² Ver [Un país de bienestar para todas y todos](#).

604 energética será funcional al proyecto de desarrollo sostenible que apoyamos,
605 con fuerte énfasis en la soberanía nacional sobre los recursos estratégicos. Se
606 seguirá impulsando a las energías renovables. Se continuará promoviendo la
607 incorporación de la energía eléctrica en el transporte público y privado,
608 regulando gradualmente que el transporte público urbano y el de carga, operen
609 con fuentes eléctricas o químicas como el hidrógeno. A su vez, se buscará
610 incrementar la exportación de energía especialmente a partir de fuentes
611 renovables.

612 **11. Se desarrollará un sistema de transporte multimodal, infraestructura y**
613 **servicios logísticos** que contribuya al desarrollo económico y social,
614 consolidando la actividad productiva -agropecuaria, industrial, de turismo, de
615 educación terciaria y servicios en general- en el territorio. Implementaremos un
616 Sistema de Transporte Multimodal de Carga (carretero, ferroviario, fluvio-
617 marítimo, aéreo) eficiente, con transparencia de los costos y subsidios, y
618 conectado a los desafíos de desarrollo nacional y de la región.

619 En cuanto al transporte de carga por carretera, se establecerá un sistema de
620 control integral, para avanzar en la formalidad, profesionalización y trazabilidad
621 del sector. Se implementará un Sistema Nacional de Transporte de Pasajeros
622 que incluya el Sistema de Transporte en el Área Metropolitana⁴.

623 Por su carácter vital y estratégico se requiere adecuar la Ley de Puertos,
624 modificando sus contenidos para asegurar el desarrollo del Sistema Nacional de
625 Puertos, con la Administración Nacional de Puertos como autoridad única de
626 conducción y coordinación de todos los puertos públicos o privados,
627 comerciales, deportivos, en régimen de puerto libre o zona franca -más allá de
628 las facultades que competen al Ministerio de Economía y Finanzas-. También se
629 asegurarán condiciones igualitarias para la habilitación de las empresas que
630 presten servicios portuarios o realicen tareas directas en los puertos.

631 **12. El cooperativismo y otras formas de economía social y solidaria sostenible,**
632 constituyen unidades económicas apropiadas y necesarias en sectores con gran
633 potencial de desarrollo, en actividades de producción de bienes y de servicios,
634 en el financiamiento y en el consumo desarrollando la intercooperación de
635 subsistemas y cadenas productivas cooperativas. Por ley aprobada en el año
636 2019 se establece que “es de interés nacional la promoción, difusión, estímulo y
637 desarrollo de la economía social y solidaria, en cualquiera de sus expresiones” y
638 estas bases programáticas lo hacen suyo.

639 **13. Las micro y pequeñas empresas** constituyen una parte muy relevante del
640 entramado empresarial nacional en múltiples ramas. Su significación tiende a
641 crecer producto de las aceleradas transformaciones económicas en curso. Se
642 impulsarán cambios en los regímenes de registro y tributación que reduzcan los
643 costos de la formalización. Se promoverá el acceso al financiamiento para la
644 incorporación de innovaciones y el desarrollo empresarial. Se facilitará su
645 acceso al sistema de compras del Estado como instrumento de estímulo. Se
646 implementarán programas de desarrollo de proveedores de forma de potenciar
647 las capacidades de las pymes y su integración a cadenas de valor, facilitando su
648 inserción comercial internacional.

649 **14. Para impulsar sectores de actividad con potencial de desarrollo** y avanzar en la
650 transformación productiva, se desarrollarán de forma coordinada y sistémica
651 estímulos -con contrapartidas referidas a políticas estratégicas del Estado y con
652 horizonte temporal definido- para que se puedan consolidar las empresas
653 existentes con un mayor y mejor uso de soluciones científico-tecnológicas,

⁴ Ver Lineamiento Estratégico: [Hábitat, territorio y espacio público](#).

654 mejorando la eficiencia y sostenibilidad, así como también emprendimientos de
655 base tecnológica y alianzas estratégicas entre el sector público y el capital
656 privado. Ello deberá estar acompañado de marcos regulatorios exigentes, pero
657 también ágiles y efectivos. Las compras públicas serán un instrumento de
658 estímulo a las inversiones en orden a estos objetivos.

659 15. Las profundas transformaciones de las formas de producción y de las pautas de
660 consumo implicarán la utilización intensiva de un amplio y variado conjunto de
661 instrumentos de política, entre los que la **política fiscal y tributaria** está llamada
662 a cumplir un papel fundamental. No hay políticas productivas, sociales y
663 ambientales posibles sin una fiscalidad fuerte. La atracción de capitales debe
664 basarse en la generación de auténticas ventajas competitivas y los capitales
665 deben contribuir, como el conjunto de la sociedad, a construir esas ventajas
666 competitivas. Las políticas de promoción de inversiones deben focalizarse en
667 promover actividades en las que se identifique un fuerte impacto deseado y
668 cuya concreción efectivamente dependa de los beneficios otorgados en
669 términos de valor agregado y desarrollo nacional. Asimismo son claves las
670 políticas orientadas a dotar de diversos instrumentos de financiamiento a las
671 actividades y emprendimientos.

672 16. Respecto a la **macroeconomía para el desarrollo**, se debe articular el
673 mantenimiento de los equilibrios y la estabilidad de precios, con la promoción
674 de capacidades competitivas que aseguren un crecimiento sostenible, que no
675 dependa de capitales especulativos ni de un “boom” de precios de exportación,
676 protegiendo el salario real y el empleo. La sostenibilidad fiscal es una condición
677 básica para el adecuado funcionamiento de la economía y para la mejora del
678 bienestar social. En el próximo período el gasto público deberá responder a las
679 crecientes necesidades sociales y recuperar lo perdido en este período de
680 retrocesos.

681 17. En términos de **inserción económica internacional** el escenario mundial se
682 muestra sumamente incierto y ve resurgir las políticas de fuertes alianzas
683 regionales. Uruguay no puede dejar apostar a sus exportaciones tradicionales e
684 intentar avanzar lo más posible en esas cadenas de valor. Al mismo tiempo, es
685 indispensable una estrategia de diversificación productiva y de agregado de
686 valor que requiere de condiciones estables en el mercado regional y, a la vez,
687 superar barreras en el acceso a los mercados extrarregionales, ampliando la
688 inserción económica de nuestro país, diversificando mercados y productos y
689 servicios, profundizando los relacionamientos y acuerdos comerciales
690 existentes y alcanzando nuevos mercados. Se deberá implementar una
691 estrategia de inserción comercial internacional que apunte hacia el desarrollo
692 diversificado de los sectores de la economía nacional, incluyendo
693 particularmente a las micro, pequeñas y medianas empresas, con un
694 fortalecimiento permanente de nuestra marca país.

695 En este plano, la complementación productiva regional es muy importante. Hay
696 rubros de bienes y servicios en los cuales nuestro país tendrá mayores
697 dificultades de inserción o crecimiento por razones de escala, pero que
698 serían viables a nivel de la región en su conjunto, como por ejemplo la
699 producción de medicamentos innovadores. Asimismo, es imprescindible -
700 para reducir la concentración de exportaciones de *commodities*- evaluar las
701 posibilidades de realizar nuevos tratados comerciales con una perspectiva que
702 trascienda las ganancias de corto plazo y que tenga en cuenta las
703 consecuencias en el Mercosur, la independencia y soberanía en las políticas
704 de desarrollo tecnológico, científico y productivo en el largo plazo. La

705 articulación, negociación y cooperación entre los países miembros debe
706 abarcar todos los aspectos vinculados al incremento de la productividad,
707 transporte e infraestructuras, ciencia, tecnología e innovación, pero
708 también los procesos de control, seguridad operacional y facilitación de
709 tránsito fronterizo y todos los aspectos que aseguren la fluidez de
710 las operaciones, su seguridad y trazabilidad.

711 Asimismo, en acuerdo con los socios del Mercosur, se evaluará la posibilidad de
712 acuerdos con terceros países o regiones que permitan diferentes velocidades,
713 contemplando las diversas realidades y necesidades de cada socio que contemplen
714 incluso avances bilaterales.

715 En definitiva, se trata de construir una estrategia productiva que, teniendo en
716 cuenta las tendencias globales, priorice la integración regional gradual e integral -
717 económica, social, cultural, política- e impulse la diversificación e inserción en
718 cadenas de agregado de valor extrarregional, buscando superar la inestabilidad y
719 primarización que caracterizan nuestra inserción actual en la economía global.
720

721 2- Transición ecológica justa

722

723 Nuestro país enfrenta nuevos y urgentes desafíos relacionados con la recuperación y
724 conservación de bienes públicos globales, como la salud pública, los recursos naturales, los
725 ecosistemas y el clima. El desarrollo sostenible requiere, por tanto, instrumentar
726 transformaciones estructurales de gran magnitud del actual estilo de desarrollo, que
727 conllevan la búsqueda de sinergias:

- 728 • Por un lado, conformando nuevas oportunidades de dinamismo económico
729 vinculados a la preservación de ecosistemas, la protección del agua, el
730 mantenimiento de la productividad agrícola sostenible, el almacenamiento y
731 secuestro de carbono, el desarrollo de sistemas de transporte público sustentable, la
732 reducción de las externalidades negativas provocadas por el transporte privado, los
733 emprendimientos inmobiliarios costeros, la reducción y eliminación en la utilización
734 de plásticos de un solo uso y microplásticos, y una gestión sostenible de los residuos,
735 transformando la mirada de residuos a recursos.
- 736 • Por el otro, considerando el necesario aumento del ingreso disponible de los
737 hogares y su adecuada distribución, que permita mejorar la calidad de vida de la
738 población.

739

740 La envergadura de los cambios estructurales que deberá procesar nuestro país para el
741 cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos internacionales
742 en materia de cambio climático en el horizonte temporal de 2050, requieren integrar las
743 metas climáticas y ambientales en el núcleo central de la estrategia de desarrollo de largo
744 plazo.

745 El mayor desafío de la transición ecológica para Uruguay será compatibilizar los cambios de
746 comportamiento en la producción y el consumo con la jerarquización de objetivos
747 distributivos.

748

749 Acciones prioritarias:

750

- 751 1. **Transformar la matriz productiva** promoviendo el uso y **aprovechamiento**
752 **ambientalmente sostenible**, soberano, solidario y democrático de los recursos
753 naturales y el uso intensivo de conocimientos para producir bienes y servicios
754 diferenciados por calidad ambiental.

- 755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
2. **Recuperar y proteger la calidad de los ecosistemas**, para lo cual se deberá:
 - promover la planificación y el ordenamiento territorial de usos y actividades, atendiendo la aptitud, capacidad y valor de conservación de cada región (terrestre, marina y costera) incluyendo espacios de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos;
 - promover la conservación, utilización sostenible de los recursos genéticos y la equidad en los beneficios, así como el conocimiento asociado a estos;
 - restringir el uso de los plaguicidas que pongan en riesgo la salud y el medio ambiente.
 - adoptar medidas para la prevención, mitigación y adaptación de los daños producidos con mayor frecuencia por la variabilidad asociada al cambio climático (sequías, inundaciones, incendios, huracanes, etc), que afectan a la población, los ecosistemas y la producción.
 3. Se deberá construir una política de Estado para **garantizar el acceso al agua potable y saneamiento**:

El agua es un bien esencial para la vida, cualquier alteración de su potabilidad o escasez en el territorio tienen un impacto inmediato en la salud humana, animal y ambiental. El país tiene una tradición de suministro de agua de excelente calidad que lo distingue a nivel regional y mundial. Este patrimonio nacional debe ser protegido, regulado y defendido frente a intereses privados o extranjeros, dado que es un bien común de todos y todas. Se requiere implementar esta Política de Estado de manera urgente para cumplir con el mandato constitucional de garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento como derechos humanos fundamentales, a través de:

 - Desplegar nuevas medidas que mejoren la calidad del agua bruta, mediante acciones de protección en las principales cuencas para garantizar cantidad y calidad del agua en todo el territorio y su impacto beneficioso en la salud pública y ambiental.
 - Incorporar el escenario de crisis hídricas más frecuentes derivadas del cambio climático y la variabilidad, para realizar las inversiones necesarias con un fuerte compromiso social y no meramente empresarial.
 - Priorizar, mejorar el nivel tecnológico, los recursos humanos y materiales de OSE, realizar las inversiones imprescindibles que garanticen el abastecimiento a toda la población, reducir las pérdidas de agua no contabilizada y lograr la cobertura de saneamiento adecuado, en el marco de un modelo de gestión inteligente con amplio sustento técnico, político, social e institucional⁵.
 - Vista la alta variabilidad de las precipitaciones, los periodos de sequías más frecuentes y su impacto en la producción, apoyar a productores -con énfasis en pequeños y medianos- para la construcción de represas multiprediales incluyendo una evaluación ambiental estratégica por cuenca, en el contexto de una gestión participativa, de forma de garantizar la sustentabilidad ambiental y la seguridad hídrica.
 4. Profundizar la **transición energética**, generalizar el uso de energías renovables y la descarbonización de la economía y el transporte. En lo que respecta a la exploración y extracción de fuentes de energías fósiles se convocará a un diálogo nacional para analizar sus impactos y alternativas.
 5. **Transformar las pautas de consumo** y avanzar en la **recuperación y reciclaje de los residuos en clave circular**. Para ello, se pondrá el rediseño de procesos

⁵ Ver Lineamiento Estratégico: [Hábitat, territorio y espacio público](#): "... se requiere asegurar niveles consistentes de inversión en acceso al agua potable y el saneamiento con un rol fundamental de OSE".

803 productivos, productos y servicios atendiendo la recirculación de recursos en
804 general y agua en particular, poniendo el foco en la eficiencia de los procesos en
805 consumo de energía, recursos naturales y efectos sobre el ambiente.

806

807 6. Debemos propender a **recuperar nuestros ecosistemas naturales**, productivos,
808 costeros y de ciudades utilizando instrumentos efectivos y proactivos en la
809 promoción de trayectorias de uso y manejo más sostenibles. A la vez se generarán
810 instrumentos de política que eviten el deterioro de los bienes comunes,
811 desestimulando económicamente formas de producir contaminantes frente a las
812 tecnologías que respetan los límites ambientales y de salud de las personas.

813

814 **3- Investigación, innovación y educación para el desarrollo**

815

816 El país se apoyará en la **ciencia, la tecnología y la innovación** como pilares centrales de la
817 actual etapa de desarrollo hacia una sociedad basada en el conocimiento con trabajo,
818 bienestar, inclusión social y sostenibilidad.

819

820 Acciones prioritarias:

821

822 1. Promover el **acceso al conocimiento y la educación de calidad** como componentes
823 básicos para la construcción de la justicia social y la igualdad, permitiendo mejores
824 ingresos y mejor distribución de la riqueza potenciando el desarrollo humano.
825 Considerando la brecha existente, fomentar en particular políticas educativas
826 activas dirigidas a niñas y mujeres que promuevan su interés y desarrollo en las
827 matemáticas, ciencia y tecnología.

828 2. Estimular el **acceso al conocimiento avanzado y su democratización** como
829 condiciones necesarias para avanzar en el sentido propuesto hacia sociedades más
830 justas e inclusivas. El desarrollo científico y tecnológico no está predeterminado ni
831 sigue una trayectoria única: existen alternativas para participar de los procesos de
832 generación y uso de conocimiento avanzado y no debemos estar al margen de tales
833 procesos sino insertos en ellos. Uruguay está en condiciones de hacer del
834 conocimiento y la innovación una palanca cotidiana para aumentar las capacidades
835 de las personas y las empresas.

836 3. Promover la **investigación y el desarrollo orientados a resolver grandes problemas**
837 **y desafíos nacionales** como por ejemplo la biotecnología en la salud, la producción
838 sostenible de alimentos saludables, la mejora en la producción forestal y la
839 transformación de la matriz energética, así como, la innovación en políticas sociales.
840 Además, promover el desarrollo de otros sectores intensivos en conocimiento y
841 favorecer el crecimiento integrado del sistema de investigación, desarrollo e
842 innovación en forma armónica con el fortalecimiento de las capacidades básicas y
843 aplicadas.

844 4. Para cumplir su rol de pilar del desarrollo nacional, crear una **institucionalidad**
845 **específica al más alto nivel gubernamental**, con capacidades y potestades de
846 definición y ejecución de las políticas públicas y estrategias necesarias, así
847 como coordinar las interacciones interinstitucionales transversales requeridas para
848 las mismas.

849 La concepción de un desarrollo sostenible apoyado en el conocimiento requiere
850 políticas de estado que se expresarán en un **compromiso presupuestal creciente y**
851 **sostenido** de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, retomando el compromiso
852 histórico de nuestra fuerza política expresado en forma conjunta con las políticas de

853 educación de **avanzar hacia una inversión del 6+1 % del PBI**⁶.
854 Dichas políticas implicarán un nuevo plan estratégico alineado con la estrategia de
855 desarrollo. El esfuerzo país en términos presupuestales se complementará con
856 políticas enérgicas de estímulo a la necesaria inversión privada creciente en el área,
857 indispensable para alcanzar los niveles de capacidad transformadora requeridos.
858 5. Las **empresas públicas tendrán un rol clave** en el proceso de generación y
859 aplicaciones del conocimiento al desarrollo sostenible, contribuyendo a catalizar un
860 involucramiento privado creciente. Se establecerán centros de Ciencia, Tecnología e
861 Innovación en las empresas públicas, que actuarán en forma coordinada y se
862 priorizarán las interacciones con las instituciones públicas con capacidades de
863 investigación y desarrollo.
864 6. Potenciar los programas de apoyo a **startups e incubación y aceleración de nuevas**
865 **empresas**.
866 7. Apoyar a través de programas específicos de **innovación y emprendedurismo** la
867 adopción de avances científicos y tecnologías de nueva generación de impacto en
868 las condiciones y oportunidades de trabajo, calidad de servicios y capacidades en
869 todos los sectores productivos estratégicos del país.
870

871 **4- El trabajo, una prioridad**

872

873 Acciones prioritarias:

874

- 875 1. Una prioridad de las políticas públicas será **generar trabajo de calidad** vinculado a
876 la estrategia de desarrollo sostenible y **disminuir las inequidades laborales**,
877 particularmente las de género, generacionales, étnico raciales y territoriales,
878 fundamentales en una estrategia de integración social. Dado un escenario en que el
879 cambio tecnológico seguirá desafiando al empleo y la demografía llevará a una
880 caída de la tasa de actividad, se impone promover el aumento de la productividad
881 de la población activa, de la mano de la educación, la formación profesional
882 continua -incluyendo diferentes habilidades transversales, entre ellas las digitales- y
883 la incorporación de conocimiento científico-tecnológico. Ante las intensas y
884 aceleradas transformaciones que están ocurriendo en el mundo de la producción y
885 el trabajo, se promoverán amplios y potentes programas de calificación y
886 reconversión laboral.
- 887 2. Profundizar las **políticas activas de empleo** vigentes y diseñar nuevas políticas que
888 promuevan el acceso equitativo e inclusivo a las oportunidades laborales,
889 continuando y profundizando el apoyo a los pequeños emprendimientos
890 generadores de puestos de trabajo, superando la precariedad e informalidad.
- 891 ● Impulsar políticas de **empleo juvenil** que logren revertir las desigualdades que
892 se dan en el mercado de trabajo, especialmente aquellas vinculadas a la
893 primera experiencia laboral y las desigualdades de género.
 - 894 ● Avanzar en la **regulación de la economía de plataformas digitales**, revisando
895 la Ley de teletrabajo y evitando formas de contratación unipersonales que
896 encubren relaciones de dependencia.
 - 897 ● Impulsar los **“empleos verdes”**, es decir la creación de fuentes de trabajo
898 asociadas a la restauración de ecosistemas y el reciclaje de residuos.
 - 899 ● Revisar críticamente las diferentes tercerizaciones llevadas adelante desde
900 instituciones estatales buscando **revertir situaciones de precarización del**

⁶ Ver Lineamiento Estratégico “[La educación como un derecho humano, para todas las personas, durante toda la vida](#)”.

- 901 **empleo** y de escaso aporte de valor agregado por parte de las empresas
902 intermediarias.
- 903 ● Proponer programas de empleo que garanticen el **derecho al trabajo de los**
904 **grupos más vulnerables**, revisando los programas sociales de empleo.
- 905 3. La **negociación colectiva y la política laboral** en general, asociados a las políticas de
906 desarrollo, son fundamentales para que los frutos del aumento de la productividad
907 lleguen al conjunto de la sociedad y permitan la reducción de la desigualdad. Se
908 promoverá el fortalecimiento de la negociación colectiva, el aumento del salario
909 real y el incremento gradual del salario mínimo nacional y de los mínimos por
910 categoría, teniendo en cuenta las distintas escalas de las unidades económicas,
911 particularmente las pequeñas y medianas empresas.
- 912 4. Promover un **régimen tributario y de protección social** que asegure los mismos
913 derechos a las personas, con independencia del tipo de inserción laboral que
914 tengan. Reconociendo distintas trayectorias laborales, incluso intermitentes, y el
915 trabajo no remunerado, transitar hacia un sistema que reconozca estas
916 trayectorias, sustentado en la corresponsabilidad de género.
917 Atendiendo los cambios en el mundo del trabajo, estudiar la reducción de la
918 jornada laboral.⁷
- 919 5. Implementar políticas que promuevan la **equidad de género en el mundo del**
920 **trabajo** con el propósito de lograr la autonomía económica de las mujeres. La actual
921 distribución del trabajo es sin dudas desfavorable para las mujeres, especialmente
922 en los hogares de menores ingresos. Las mujeres representan el grupo de población
923 con mayores logros educativos pero muestran tasas de desempleo más elevadas y
924 más bajas tasas de actividad, con desventajas en la cantidad de horas trabajadas,
925 nivel de remuneración promedio y ritmos de promoción profesional.⁸
- 926 6. Fortalecer el **Sistema de Cuidados** impulsando la certificación de las competencias
927 de cuidadoras y cuidadores. Avanzar en la regulación de la actividad laboral de las
928 personas que cuidan, considerando y garantizando la negociación colectiva donde
929 deberán discutirse y acordarse temas tales como categorías laborales, condiciones
930 de trabajo y de remuneraciones. Asimismo, fomentar la valorización de la tarea de
931 cuidar, buscando contribuir a que ésta se desarrolle con adecuados niveles de
932 calidad. Simultáneamente, fomentar la corresponsabilidad del Estado y empresas
933 para afrontar los problemas de la conciliación entre la vida personal y laboral⁹.
- 934

935 **5- Reducción de la pobreza y la desigualdad en todas las esferas de la distribución** 936 **del ingreso y de la riqueza**

937

938 La lucha contra la pobreza y la desigualdad es uno de los ejes rectores del programa del FA.
939 La desigualdad tiene un carácter multidimensional, refiere al ingreso, el patrimonio, otros
940 activos tales como la educación y la vivienda, el territorio de residencia, así como a las
941 desigualdades de género, procedencia étnicoracial, estereotipos culturales, etapa del ciclo
942 de vida, etc. Es entonces necesario desarrollar políticas que contemplen tanto el corto
943 como el mediano plazo. La agenda de corto plazo refiere a la recuperación económica y
944 neutralización de los efectos más severos de la crisis y las políticas del gobierno sobre el
945 conjunto de la ciudadanía y en particular sobre los grupos más vulnerables. La mirada de
946 largo aliento implica superar desigualdades estructurales -tales como la fragmentación

⁷ Ver Lineamiento Estratégico "Equidad social: Igualdad de derechos, distribución del ingreso y la riqueza";
Acción prioritaria: "[Se ampliará la cobertura de la seguridad social](#)".

⁸ Ver Lineamiento Estratégico "[Autonomía Económica de las mujeres y corresponsabilidad de género](#)".

⁹ Ver Lineamiento Estratégico "[Políticas de Cuidados basada en la corresponsabilidad social y de género](#)".

947 socio-territorial, la niñez en situación de pobreza, las desigualdades de género, entre otras-
948 y profundizar y completar las reformas iniciadas por los gobiernos del Frente Amplio. Esas
949 políticas no deben agotar su potencial distributivo en lo inmediato y deben ser capaces de
950 operar permanentemente en reducir sustantivamente o en mantener baja la desigualdad
951 en sus múltiples dimensiones¹⁰.

952

953 Acciones prioritarias:

954

955 1. Desarrollar **políticas activas de combate a la pobreza**, combinando el corto y el
956 largo plazo, que posibiliten superar desigualdades estructurales (fragmentación
957 socio-territorial, niñez en situación de pobreza, de género, entre otras).

958 2. **Evaluar y rediseñar los programas de transferencias para mejorar su impacto.** La
959 política salarial apuntará al incremento de los mínimos y de la participación de la
960 masa salarial en el PIB. Las políticas activas de empleo incluirán asistencia a la
961 búsqueda de trabajo, capacitación, reconversión de trabajadores, apoyo a
962 pequeños emprendimientos, creación y subsidio de empleo. La estructura
963 impositiva, el nivel y composición del gasto público cumplen un papel fundamental
964 para mejorar la distribución de ingresos.

965 3. Avanzar en la transformación del **sistema tributario**, reduciendo impuestos al
966 consumo y fortaleciendo la imposición a la renta y el patrimonio con el criterio de
967 progresividad. Con el objetivo de avanzar en la reducción de la desigualdad,
968 estudiar las formas para incrementar el aporte fiscal por concepto de dividendos y
969 utilidades, así como los patrimonios y las transferencias patrimoniales de muy alto
970 porte.

971

972 **6- Estado e institucionalidad para el desarrollo**

973

974 La construcción de un desarrollo integrando dimensiones sociales, políticas, económicas,
975 culturales y ambientales, sólo es posible con un Estado presente, cuya gestión garantice los
976 criterios de transparencia, control, eficiencia y eficacia.¹¹

977

978 Acciones prioritarias:

979

980 1. Consolidar **ámbitos para la definición y evaluación de las políticas de desarrollo**,
981 los cuales deben tener una dirección al más alto nivel y la capacidad de articulación
982 transversal con las diversas instancias de gestión de políticas sectoriales y
983 transversales, y con fuerte anclaje en el territorio. La coordinación entre las
984 instituciones públicas con incidencia en el desarrollo regional y local y la
985 planificación estratégica territorial son fundamentales para los equilibrios
986 territoriales. El sistema nacional de inversión pública debe ser revitalizado para que
987 éstas se orienten al servicio de la estrategia de desarrollo sostenible propuesta.

988 2. Las **empresas públicas** serán un **pilar estratégico** del modelo de desarrollo
989 productivo para brindar servicios universales y de calidad, dinamizar los procesos
990 científico-tecnológicos y apalancar el desarrollo del conjunto del tejido productivo,
991 público y privado. Conforman un sistema interactivo de producción, transformación
992 y distribución de recursos estratégicos para la vida, la producción y el trabajo, en
993 sectores estratégicos como el agua, la energía y las telecomunicaciones,
994 asegurando independencia, soberanía, cobertura universal, calidad y estabilizan

¹⁰ Ver Lineamiento Estratégico "[Equidad social: Igualdad de derechos, distribución del ingreso y la riqueza](#)"

¹¹ Ver [Un país que profundiza la democracia y construye ciudadanías](#).

995 precios. Para lo cual se deben crear estructuras de desarrollo de ciencia, tecnología
996 e innovación en la red de Empresas Públicas¹².
997 Promover mecanismos institucionales relacionados con el entorno en que las
998 empresas públicas toman sus decisiones, en particular aquellos que permitan
999 evaluar la pertinencia y oportunidad de las inversiones que realizan asegurando la
1000 calidad. Incorporar criterios de evaluación económica del impacto de las
1001 inversiones en las cuentas públicas que permitan superar las restricciones que
1002 implica la utilización del criterio de caja.
1003 3. El Estado jugará un rol igualmente fuerte en la **regulación de sectores económicos**
1004 **claves**, como el financiero y los de provisión de servicios públicos; la planificación
1005 de largo plazo en materia de desarrollo y en las políticas ambientales; en el
1006 ordenamiento territorial; en la inversión en infraestructura; en la generación de
1007 conocimiento; y en el desarrollo científico y tecnológico.
1008 4. Impulsar una segunda generación de transformación digital, en la que la **Agenda y**
1009 **el Gobierno Digital** sean pilares de la participación democrática, la seguridad de la
1010 información y la eficiencia de la administración pública.
1011 Nuestro plan se basa en cuatro pilares: apropiación, adopción y creación tecnológica
1012 para el desarrollo; creación de habilidades para el desarrollo inclusivo; innovación,
1013 emprendedurismo y aplicación de las tecnologías; los desafíos de la inteligencia
1014 artificial: responsabilidad y soberanía; y un eje transversal de regulación¹³.
1015

¹² Ver Lineamiento Estratégico "[Investigación, innovación y educación para el desarrollo](#)".

¹³ Ver Lineamiento Estratégico "[Hacia la segunda generación de transformación digital](#)".

1016 UN PAÍS DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS

1017

1018 Concebimos el futuro en términos de desarrollo sostenible, entendido como un proceso
1019 socio-político basado en la distribución equitativa de los recursos entre todas las personas
1020 de la sociedad, promoviendo la expansión de sus capacidades, enfrentando las injusticias
1021 persistentes, velando por una relación armónica con la biodiversidad y el ambiente,
1022 preservándolo para las próximas generaciones. Dicha sostenibilidad del desarrollo requiere
1023 abordar los problemas de la desigualdad socio-económica en un sentido integral,
1024 reconociendo especialmente el papel de las clases sociales, el género, las generaciones y las
1025 culturas e identidades en su diversidad.

1026 Para ello, es imprescindible llevar adelante políticas que prioricen la redistribución de la
1027 riqueza, dando prioridad a quienes se encuentran en situación de mayor vulneración social,
1028 lo que implica enfrentar de manera directa la desigualdad y la exclusión. En este sentido,
1029 asumimos avanzar hacia políticas integradoras que promuevan el trabajo como una de las
1030 principales políticas de integración social, siendo prioritarias las dimensiones de la salud, la
1031 educación, los cuidados, la vivienda, la cultura, y la seguridad social, en una praxis
1032 transversal con las perspectivas de equidad de género, seguridad y convivencia, acceso a la
1033 justicia y deporte, entre otras.

1034 **7- Equidad social: Igualdad de derechos, distribución del ingreso y la riqueza**

1035

1036 La solidaridad es un pilar central para que una sociedad adquiera capacidades de construir
1037 su presente y su futuro, permitiendo que cada una y cada uno, encuentre su camino.
1038 Todas y todos necesitamos el acompañamiento de la sociedad y del Estado, en una forma
1039 u otra, durante toda la vida. El bienestar de cada uno y de cada una está vinculado al
1040 bienestar de todas y todos.

1041 Durante los gobiernos frenteamplistas se realizaron grandes reformas estructurales
1042 acompañadas de un importante incremento de la dotación presupuestal del gasto público
1043 social. El robustecimiento de la matriz de protección social permitió que el crecimiento
1044 económico fuese acompañado por una baja inédita en la pobreza. En un sentido inverso, en
1045 estos últimos años de gobierno de la coalición de derecha se produce un gran retroceso, la
1046 pobreza aumentó y continúa teniendo cara de mujer y de niño y niña.

1047 Ya durante nuestros gobiernos visualizamos la necesidad de profundizar y mejorar los
1048 espacios de coordinación y articulación de las políticas públicas, potenciando el trabajo
1049 territorial y generando mecanismos que trasladen poder político con recursos económicos a
1050 los territorios, para que estos puedan -en el marco de estrategias nacionales - asignar sus
1051 prioridades a través de un trabajo interdisciplinario y cercano a las personas.

1052 En un próximo período del FA es necesario fortalecer las políticas sociales que atienden las
1053 situaciones de mayor vulneración evitando las superposiciones programáticas y
1054 garantizando el acceso a los recursos que el Estado brinda a través de las políticas
1055 universales. Son fundamentales para esto, aquellos programas de atención a las personas en
1056 situación de calle, los programas de integración sociolaboral con capacidad de generar
1057 condiciones para la integración en el mercado formal y los programas socioeducativos.

1058 La desigualdad de género continúa condenando a las mujeres a importantes desventajas,
1059 perpetúa la violencia y es fuente de reproducción de la exclusión social. Entre los hogares
1060 del quintil 5, el 19% son hogares monoparentales con jefatura femenina, con impedimentos
1061 provenientes de los estereotipos para delegar el trabajo no remunerado y generar

1062 autonomía económica. Las personas en situación de discapacidad también siguen
1063 enfrentando importantes obstáculos para un pleno ejercicio de sus derechos a la salud,
1064 educación, asistencia, apoyos y cuidados, empleo y cultura. Es prioridad seguir
1065 profundizando la mirada interseccional de las políticas sociales y la perspectiva de Derechos
1066 Humanos con una mirada específica en los colectivos históricamente discriminados.
1067 La perspectiva de curso de vida es central en nuestra concepción del bienestar. Los riesgos y
1068 vulnerabilidades relacionadas a las infancias, adolescencias, juventudes y personas adultas
1069 mayores requieren políticas específicas en el contexto de la protección social integral. Nos
1070 siguen guiando las palabras de Tabaré para la construcción: “de un Uruguay donde nacer no
1071 sea un problema, donde ser joven no sea sospechoso, donde envejecer no sea una condena”.
1072 Uruguay debe continuar desarrollando su sistema de protección social superando la
1073 fragmentación e inequidades actuales, particularmente las que se producen entre las
1074 personas que acceden a políticas sociales de calidad dispar según se vinculen a las mismas
1075 de forma contributiva o no contributiva. Si bien el componente no contributivo ha mejorado
1076 durante los gobiernos frenteamplistas, es históricamente débil, y en los últimos años de
1077 gobiernos de derecha, ha sido especialmente castigado.

1078

1079 Acciones prioritarias:

1080

1081 1. Desarrollar una **estrategia integral de apoyo a las infancias y adolescencias** con
1082 la finalidad de que ningún niño ni niña transite etapas fundamentales de su
1083 desarrollo en hogares con carencias críticas. Esto implica una fuerte inversión en
1084 políticas públicas con impacto específico demostrable y transferencias monetarias
1085 para estos hogares tomando como base las actuales Asignaciones Familiares del
1086 Plan de Equidad.¹⁴

1087 2. Como fuerza política de izquierda el objetivo continúa siendo la **superación de la**
1088 **pobreza y la exclusión social** como fenómenos estructurales. Se mejorará la
1089 **distribución del ingreso y la riqueza** en base a criterios de equidad y justicia social,
1090 se realizará una significativa redistribución de los ingresos a través de diversidad de
1091 instrumentos y políticas articuladas de manera sistémica, vinculando las políticas
1092 de desarrollo económico con las de protección y bienestar social. Se hará un ajuste
1093 importante en la distribución del ingreso sin que esté necesariamente
1094 condicionado por el desarrollo de la productividad en una primera instancia, en
1095 particular en los grupos en una situación de pobreza estructural.¹⁵

1096 3. Desplegar acciones relacionadas al curso de vida en lo referido a las **personas**
1097 **mayores** con el objetivo de elevar la calidad de vida en esta etapa de la vida,
1098 priorizando, junto con el bienestar material, la socialización y el reconocimiento
1099 social, contrarrestando la realidad de aislamiento o abandono que afecta a parte
1100 de esta población. En el cambio cultural basado en el respeto a la vida y la
1101 solidaridad, incorporar un enfoque intergeneracional en las acciones pertinentes
1102 nos parece relevante en las políticas de integración.

1103 4. **Priorizar la expansión de los bienes y servicios públicos** fundamentales para
1104 el bienestar y la integración social. Ello requiere un especial esfuerzo para
1105 alcanzar la universalización de los servicios y bienes básicos que garanticen
1106 condiciones de vida digna y desarrollo social, incrementando de forma
1107 sistemática y planificada la accesibilidad a los mismos, con énfasis en personas en
1108 situación de discapacidad y aquellas que son objeto de discriminación y estigma
1109 en todos los ámbitos de la sociedad.

¹⁴ Ver Lineamiento Estratégico: [Infancias, adolescencias y juventudes](#).

¹⁵ Ver Lineamiento Estratégico: [Reducción de la pobreza y la desigualdad en todas las esferas de la distribución del ingreso y de la riqueza](#).

1110 5. En la temática de la **discapacidad**, afianzar políticas focalizadas que permitan
1111 alcanzar niveles suficientes de desarrollo personal y social: asistentes pedagógicos,
1112 operadores laborales, acceso a tecnologías de apoyo y otras que articulen con
1113 políticas universales como centros de salud accesibles, centros educativos que
1114 contemplen la diversidad o mercado laboral accesible. El abordaje de esta temática
1115 debe realizarse desde un ámbito interinstitucional de nivel supra ministerial,
1116 considerando la creación de un organismo específico en la materia. En la seguridad
1117 social, en lo que refiere a la administración de ayudas especiales, crearemos un
1118 espacio de diálogo social y profesional que permita evaluar las características de
1119 estas prestaciones y adecuarlas a los principios del sistema de salud que pondera la
1120 ley.

1121 6. Jerarquizar el rol que tienen **los programas sociales de empleo** para pensarlos de
1122 manera más permanente. Se debe aceptar que hay colectivos que necesitan este
1123 tipo de programas por lo que revisaremos las condiciones en las que se desarrollan
1124 (retribuciones, estabilidad, duración)¹⁶.

1125 7. Ampliar la cobertura de la **seguridad social**, ya que las actuales prestaciones
1126 están fundamentalmente asociadas al trabajo formal y las de quienes no logran
1127 contribuir son otras, en general de menor calidad. Atender la situación de los
1128 trabajadores independientes, unipersonales y las nuevas formas de relación laboral,
1129 garantizando pisos básicos de protección social bajo un criterio de equidad con
1130 respecto a otras formas de trabajo.

1131 Entre las primeras acciones del gobierno, convocar a un amplio, democrático y
1132 genuino diálogo social entre todas las organizaciones políticas y sociales,
1133 representativas del conjunto de la sociedad, a fin de procurar el mayor de los
1134 acuerdos posibles para llevar adelante los cambios y mejoras que deben
1135 introducirse a nuestro sistema de seguridad social, atendiendo a las necesidades y
1136 características de la sociedad actual¹⁷.

1137 En el marco del diálogo se propone

1138 - Impulsar un sistema de seguridad social con tres pilares: solidario (no
1139 contributivo), de reparto intergeneracional (contributivo) y de ahorro (no lucrativo).
1140 -Mantener y profundizar los niveles de cobertura y suficiencia del sistema de
1141 seguridad social.
1142 -Revisar integralmente el sistema de financiación de la seguridad social, en
1143 particular las inequidades en los aportes, siempre bajo la premisa de que aporten
1144 más quienes más pueden hacerlo.

1145

1146 **8. Profundizar el enfoque multicultural y la equidad étnico-raciall y**
1147 **afrodescendencia:**

1148 - Asumir en las políticas públicas nuestra historia en lo que refiere a las
1149 poblaciones afrodescendientes e indígenas y las responsabilidades que ella
1150 representa para las generaciones actuales, entendiendo que el racismo
1151 estructural persistente es resultante de los procesos de colonización y
1152 esclavización.

1153 - Impulsar acciones afirmativas en educación, cuidados, vivienda, salud,
1154 trabajo, seguridad social, cultura, hacia la población afrodescendiente,
1155 indígena y migrante.

1156 - Avanzar en la eliminación de los rezagos racistas y xenófobos que
1157 contienen las normativas estatales referidas a los derechos humanos,

¹⁶ Ver Lineamiento Estratégico "[El trabajo, una prioridad](#)".

¹⁷ Ver Lineamiento Estratégico "[El trabajo, una prioridad](#)".

1158 económicos, sociales y culturales de la población afrodescendiente, indígena
1159 y migrante. Se deberá transversalizar a todos los organismos del Estado con
1160 las temáticas afrodescendiente, indígena y migrante.
1161 Promover cambios de paradigmas sociales, culturales y políticos que
1162 profundicen escalas de valores antirracistas en todos los ámbitos de la
1163 sociedad.
1164

1165 **8 - Cuidados como un derecho humano**

1166
1167 Uruguay dio pasos contundentes en completar su matriz de bienestar social sumando el pilar
1168 de los cuidados a los ya existentes de salud, educación y seguridad social. Con la Ley de
1169 creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) promulgada el año 2015 se
1170 reconoce expresamente el derecho de cuidar y ser cuidado en condiciones de calidad e
1171 igualdad, propiciando un modelo corresponsable de cuidados desde el punto de vista social
1172 y de género. Por esto, es necesario fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Cuidados,
1173 garantizando la intersectorialidad como característica intrínseca de la política de cuidados.
1174 Los desafíos fundamentales para el próximo quinquenio son: incorporar servicios ya
1175 existentes al sistema, avanzar en la creación de nuevos servicios, expandir políticas de
1176 tiempo y de transferencias, profundizar las trayectorias de formación y especialización,
1177 propiciar la regulación laboral de las personas ocupadas en el sector de los cuidados,
1178 profundizar acciones entorno al cambio cultural, los procesos de participación y
1179 descentralización y diseñar un modelo de financiamiento solidario que permita la
1180 sustentabilidad del sistema.

1181 Acciones prioritarias:

1182
1183 1. **Aumentar la cobertura de cuidado con calidad.** Los cuidados son por definición
1184 interpersonales a lo largo de toda la vida, si bien para el desarrollo de política
1185 pública hay que ir acotando las personas destinatarias de las prestaciones o
1186 servicios, priorizando la atención en aquellos grupos de personas que requieren
1187 mayores niveles de apoyo, asistencia y cuidados. El objetivo es continuar
1188 aumentando la cobertura con calidad permitiendo que la mayor cantidad de
1189 personas que requieran estos servicios tengan posibilidades de acceso. Esto
1190 requerirá la construcción de nuevos centros, la ampliación de otros y la generación
1191 de nuevas modalidades de atención.
1192 2. **Desarrollar la formación y profesionalización de las personas que trabajan en el**
1193 **sector cuidados,** a través de la ampliación de la oferta, su incentivo y regulación.
1194 Además de ser obligatoria para quienes ejercen la función, deberá otorgar
1195 beneficios claros para quien la realiza. Esto implica que la trayectoria formativa
1196 tenga su correlato en la trayectoria laboral de quien se forma.
1197 3. **Avanzar en el componente de regulación de los cuidados.** Por un lado, de las
1198 condiciones laborales para el cuidado remunerado, por otro lado, de las políticas
1199 de tiempo. Se profundizará en materia de licencias y permisos en al menos dos
1200 sentidos: ampliación de derechos, incorporando paulatinamente licencias y
1201 permisos para el cuidado de personas en situación de dependencia y la
1202 modificación de los esquemas de licencias y permisos para el cuidado de niños y
1203 niñas, desde un enfoque de igualdad de género. Siguiendo la experiencia
1204 internacional se establecerán licencias exclusivas para varones como mecanismos
1205 para propiciar la corresponsabilidad de género en los cuidados. Y por último, se
1206 avanzará en la calidad de los servicios para asegurar los principios consagrados en
1207 la ley de creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados universalidad,

1208 progresividad, calidad, promoción de la autonomía, corresponsabilidad y
1209 solidaridad en el financiamiento; de manera que se promueva, incentive y viabilice
1210 su implementación.
1211 4. Diseñar un modelo de **financiamiento que asegure la sustentabilidad** de la
1212 política de Cuidados. El actual esquema de financiamiento pone una fuerte
1213 restricción al futuro despliegue del SNIC, en particular a la progresiva
1214 universalización de los cuidados de larga duración.
1215 5. Consolidar la dirección interinstitucional del Sistema de Cuidados y restituir el
1216 funcionamiento de la Junta de Cuidados, a la vez que se separará la
1217 **institucionalidad de cuidados y discapacidad**, fortaleciendo ambas áreas.
1218

1219 **9. Infancias, adolescencias y juventudes**

1220
1221 Niños, niñas y adolescentes deben ser una prioridad nacional. Como sujetos de derechos
1222 deben tener el respaldo político, económico, social, cultural del Estado, cualquiera sea su
1223 clase social, su ascendencia étnico racial, su identidad sexual, el país de origen o el territorio
1224 en donde viva.

1225 En Uruguay hay aproximadamente 800.000 niños, niñas y adolescentes, y el crecimiento de
1226 la pobreza infantil aparece como uno de los aspectos más significativos que afecta a cerca de
1227 un 20% de ellos.

1228 Su situación actual, está directamente relacionada con la situación general del país por eso
1229 insistimos en que deben contar con una vivienda digna, alimentación, atención asegurada a
1230 la salud, acceso a la educación y cuidados, a la recreación y la cultura.

1231 Partimos de este enfoque de Derechos para avanzar en Políticas Sociales diseñadas en una
1232 Estrategia Nacional para las Infancias y Adolescencias que garanticen la vigencia de los
1233 mismos y respondan a las situaciones de vulneración, con una inversión sostenida para el
1234 pleno cumplimiento de los derechos.

1235

1236 Acciones prioritarias:

1237

1238 1. Implementar acciones tendientes a lograr la **eliminación de la extrema pobreza**
1239 **infantil.**

1240 2. **Reducir de manera significativa la pobreza infantil** en el quinquenio, con planes e
1241 inversiones sostenidas que nos permitan generar las condiciones para que ninguna
1242 niña, niño y adolescente viva en situación de pobreza.

1243 3. Impulsar la cobertura universal y la diversificación de la **atención en Primera**
1244 **Infancia** en 1 y 2 años, con propuestas flexibles y adaptadas a la diversidad de
1245 familias y los diferentes territorios. Asimismo, se ampliará y diversificará la oferta
1246 pública de cuidados para niños y niñas de 3 años.

1247 4. Mejorar la **atención integral a las Infancias**, complementando con propuestas
1248 socioeducativas, deportivas y culturales. En este sentido, aprovechar los centros
1249 existentes para atender las necesidades en la alimentación y en el tratamiento de
1250 las diversas problemáticas de salud. Se impulsará la formación de equipos
1251 interdisciplinarios que estrechen la relación, particularmente entre el sistema
1252 educativo y de salud.

1253 5. Priorizar la **atención a las adolescencias** con equipos territoriales y propuestas
1254 integrales que apoyen la reducción de las brechas educativas, facilitando el acceso
1255 a la educación y salud sexual y reproductiva y a la salud mental. Propiciar la
1256 participación y la transformación de los espacios por los que transitan, teniendo
1257 especial atención al cuidado de las diferentes expresiones culturales.

- 1258 6. Garantizar la **seguridad alimentaria** priorizando las infancias, adolescencias y
1259 juventudes.
1260 7. Reformar y fortalecer las políticas del **sistema penal juvenil** en el marco de la
1261 defensa de los derechos humanos, promoviendo la justicia restaurativa y todas las
1262 acciones que se orienten a la inclusión social de los y las adolescentes en conflicto
1263 con la ley.
1264 8. Avanzar en la elaboración de una ley que proponga propuestas integrales para
1265 quienes vivan en el **sistema de** protección de 24 horas en el marco de la defensa a
1266 vivir en familia. Será necesario articular con las redes territoriales que faciliten el
1267 ingreso y egreso en el sistema educativo, social y laboral.
1268 9. **Combatir todas las formas de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes.** En ese
1269 sentido, revisar el marco normativo que permita desarrollar protocolos de
1270 detección y atención, rápidos y eficientes. Nos comprometemos a combatir toda
1271 forma de explotación sexual y trata.

1272

1273 **10- La educación como un derecho humano para todas las personas, durante toda** 1274 **la vida**

1275

1276 La educación, en su sentido más amplio, es un derecho humano fundamental y debe
1277 asumirse como un proceso a lo largo de toda la vida. Promovemos una educación que
1278 aporte al desarrollo pleno de las personas y de la construcción de cultura superadora de la
1279 dicotomía entre la formación intelectual y la técnica-manual, que les permita proyectar su
1280 futuro en forma reflexiva y crítica integrándose en la sociedad de manera plena. El acceso
1281 universal a la educación debe ser garantizado por el Estado, sin perjuicio de que el sector
1282 privado pueda administrar instituciones educativas.

1283 Reafirmamos la vigencia de los principios consagrados en diversas normas y tradiciones
1284 pedagógicas y sociales que deben ser garantizados por el Estado: democracia, justicia social,
1285 participación, laicidad, obligatoriedad de la educación primaria y media, gratuidad,
1286 autonomía y cogobierno.

1287 Concebimos al Estado como garante del Derecho a la educación y al Sistema Nacional de
1288 Educación Pública como una instancia de coordinación planificada y sostenida entre los
1289 niveles y ámbitos educativos, indispensable para garantizar y promover propuestas
1290 educativas con justicia social e igualdad de derechos.

1291 Reconocemos que la educación ha de ser una construcción colectiva en la que es
1292 indispensable la participación social y la de todos los actores que intervienen en ella, y
1293 además es el ámbito central para la emancipación de las personas y para el cambio cultural
1294 que estimule las relaciones solidarias y no violentas.

1295 La educación promoverá la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un marco
1296 interdisciplinario, en los cuales se integran conocimientos de distintas asignaturas,
1297 incluyendo conocimientos manuales e intelectuales, para abordar problemas concretos y
1298 proponer soluciones, promoviendo el trabajo en equipo, de manera colaborativa, para el
1299 logro de los objetivos de la enseñanza.

1300 Son desafíos permanentes para la política educativa la necesidad de consolidar cambios en
1301 la educación para garantizar el acceso y la culminación de los ciclos educativos con vistas a la
1302 universalización de la educación en primera infancia, la finalización de la Educación Media
1303 Básica y Superior y la generalización de la formación terciaria, combatiendo toda
1304 desigualdad.

1305

1306 Acciones prioritarias:

1307

1308 1. Consolidar el rol del **Estado como garante del ejercicio del derecho a la**
1309 **educación** para todas las personas durante toda la vida, avanzando en la
1310 democratización del acceso, la producción y la circulación de la cultura y del
1311 conocimiento desde una perspectiva de equidad.
1312 2. - Desde el sistema educativo público, priorizar una amplia **coordinación**
1313 **interinstitucional para asegurar oportunidades de formaciones durante toda la**
1314 **vida** orientadas a favorecer el trabajo, la inserción social y la calidad de vida de
1315 todas las personas, atendiendo las diversidades territoriales (locales y regionales)¹⁸:
1316 - Fortalecer el **Sistema Nacional de Educación Pública como**
1317 **ámbito fundamental de coordinación** planificada y sostenida entre los
1318 ámbitos educativos, atendiendo a las diversidades territoriales, en diálogo
1319 con los procesos de producción cultural (en el más amplio sentido), con
1320 ampliación de cobertura y del tiempo pedagógico, desde una mirada
1321 integral, interdisciplinaria, interinstitucional, intersectorial, con foco en la
1322 protección de las trayectorias (acceso, permanencia y egreso).
1323 - **Articular el Sistema Nacional de Educación Pública con el conjunto de**
1324 **políticas públicas destinadas a las infancias, adolescencias, juventudes y a**
1325 **sus familias**, con énfasis en la protección, los cuidados y la educación en la
1326 Primera Infancia y los programas sociales que contribuyan en avanzar hacia
1327 el egreso oportuno y universal de la enseñanza media superior.
1328 3. Diseñar e implementar una **Estrategia Nacional de Educación que responda a**
1329 **acuerdos sociales e interpartidarios amplios** para garantizar la continuidad en el
1330 mediano y largo plazo. Dicha estrategia, que deberá contar con el involucramiento
1331 de la sociedad, aportará a la construcción de una ciudadanía crítica, diversa, plural
1332 y participativa que contribuya **al desarrollo del país y que permita integrar al**
1333 **mundo productivo y del trabajo con las actividades de ocio, creación y desarrollo**
1334 **personal**. Esos consensos sociales y políticos serán la base para retomar y
1335 profundizar el diseño del gobierno de la Educación Pública regido por los principios
1336 de autonomía y cogobierno.
1337 4. Promover en los ámbitos educativos **la participación como eje rector y**
1338 **estratégico** en la profundización de la democracia, en la construcción y práctica de
1339 ciudadanía. Para ello, instrumentaremos los ámbitos pertinentes, incluyendo los
1340 contenidos en la Ley de Educación, que habiliten la participación activa de la
1341 ciudadanía como herramienta de formación de sujetos autónomos y críticos,
1342 generadora de consensos para la construcción del bienestar común y de una
1343 cultura de convivencia.
1344 5. Convocar al **Congreso Nacional de Educación** por ser el ámbito donde los
1345 diferentes actores de la sociedad debaten en torno a la construcción y
1346 transformación del sistema de educación. Los espacios de participación y las
1347 definiciones o propuestas del Congreso Nacional de Educación serán
1348 contribuciones de primer orden al proceso de construcción de la política
1349 educativa.
1350 6. Avanzar en la universalización de la educación, con un presupuesto acorde a las
1351 necesidades de la población. Por lo tanto, y cumpliendo con el compromiso
1352 histórico de nuestra fuerza política, **retomaremos el crecimiento de la inversión en**
1353 **educación pública estatal, sobre la base del 6% en educación más el 1% del PIB**
1354 **para investigación y desarrollo, ciencia, tecnología e innovación**.
1355 Los citados incrementos sobre esta base tenderán a mayores niveles de justicia
1356 social y equidad en la inversión por estudiante.
1357 Los esfuerzos en materia presupuestal deberán estar acompañados de procesos de

¹⁸ Ver Lineamiento Estratégico: Construcción de un país integrado: lo nacional, lo regional y lo local.

1358 mejora en la gestión y deberán apuntar a modificar las condiciones necesarias para
1359 la mejora de la educación. Estos cambios deberán reflejarse de manera clara y
1360 evaluable en indicadores. Será necesario establecer una progresividad en relación a
1361 los resultados esperados: cobertura, culminación de ciclos, tasas de egreso y
1362 calidad en los procesos educativos.

1363 **7. Asegurar la integralidad en la atención,** cuidados y educación en la **primera**
1364 **infancia, infancia y adolescencia,** incluyendo a la población en situación de
1365 discapacidad, propiciando una comunicación integral e inclusiva, y las
1366 articulaciones interinstitucionales para atender el diagnóstico de desarrollo infantil
1367 y el acompañamiento oportuno.

1368 Alcanzar la universalización de la cobertura de la educación en Primera Infancia,
1369 teniendo en cuenta su relevancia en el desarrollo integral a lo largo de toda la vida.

1370 **8. Trabajar para consolidar mecanismos de protección de las trayectorias**
1371 **educativas** que permitan ampliar progresivamente el egreso oportuno -entendido
1372 como aquel que ocurre en la edad prevista para ello- en cada uno de los niveles
1373 educativos, con especial énfasis en Educación Media, donde se observan las
1374 mayores dificultades.

1375 **9. Realizar un plan para la creación y adecuación de las plantas físicas edilicias,** en
1376 función de los requerimientos pedagógicos y de accesibilidad identificados. Ello
1377 implica una fuerte inversión en esta área, buscando la confluencia a la interna del
1378 sistema educativo público así como con otros organismos del Estado. Asimismo se
1379 ha de fortalecer un plan de mantenimiento continuo en aspectos arquitectónicos,
1380 sanitarios, eléctricos, y edilicios en general, en respuesta a las necesidades
1381 educativas.

1382 **10. Avanzar en la navegabilidad e integralidad de la Educación Media,**
1383 promoviendo una mayor coordinación entre todas las instituciones vinculadas con
1384 este nivel educativo. Una educación que ponga a disposición diversidad de
1385 conocimientos, desarrollo artístico, social, cívico, identitario y crítico, al tiempo que
1386 prepare a las personas para su inserción laboral y social. Fortalecer las
1387 particularidades de las diversas ofertas formativas asegurando su diversidad y
1388 pluralidad: bachilleratos técnico, tecnológicos, de artes, ciencias y humanidades.

1389 **11. Fortalecer el sistema nacional de formación profesional** a través de una fuerte
1390 articulación entre los actores institucionales vinculados a **la educación y el trabajo:**
1391 para ello será necesaria la convergencia de recursos, políticas y la coordinación
1392 interinstitucional. Se deberá contar con información pertinente y oportuna sobre el
1393 mercado laboral y avanzar en la regulación de la formación profesional no formal.

1394 **12. Avanzar en la creación de condiciones que favorezcan una mayor estabilidad**
1395 **en el trabajo docente** tanto en la radicación en los centros como en las cargas
1396 horarias promoviendo la consolidación de las comunidades educativas. Se atenderá
1397 la profesionalización de los trabajadores de la educación a través de la mejora de
1398 las condiciones laborales, el salario y la carrera profesional, así como las
1399 transformaciones institucionales correspondientes, retomando el proceso de
1400 mejora salarial realizado en los gobiernos del Frente Amplio.

1401 **13. Implementar políticas de inclusión educativa** atendiendo a la diversidad del
1402 alumnado en todo el país con el fin de contar con recursos e infraestructura
1403 accesibles en las instituciones de educación. Se promoverá la construcción de una
1404 cultura inclusiva que elimine toda barrera y práctica discriminatoria, así como la
1405 ampliación del uso de las lenguas reconocidas en el país y los sistemas de
1406 codificación.

1407 **14. Avanzar en la implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos**
1408 **Humanos** y en la inclusión de la **Educación Sexual Integral** considerando lo

1409 evaluado oportunamente respecto a la implementación de la Educación Sexual en
1410 la ANEP.

1411 **15. Promover el desarrollo de la Educación Rural** para garantizar el pleno ejercicio
1412 del derecho a la educación en el medio rural, aprovechando la rica experiencia de
1413 quienes han trabajado en dicha área.

1414 **16. Continuar impulsando a Ceibal como agencia de innovación educativa** con
1415 tecnología a nivel local e internacional, recuperando el foco en la perspectiva de
1416 equidad e impulsando una genuina coordinación con la ANEP. Asegurar la
1417 formación y acompañamiento oportuno a educadores atendiendo a los desafíos de
1418 las transformaciones tecnológicas. Asimismo, velar para que los dispositivos
1419 digitales tengan una cobertura adecuada, incluyendo a estudiantes de la educación
1420 pública que aún no los han recibido.

1421 Trabajar para universalizar la formación en pensamiento computacional en
1422 educación básica y media superior.

1423 **17. Incorporar de forma efectiva la educación artística** en todas sus expresiones
1424 promoviendo las capacidades expresivas, creativas, culturales e integradoras de las
1425 personas, apostando a la interinstitucionalidad como forma potenciar sus aportes
1426 particulares.

1427 **18. Asegurar el acceso y la profundización de políticas en las áreas de deporte,**
1428 **educación técnica, tecnológica y científica** así como en los **programas de lenguas.**
1429 Avanzar en la universalización del cumplimiento efectivo de la **Educación Física**
1430 obligatoria. Incrementar los recursos del presupuesto educativo para el desarrollo
1431 de estas áreas a través de la creación de cargos docentes, construcción y
1432 mantenimiento de instalaciones y material didáctico; fomentando proyectos
1433 específicos de cada una.

1434 **19. Estas dimensiones serán fundamentales para aumentar los centros educativos**
1435 **con extensión del tiempo pedagógico** fomentando articulaciones con instituciones,
1436 públicas y privadas, de forma territorial.

1437 **20. Generar condiciones para la promoción del bienestar y la convivencia en los**
1438 **centros educativos, ampliando los dispositivos institucionales y los equipos**
1439 **multidisciplinarios, que favorezcan la atención y los abordajes interdisciplinarios,**
1440 **así como la articulación interinstitucional. El funcionamiento de espacios de**
1441 **contención y escucha que permitan prevenir,** entre otras cosas, las diversas
1442 **situaciones de violencia** en las instituciones educativas.

1443 **21. Asegurar la cobertura educativa de las personas sancionadas penalmente en**
1444 **articulación con las políticas de seguridad y de integración social. Aprovechar las**
1445 **experiencias existentes de Educación en Contextos de Encierro** para potenciar
1446 aquellas que tengan evaluaciones positivas.

1447 **22. Garantizar el acceso a la educación como un derecho para las personas adultas,**
1448 **dotándose de los recursos para que se pueda acceder a ella y a la acreditación de**
1449 **saberes, de manera complementaria.**

1450 **23. Generalizar la educación terciaria** profundizando el acceso y la democratización
1451 del conocimiento, a través de:

1452 - Promover la **ampliación de la educación terciaria pública** bajo los principios
1453 de autonomía y cogobierno, atendiendo la complementariedad de las funciones
1454 de enseñanza, investigación y extensión, así como los servicios y los recursos
1455 asignados, para jerarquizar las particularidades de cada institución y profundizar
1456 los procesos de descentralización ya iniciados.

1457 - Elaborar una estrategia nacional que aliente la **permanencia en el sistema y la**
1458 **circulación entre carreras e instituciones** de los estudiantes y docentes.

- 1459 - Apoyar el desarrollo en el marco del sistema terciario público, de **ofertas**
- 1460 **sostenidas en enseñanza no presencial**, y asegurando la calidad y circulación
- 1461 entre programas presenciales y no presenciales.
- 1462 - Potenciar los procesos de descentralización y desarrollo, impulsando la
- 1463 **radicación de docentes en el territorio** en diversas áreas del conocimiento, que
- 1464 dialoguen con los actores locales y enriquezcan el desarrollo ciudadano.
- 1465 - Impulsar la interacción entre instituciones terciarias y organizaciones públicas
- 1466 y privadas para fomentar el **desarrollo de la investigación** aplicada.
- 1467 - Instalar el **cogobierno en UTEC** y sus sedes en el interior para extender
- 1468 su presencia institucional en todos los territorios a través de la realización de
- 1469 convenios con otras instituciones públicas y organismos de la educación.
- 1470 - Creación de la **Universidad de la Educación**, pública autónoma y cogobernada,
- 1471 de carácter nacional, con formación de grado y postgrado integrada y
- 1472 coordinada en el sistema de educación terciaria. Recuperar y fomentar la
- 1473 consolidación de una cultura universitaria y una institucionalidad de carácter
- 1474 universitario para la formación de docentes y educadores. Esta institución
- 1475 requiere del desarrollo de la docencia en estrecha relación con la investigación y
- 1476 la extensión.
- 1477 - Implementar el **Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación** de la
- 1478 Educación Terciaria, ya aprobado por Ley en diciembre de 2019.
- 1479 - **Promover la** incorporación en la formación de grado de todas las carreras
- 1480 terciarias una **formación específica en inclusión, Derechos Humanos,**
- 1481 **discapacidad y accesibilidad.**
- 1482 - Desarrollar y fortalecer un **Sistema Nacional de Becas** estudiantiles en todos
- 1483 los niveles que contribuya a mejorar la permanencia y egreso en las carreras,
- 1484 con un programa de acompañamiento a lo largo del período de estudios.
- 1485 - Estimular las **políticas de posgrado**, dentro y fuera del país, a través del
- 1486 fortalecimiento del sistema nacional de becas y **programas de inserción**
- 1487 **profesional** a nivel público y privado. En particular, fomentar la inserción de
- 1488 jóvenes con formación de posgrado en actividades creativas en distintas
- 1489 instituciones, públicas y privadas.
- 1490 - Fomentar la **integración de las instituciones terciarias en la región**,
- 1491 promoviendo la constitución de plataformas comunes de investigación -
- 1492 institutos conjuntos, infraestructura común-, programas de posgrados
- 1493 sostenidos institucionalmente y una mayor movilidad estudiantil y docente.
- 1494 Impulsar en acuerdos bilaterales con distintos países, la constitución de fondos
- 1495 específicos que permitan desarrollar actividades de investigación conjuntas.

1496 **11. Una sola salud: desde una perspectiva de derechos, integral y comunitaria**

1497

1498 Desde el primer gobierno del Frente Amplio, se constituye el Sistema Nacional Integrado de

1499 Salud (SNIS) cuyo objetivo fue asegurar el acceso universal a la atención en salud de calidad,

1500 con equidad, oportunidad y continuidad en todo el territorio nacional, con una visión

1501 biopsicosocial.

1502 Se hace necesario recuperar y reafirmar la concepción de la Salud como Derecho Humano,

1503 Bien Público y responsabilidad de Estado y Gobierno. Para garantizar dicho acceso a la salud

1504 es necesario un adecuado cuidado del ambiente, con una perspectiva conceptual de la

1505 determinación social, para ello se requiere de políticas y acciones intersectoriales,

1506 sostenibles, con énfasis en el acceso a vivienda y trabajo digno, educación y esparcimiento,

1507 con respeto de las diferentes culturas, etnias, capacidades y diversidad de género. La

1508 atención en Salud no debe considerarse una mercancía, es un bien público al que se debe

1509 acceder sin ningún tipo de restricción económica, social, étnica, de género o geográfica.
1510 Por todo ello, será fundamental trabajar culturalmente en términos de derechos, colocando
1511 al usuario en el centro, creando las condiciones para una participación social real, concebida
1512 como un proceso de enriquecimiento democrático y de transferencia de poderes.
1513 Debemos intensificar el trabajo con usuarios y trabajadores para que todas y todos puedan
1514 ejercer los derechos conquistados, superando una cultura que anula a los sujetos como
1515 sabedores y pensantes críticos. Ello permitirá avanzar hacia una atención en salud que
1516 respete la diversidad y los saberes complejos, desde una perspectiva interdisciplinaria.
1517 La participación social en el campo de la salud debe ser concebida como un proceso de
1518 enriquecimiento democrático y de transferencia de poder.
1519 El SNIS comprende el subsistema privado y el público. Siendo ASSE el mayor prestador de
1520 salud del país y el principal del sector público, es necesario su fortalecimiento, eliminando la
1521 brecha en financiamiento, ajustando en ambos subsistemas el gasto por usuario,
1522 implementando mejoras en infraestructura, equipamiento, recursos humanos y materiales.
1523 Aplicar estrategias de verdadera descentralización y regionalización, para optimizar la
1524 distribución de recursos humanos y materiales desde el ordenamiento territorial,
1525 estableciendo normativas específicas para instrumentar la complementación de servicios y
1526 recursos entre los distintos prestadores integrales en territorio.
1527 El sistema surgido de la reforma se financia con un criterio de solidaridad que permite la
1528 accesibilidad de cada vez más colectivos, siendo un desafío programático incluir a todos los
1529 que aún no lo están, asegurando que todas las prestaciones se cumplan con niveles de
1530 calidad y equidad a todas las personas.

1531

1532 Acciones prioritarias:

- 1533 1. Ampliar y asegurar la **participación de usuarios y trabajadores** en todos los
1534 niveles de gestión del SNIS. Restablecer el pleno funcionamiento de la Junta
1535 Nacional, y reactivar las Juntas Departamentales y Locales de Salud, revisando
1536 sus competencias para un adecuado funcionamiento y de los Consejos
1537 Consultivos de cada Institución.
- 1538 2. Para cumplir con los principios de la ley que crea el SNIS, es fundamental **incluir a**
1539 **ASSE en la Junta Nacional de Salud (JUNASA) con voz y voto**, asegurando la
1540 competencia en un plano de igualdad con el sector privado.
- 1541 3. Continuaremos con el proceso de transformación del sistema y los servicios de salud.
1542 Habilitaremos la segunda generación de reformas especialmente en lo que refiere
1543 al ejercicio de la Rectoría y la **consolidación de redes integradas de servicios de**
1544 **salud** que garanticen la complementación equitativa entre los subsectores público
1545 y privado. Se creará la estructura necesaria para fortalecer el rol de control,
1546 auditoría y fiscalización del MSP, así como para la elaboración de estándares e
1547 indicadores de calidad asistencial necesarios para la evaluación del desempeño de
1548 las Instituciones Prestadoras y los resultados en salud. Esta estructura se encargará
1549 de la gestión de la información del sistema y aportará a la definición de políticas de
1550 control, evaluación y monitoreo del uso de tecnología, medicamentos, la
1551 sustentabilidad financiera del sistema y el desempeño de los prestadores. Se
1552 establecerán los mecanismos necesarios para el uso secundario de los datos de
1553 salud de la población, disponibles en la Historia Clínica electrónica Nacional y otras
1554 plataformas digitales, garantizando los derechos de los usuarios en tanto titulares
1555 de los datos y la soberanía nacional de los mismos. Este dispositivo proporcionará
1556 al Ministerio la capacidad de control y rectoría efectiva del SNIS.
- 1557 4. Avanzar hacia la real aplicación de un **modelo de atención centrado en el usuario y**
1558 **en el territorio**, superando el modelo hospital-médico céntrico. Se implementará
1559 una estrategia renovada de Atención Primaria en Salud. Se fortalecerá los equipos

- 1560 de salud del Primer Nivel y su capacidad resolutive, implementando una efectiva
1561 complementación de servicios y recursos entre los distintos prestadores integrales
1562 en territorio. Para ello se creará el marco normativo correspondiente, apuntando a
1563 la eliminación de las barreras de acceso en la puerta de entrada al sistema.
- 1564 5. Se dará prioridad a la **atención integral en el área de la salud mental** y la
1565 ampliación y fortalecimiento de los **programas que atienden la discapacidad en**
1566 **forma integral**. Es en estas áreas donde los desafíos y las responsabilidades son
1567 enormes y los colectivos afectados no admiten mayores demoras en superar lo
1568 que ha sido una atención insuficiente a su situación.
 - 1569 6. **Avanzar en la aplicación efectiva de la ley de salud mental**, jerarquizando un
1570 enfoque integral con dispositivos alternativos que favorecen la reinserción
1571 social, debiendo asegurar el acceso al trabajo genuino y vivienda adecuadas
1572 como factores fundamentales. En esta área de trabajo, la población en situación
1573 de calle tendrá una atención integral y prioritaria.
 - 1574 7. Desarrollar un sistema de **prevención** vinculado al **consumo problemático de**
1575 **drogas** que contemple acciones de promoción de la salud, desarrollo de
1576 habilidades sociales y capacidades psicosociales, así como de gestión de riesgos.
 - 1577 8. Asegurar el **acceso a la información y educación respecto al uso de drogas** que
1578 permitan reducir los daños asociados apoyando la realización de proyectos de
1579 desarrollo comunitario sustentable en las zonas vulnerables, en particular en
1580 aquellas donde ocurran actividades delictivas vinculadas a los mercados de
1581 drogas. Se aumentará la oferta pública y privada de tratamientos de carácter
1582 integral, principalmente a través del SNIS, asegurando la disponibilidad,
1583 accesibilidad y calidad de los programas basados en evidencia, con sensibilidad
1584 en género y generaciones. En la política nacional de gestión de riesgos y
1585 reducción de daños, se fortalecerá el Sistema de Alerta Temprana, los
1586 dispositivos de testeo de sustancias y las salas de consumo supervisado cuando
1587 se evalúe su pertinencia.
 - 1588 9. Mantener y profundizar los logros alcanzados en las políticas referidas al goce de
1589 una sexualidad plena, con énfasis en la **disminución del embarazo adolescente**,
1590 con un enfoque de género y respeto a las comunidades LGTB..
 - 1591 10. Avanzar en las **regulaciones de los mercados de alcohol, tabaco y cannabis desde**
1592 **una perspectiva de salud**, procurando retrasar la edad de inicio en el uso de las
1593 sustancias. Con respecto a la **producción y uso medicinal del cannabis**, se
1594 implementará de forma cabal y efectiva la ley vigente y demás normas relativas al
1595 acceso al cannabis medicinal y terapéutico, así como su inclusión en las
1596 prestaciones de salud.
 - 1597 11. Asegurar la **efectiva igualdad en acceso a prestaciones** incluidas en el Programa
1598 Integral de Prestaciones en todo el territorio nacional y a todas las personas con
1599 homogeneidad en la suficiencia y calidad de las mismas. Ampliaremos el plan a la
1600 atención en áreas que aún no se brindan, como la salud bucal.
 - 1601 12. Utilizar las **tecnologías de la información y la comunicación al servicio del sistema**
1602 **de salud** para agilizar y facilitar procedimientos administrativos y técnicos,
1603 asegurando la coordinación en todo el sistema y como complemento de la
1604 atención presencial, insustituible en los diferentes niveles de atención.
 - 1605 13. Promover el **desarrollo de la investigación nacional en el campo de la salud** y la
1606 formación de quienes trabajan en el área, para lo que es urgente una política de
1607 integración y coordinación institucional principalmente con la Universidad de la
1608 República, ANII y los institutos de investigación nacionales en el área biomédica.
 - 1609 14. Profundizar **políticas públicas de bienestar animal** con un abordaje integral:
1610 - Se fortalecerán los mecanismos de control correspondientes en función de las

1611 diferentes problemáticas y en el marco del concepto de una sola salud: humana,
1612 animal y ambiental.
1613 - Se avanzará en aspectos normativos e impulsarán los cambios necesarios en la
1614 institucionalidad para garantizar la transversalidad y alcance, teniendo en cuenta
1615 las diferencias territoriales, y los contextos socioculturales.
1616

1617 **12. Vivienda, Hábitat y Espacio Público: territorios y ciudades integradas y** 1618 **habitables**

1619 El desarrollo territorial con equidad implica extender las coberturas de redes de
1620 infraestructura, equipamientos y servicios y será consistente con la política de vivienda y
1621 hábitat.

1622 Las políticas de vivienda y hábitat serán consistentes con los lineamientos y directrices de
1623 ordenamiento territorial y urbano y atenderán estas prioridades. Es necesario desplegar
1624 políticas públicas de vivienda y hábitat para llegar prioritariamente, con herramientas
1625 adaptadas a cada una de las diferentes realidades territoriales, a todos aquellos sectores
1626 sociales y hogares que no acceden por la vía del mercado. El suelo urbano, equipado y
1627 bien localizado es un elemento básico para el acceso a una vivienda y un hábitat
1628 adecuados y el acceso democrático a la ciudad. En ello, es fundamental el rol del gobierno
1629 nacional en articulación con los gobiernos departamentales (GGDD).

1630 Acciones prioritarias:

- 1631
- 1632 1. Impulsar una **transformación planificada de los territorios y espacios urbanos**
1633 desde una visión de integración y equidad social: a través del desarrollo de
1634 equipamientos e infraestructuras sociales vinculados a programas transversales
1635 orientados a la integración, en coordinación con los gobiernos departamentales,
1636 combinando recursos y acciones de los tres niveles de gobierno, con el propósito
1637 de reducir de manera sensible la segregación socio-espacial y las desigualdades
1638 territoriales.
 - 1639 2. Caracterizar las **nuevas ruralidades** y responder en términos de integración sus
1640 necesidades y abordaje de los **servicios y de la infraestructura indispensables**
1641 que las hacen habitables: energía, comunicación, transporte, vialidad, educación
1642 y salud, en condiciones equiparables al medio urbano.
 - 1643 3. Desalentar la homogeneización social en los territorios y los enclaves excluyentes,
1644 promoviendo la **convivencia de las diversidades tanto en espacios urbanos**
1645 **como no urbanos**, desarrollando el espacio público como ámbito de interacción
1646 y encuentro de esas diversidades. Para ello se retomará, en el marco de
1647 lineamientos y directrices de ordenamiento y desarrollo territorial y urbano, la
1648 política pública de vivienda y hábitat con diversidad de programas e
1649 instrumentos, que incorpore todas las alternativas en todo el territorio nacional,
1650 tomando en cuenta las diversas realidades territoriales, enfocada en el acceso y
1651 la permanencia de los hogares en una solución de vivienda adecuada en
1652 entornos urbanos y rurales bien equipados y dotados de infraestructura y
1653 servicios.
 - 1654 4. El Poder Ejecutivo junto a los gobiernos departamentales abordará una **política de**
1655 **desarrollo del transporte colectivo** incluyendo los necesarios apoyos y obras de
1656 infraestructura necesarias para rediseñar y optimizar el sistema de las redes
1657 urbana y suburbana en la capital y región metropolitana, y en general, en las
1658 ciudades del país. Se avanzará en el desarrollo de la red de transporte con
1659 cobertura de servicios a nivel nacional, particularmente en las conexiones

- 1660 transversales del territorio, de manera de contribuir a la integración y accesibilidad
1661 de todo el territorio. Promoveremos así un acceso más democrático al territorio y a
1662 los espacios urbanos, a través del impulso a la movilidad multimodal y sostenible,
1663 que incluya formas de movilidad y transporte activo. En ese marco, se impulsará el
1664 transporte eléctrico de manera de reducir emisiones e impacto ambiental.¹⁹
- 1665 5. Implementar una política agresiva e integral de **seguridad vial** con el propósito de
1666 bajar los índices de siniestralidad en el tránsito, protegiendo a las personas y a las
1667 comunidades de los entornos de las principales vías de circulación de vehículos,
1668 con el gran objetivo de preservar la vida y fortalecer la convivencia.
- 1669 6. Asumir el territorio como herramienta fundamental para las políticas públicas,
1670 combatir la **segregación residencial** con una fuerte prioridad al abordaje de la
1671 **superación de la precariedad habitacional** con, entre otras, planes y acciones
1672 concretos de prevención y de urbanización e integración de asentamientos
1673 irregulares. En términos de integración, se realizará un continuo
1674 acompañamiento y sostén al proceso de los barrios, que trasciende el
1675 otorgamiento de una vivienda y hábitat dignos y que incluye acciones
1676 simultáneas y coordinadas vinculadas al espacio público, el trabajo, la salud, la
1677 educación, la cultura, el deporte y acceso a servicios en general.
- 1678 7. enfatizar en el **acceso al suelo con la localización, infraestructura y servicios**
1679 **necesarios**, primer paso del acceso a la vivienda, fortaleciendo las carteras de
1680 tierras públicas, tanto nacional como departamentales, así como la dotación de
1681 saneamiento adecuado para todas las familias, llegando con soluciones
1682 adecuadas a las características propias de cada lugar, en particular a las
1683 pequeñas localidades. Para ello se requiere asegurar niveles consistentes de
1684 inversión en acceso al agua potable y el saneamiento, con un rol fundamental de
1685 OSE²⁰.
- 1686 8. Priorizar la ejecución de programas de **atención a la emergencia habitacional** de
1687 forma coordinada, integral e interinstitucional, con un enfoque territorial,
1688 participativo y comunitario con recursos y metas claras, -sobre todo a familias en
1689 situación de pobreza y precariedad urbano habitacional-. Ello requiere la
1690 reconstrucción o reactivación de los programas sociales que el actual gobierno ha
1691 eliminado o suspendido, así como continuar con los programas que han probado
1692 ser exitosos como las cooperativas de vivienda, MEVIR y los programas para
1693 sectores de ingresos medios y medio bajos, fomentando alternativas a la propiedad
1694 privada individual, promoviendo proyectos inclusivos, evitando la segregación.
- 1695 9. Desarrollar de manera enérgica la **política nacional de alquileres** combinando
1696 diferentes instrumentos. Entre ellos, se creará un sistema de alquiler social
1697 regulado en precios, plazos y renovaciones, paralelo al actual. El actual sistema
1698 seguirá funcionando. Quienes opten por el nuevo sistema recibirán estímulos
1699 estatales (garantías, subsidios, préstamos blandos para mejoras, etc.)
1700 Complementariamente, se conformará un parque de viviendas de propiedad
1701 estatal para alquiler social.
- 1702 10. Para ello, en coherencia con definiciones previas de nuestra fuerza política, se
1703 asume el compromiso de un **incremento presupuestal sostenido y creciente**,
1704 teniendo como horizonte la duplicación de los recursos del presupuesto de
1705 vivienda, para que ese incremento pueda volcarse a la atención de los hogares y
1706 grupos de población que viven en situación de mayor emergencia y a los demás
1707 programas prioritarios. Deberá estudiarse también la posibilidad de liberar de

¹⁹ Ver Lineamiento Estratégico: [Desarrollo productivo sostenible](#), "Se desarrollará un sistema de transporte multimodal, infraestructura y servicios logísticos".

²⁰ Ver Lineamiento Estratégico: [Transición Ecológica Justa](#).

1708 cargas impositivas a la inversión en los programas de vivienda social con
1709 financiamiento público.
1710 11. Considerando que las **políticas de participación privada en el financiamiento y**
1711 **construcción de viviendas** son necesarias para complementar la acción estatal con
1712 recursos públicos, se asegurará que las mismas lleguen efectivamente a los
1713 sectores sujeto de la política pública, procurando revertir la tendencia a sustituir o
1714 desvirtuar una política social, generando condiciones para el desarrollo de
1715 operaciones inmobiliarias meramente especulativas.
1716

1717 **13- Convivencia pacífica, seguridad y combate a la criminalidad: una sociedad más**
1718 **segura, menos violenta y protegida de la acción del crimen organizado**

1719 El incremento de la violencia en general, las agresiones basadas en género, los homicidios,
1720 el tráfico ilícito de drogas y otros delitos como las rapiñas, constituyen desafíos principales
1721 para la sociedad uruguaya. Ha resultado especialmente grave la evolución de los homicidios
1722 que alcanzaron tasas que superan claramente los 10 cada 100.000 habitantes, una realidad
1723 que interpela a nuestro país y especialmente a su sistema político.
1724 Por otra parte, el fenómeno de la criminalidad se distribuye desigualmente en la sociedad.
1725 Los sectores medios y más aún los de menores ingresos están más expuestos a ser víctimas
1726 de delitos. La creación de un mercado de servicios privados de seguridad, así como la
1727 segmentación socio-territorial de la población explican esta situación, a lo que se suma la
1728 incidencia de los mercados ilegales, especialmente el de drogas ilícitas, que se consolidan en
1729 zonas de alta vulnerabilidad y menor presencia relativa de las instituciones públicas. Allí, en
1730 medio de la escasez de oportunidades atractivas de desarrollo personal y para la generación
1731 de ingresos, muchos jóvenes construyen una identidad basada en la participación en grupos
1732 ligados a la criminalidad, la violencia y el narcotráfico. Asimismo, la lógica de disputa
1733 territorial entre bandas, la resolución violenta de altercados entre personas vinculadas a
1734 actividad criminales y el enfrentamiento con las autoridades provoca una violencia
1735 exacerbada que impacta especialmente en jóvenes y sus familias, la cual frecuentemente
1736 produce muertes o lesiones a terceras personas no involucradas en el conflicto criminal.
1737 Los diversos esfuerzos institucionales dirigidos a mitigar estos problemas no han sido
1738 suficientes. Aun así hay diversas mejoras institucionales y operativas desarrolladas en el
1739 pasado sobre las cuales debe desarrollarse una nueva política de convivencia y seguridad.
1740 Un programa integral y progresista en materia de seguridad pública debe enfrentar las
1741 necesidades del hoy, protegiendo a las y los habitantes de la República, pero a la vez realizar
1742 esfuerzos significativos y sistemáticos para intervenir en las causas del fenómeno
1743 construyendo acciones de largo plazo y acuerdos de amplio alcance social y político.
1744

1745 Acciones prioritarias:

1746
1747 1. Asumir **la prevención del delito desde una perspectiva interinstitucional a través de**
1748 **propuestas focalizadas**, sin descuidar los dispositivos policiales para la seguridad y la
1749 persecución del mismo. Se profundizará el conjunto de programas para la convivencia
1750 social, desarrollando acciones de transformación cultural mediante la participación
1751 comunitaria, promoviendo valores como la convivencia pacífica, el respeto a la
1752 diversidad, así como la tramitación de las situaciones de conflicto, apelando para ello al
1753 trabajo de distintas instituciones y niveles de gobierno. Para incrementar la prevención
1754 del delito y la violencia social, aseguraremos una mayor presencia del Estado en el
1755 territorio a través de la implementación de los modelos de policía de proximidad y
1756 policía orientada a problemas que actúen en la comunidad en cooperación con diversas

1757 formas de organización social y comunitaria.

1758 2. Habilitar un ámbito de **diálogo permanente sobre las políticas públicas de seguridad**

1759 **y convivencia**, apuntando a la participación de actores del sistema político, la academia

1760 y la sociedad civil, creando a su vez ámbitos locales para convivencia y seguridad

1761 teniendo como eje la participación ciudadana. Se trabajará en zonas de alta

1762 vulnerabilidad social mediante la inversión en infraestructura urbana y la articulación

1763 de políticas sociales orientadas a la integración social y comunitaria, así como a la

1764 mejora de la calidad de vida de las personas.

1765 Se estudiará la viabilidad de trasladar o instalar servicios públicos distantes de las

1766 centralidades, a fin de facilitar el acceso al Estado de toda la población que vive en

1767 dichos barrios.²¹

1768 3. En la **Policía Nacional**, se impulsarán **prácticas de formación inicial, ascenso y**

1769 **especialización** sostenidas en bases científicas, con un perfil distanciado de las prácticas

1770 militarizadas, jerarquizando la incidencia de las personas con mejores calificaciones. Se

1771 priorizará en la formación policial el **enfoque basado en derechos humanos y las**

1772 **perspectivas de género e interseccionalidad**; también los contenidos específicos

1773 relacionados con la violencia basada en género, doméstica e intergeneracional. Se

1774 creará una escuela de investigadores basada en las mejores prácticas internacionales a

1775 partir del asesoramiento de expertos, promoviendo la formación conjunta entre

1776 policías y fiscales.

1777 4. Elaborar un **plan nacional de profesionalización de la función policial** que, con

1778 enfoque local, se oriente a atender las necesidades del personal (vivienda, salud

1779 integral, finanzas) y se mejorarán sus condiciones laborales (salario, equipamiento,

1780 regímenes horarios, carga de tareas). La gestión del personal será de acuerdo a

1781 parámetros de idoneidad, que incluyan condiciones, capacidades y competencias, para

1782 la selección de las jerarquías de la Policía Nacional por parte de las autoridades políticas

1783 del Ministerio del Interior. Se dispondrá que los altos mandos de la Policía Nacional

1784 sean seleccionados por la autoridad política entre los oficiales superiores mejor

1785 calificados en su carrera. Complementariamente, implementaremos de forma rigurosa

1786 un sistema efectivo para el monitoreo y la evaluación periódica de su desempeño.

1787 5. **Atender con carácter de emergencia la precariedad de las condiciones de vida y el**

1788 **hacinamiento en la reclusión penitenciaria**. Se revisará la normativa aplicable a la

1789 ejecución penal conforme a los estándares de derechos humanos y las perspectivas de

1790 género e interseccionalidad para la descentralización del Instituto Nacional de

1791 Rehabilitación (INR) y una mejor regulación de la administración de las penas privativas

1792 y no privativas de libertad en todas sus dimensiones tomando como eje central el

1793 objetivo de la rehabilitación. Se ampliará la cobertura educativa en todos los niveles en

1794 coordinación con las instituciones educativas²².

1795 6. En función de la necesaria reinserción social de las personas penadas, se

1796 desarrollarán **modelos de intervención comunitaria pospenitenciaria**, que aseguren la

1797 preparación y acompañamiento al egreso. Se asegurará la disponibilidad en todos los

1798 departamentos así como su adaptación al territorio, y con especial énfasis en las

1799 mujeres y los colectivos vulnerados. Se priorizará el acceso a la recreación, el deporte y

1800 la salud, especialmente al tratamiento adecuado de los problemas de salud mental y el

1801 consumo problemático de drogas. Las políticas de tratamiento al egreso de la prisión

²¹ Ver Lineamiento Estratégico: [Hábitat, territorio y espacio público](#). Territorios y ciudades integradas y habitables, "se combatirá la segregación residencial".

²² Ver Lineamiento Estratégico: [La educación](#) como un derecho humano, para todas las personas, durante toda la vida, "Educación en Contexto de Encierro".

1802 tendrán una etapa de trabajo coordinado entre el INR y la Dirección Nacional de
1803 Liberado (DINALI); para que eso funcione, debe estudiarse el tipo de vinculación y
1804 articulación que tendrán estos dos organismos.

1805 7. **Revisar la legislación de las políticas sobre drogas**, y la de cannabis en particular,
1806 para garantizar el libre ejercicio de la ciudadanía y los derechos constituidos en su
1807 regulación. Se promoverán los cambios normativos para garantizar la efectiva
1808 aplicación de los principios de racionalidad y proporcionalidad en la aplicación de las
1809 penas por tráfico ilícito, evitando que la criminalización y rigor punitivo recaigan sobre
1810 las personas y comunidades más vulnerables. Se desarrollarán políticas públicas
1811 específicas (con perspectiva de género) dirigidas a las poblaciones vulnerables
1812 involucradas en el micro tráfico, promoviendo las medidas alternativas a la privación de
1813 libertad y su reinserción social, educativa y comunitaria.

1814 8. Considerando el impacto nocivo del crimen organizado en el funcionamiento de la
1815 sociedad y las instituciones públicas, **se combatirá la corrupción y el lavado de activos,**
1816 **así como a todos sus delitos precedentes, con énfasis en el narcotráfico internacional.**
1817 Se fortalecerá la profesionalización y la transparencia en las reparticiones encargadas
1818 de perseguir este tipo de crímenes.

1819 9. Impulsar la creación de un **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, con
1820 capacidad para diseñar, articular y evaluar una política adecuada a los desafíos del siglo
1821 XXI, para fortalecer la especificidad de los poderes del Estado y dotar de un mejor
1822 orden institucional a diversas competencias que hoy aparecen dispersas y
1823 deficientemente articuladas (incluyendo derechos humanos, cárceles, registros
1824 públicos, coordinación con los servicios descentralizados con competencia ante los
1825 órganos jurisdiccionales, estadísticas de criminalidad, política antilavado de activos,
1826 entre otras que se puedan evaluar pertinentes).

1827

1828 **14. El deporte es cultura, salud y convivencia**

1829

1830 El acceso a la Educación Física, el Deporte y la Actividad Física es un derecho fundamental de
1831 las personas, y se deben otorgar las condiciones necesarias para su ejercicio en plenitud y en
1832 condiciones de equidad.

1833 El Deporte es una manifestación cultural y a su vez una expresión de identidad fundamental
1834 en la formación y desarrollo integral de la personalidad, en la promoción de valores y en la
1835 construcción de ciudadanía.

1836 Es un factor de desarrollo que incide directamente en el avance integral de las comunidades
1837 y los países desde su singularidad específica e intransferible.

1838

1839 Acciones prioritarias:

1840

1841 1. **Avanzar en el acceso universal al deporte y la actividad física** en todos sus ámbitos
1842 (educativo, comunitario y de competencia) desde la iniciación hasta el alto
1843 rendimiento²³.

1844 2. Fortalecer la **organización y el desarrollo del deporte en el territorio con la**
1845 **participación** de la sociedad civil en la gestión y su sostenibilidad.

1846 3. Promover **programas deportivos comunitarios inclusivos** para mejorar las
1847 condiciones de convivencia y participación ciudadana mediante políticas de integración

²³ Ver Un país de Bienestar para todas y todos, Lineamiento Estratégico “[La educación](#) como un derecho humano, para todas las personas, durante toda la vida”.

1848 activa, involucrando especialmente a los sectores con mayores dificultades de acceso a
1849 los servicios deportivos.

1850 4. Alentar la **autogestión deportiva en todas sus expresiones** (clubista, barrial y
1851 comunitaria, comisiones de fomento, sindicatos, nodos deportivos, cooperativas, etc.)

1852 5. Promover el **fortalecimiento institucional de los modelos de gestión de las**
1853 **asociaciones deportivas**, protegiendo su autonomía desde la interacción público
1854 privada, con el acompañamiento del Estado en ejercicio de su rectoría en las políticas
1855 deportivas.

1856 6. Fortalecer el compromiso de los deportistas, aficionados, dirigentes y profesionales
1857 del sector con los **valores del juego limpio**, con el desarrollo sostenible y en
1858 condiciones de equidad, con la participación diversa y plural de la ciudadanía en los
1859 espacios de organización y gobierno de las asociaciones deportivas.

1860 7. Contribuir en el diseño e implementación de las políticas públicas con **estrategias que**
1861 **apunten a la promoción de la salud y el bienestar personal y social**, en un marco de
1862 cuidado del ambiente y de mejora en la calidad de vida.

1863 8. Profundizar la **transformación y modernización de la gestión deportiva**
1864 profesionalizando sus modelos de gestión, alentando la planificación estratégica y la
1865 formación permanente.

1866 9. En **infraestructura deportiva** se establecerá un Plan Director a corto, mediano y largo
1867 plazo, que implique el ordenamiento territorial de todo el país, atendiendo las
1868 fortalezas y las debilidades de cada sector y buscando que se consolide un sistema en
1869 red. Serán componentes esenciales: el abatimiento de brechas de inequidad de acceso
1870 a la infraestructura deportiva, la sustentabilidad y resolver las carencias de accesibilidad
1871 de las instalaciones. Se fortalecerá la articulación público-privada con incentivos fiscales
1872 para aquellas instalaciones que estén articuladas con el Plan, Este plan tendrá
1873 diferentes niveles que propenderán al desarrollo de la red de instalaciones,
1874 coordinando con el sistema educativo, el sistema de salud y el sistema turístico.
1875
1876

1877
1878

1879 **UN PAÍS DE CULTURA: PILAR DEL SENTIDO DE LA VIDA Y DE LA FUERZA**
1880 **CONSTRUCTORA DE LA SOCIEDAD**

1881

1882 La cultura es un derecho humano fundamental y atraviesa toda la propuesta programática.
1883 En su más amplia diversidad es generadora de identidades, pertenencias y arraigo,
1884 esenciales para el desarrollo pleno y el bienestar de las personas. Es soporte de la creación
1885 de confluencias sociales en la diversidad y esencial para la construcción de la convivencia del
1886 entramado social.

1887 La cultura como forma de expresión simbólica de las comunidades es parte constitutiva de
1888 todas las acciones y manifestaciones sociales, muy particularmente en los procesos de
1889 comunicación, creación y convivencia. Es allí donde se acuñan valores, códigos y normas
1890 sociales, donde la cultura se hace carne en relatos, creencias, mitos, dogmas, formas de vivir
1891 y convivir. Es allí donde deben encontrarse el bienestar individual y el bien común.

1892 Concebimos la cultura como motor de cambio y de construcción social, imprescindible para
1893 asumir los retos del cambiante mundo de hoy en la profundización de la democracia, la
1894 afirmación de la libertad, el fortalecimiento de la solidaridad, la igualdad en derechos, la
1895 asunción de la diversidad como riqueza de una sociedad, en el camino de un desarrollo justo
1896 y sustentable, y la defensa de nuestra más plena soberanía como país.

1897 Por ese motivo, trabajaremos hacia un cambio cultural que afirme y promueva esos valores
1898 en dirección a una sociedad más igualitaria. Además de incluirlos en los programas de
1899 educación, implementaremos formas de incentivo, expresiones artísticas y otros medios que
1900 contribuyan a la incorporación de esos valores en el pensamiento y la vida cotidiana en
1901 nuestra sociedad.

1902 Estas bases programáticas asumen como compromiso las concepciones que anteceden, lo
1903 que determina el diseño de políticas integradas y transversales a nivel interinstitucional,
1904 territorial y social.

1905

1906 **15. Institucionalidad cultural: espacios para el desarrollo de las políticas y la participación**

1907

1908 Acciones prioritarias:

1909

1910 1. Rediseñar la **institucionalidad de la conducción, coordinación y diseño de las**
1911 **políticas culturales**, confiriéndole la mayor jerarquía a nivel gubernamental.

1912 2. Asumir la prioridad y el **incremento progresivo y sostenido del compromiso**
1913 **presupuestal** en cultura.

1914 3. Construir de forma participativa un **Plan Estratégico** y una **Ley Nacional de Cultura y**
1915 **Derechos Culturales**.

1916 4. Crear un **Sistema Nacional de Culturas** que convoque a actores políticos y sociales
1917 para articular las políticas culturales estratégicas en los tres niveles de gobierno.

1918 5. Impulsar **iniciativas de carácter regional** en todo el territorio nacional, en
1919 articulación con políticas sociales, educativas, ambientales y de desarrollo
1920 productivo.

1921 6. Crear herramientas para la **evaluación y monitoreo de las políticas culturales**.

1922 7. Fortalecer las **políticas de estímulo** (creación artística, producción de bienes y
1923 servicios culturales) combinando los mecanismos de convocatoria abierta, premios
1924 y de financiamiento de actividades culturales en instituciones educativas y sociales
1925 por convenio y/o convocatorias específicas.

1926

1927 **16. Derechos culturales, descentralización y ciudadanía cultural: participación y**
1928 **protagonismo cultural**

1929

1930 La descentralización cultural responde al deber del Estado de **garantizar** el pleno ejercicio del
1931 derecho a la cultura, a su creación y disfrute, asegurando las plenas posibilidades de pensar,
1932 elegir, construir y sentir a través y con la cultura, en su más plena y absoluta diversidad.

1933

1934 Acciones prioritarias:

1935

1936 1. Retomar y profundizar el proceso de **descentralización cultural**, como compromiso
1937 ético con los derechos culturales, por su rol en el desarrollo humano y como
1938 componente central para el desarrollo de políticas de Estado integradas transversal
1939 y territorialmente. Las acciones serán modeladas de acuerdo a las particularidades
1940 de regiones, barrios y localidades, con el protagonismo ciudadano e integrando a
1941 los tres niveles de gobierno.

1942 2. Diseñar **proyectos que abarquen la más amplia gama de asociaciones, colectivos,**
1943 **instituciones y personas** abocadas a la expresión y producción cultural, que se
1944 encuentran a través del tejido social; considerando los diversos y disímiles espacios
1945 de creación, circulación y demanda de productos y obras culturales.

1946 3. **Integrar y coordinar con sectores sociales, educativos, económicos en un proyecto**
1947 **compartido**, con pleno reconocimiento de los procesos existentes, promoviendo
1948 y potenciando, asegurando sistemas de gestión comunitaria con poder real de
1949 participación y decisión en el territorio.

1950 4. **Articular entre los tres niveles de gobierno**, generando espacios operativos y de
1951 gestión para la implementación de proyectos a nivel territorial.

1952 5. Asegurar los **recursos técnicos de formación** de recursos humanos **y el desarrollo de**
1953 **la infraestructura** necesaria para poder dar cumplimiento a la descentralización
1954 cultural.

1955 6. Crear ámbitos de gestión colectiva que actúen como **centros de gestión cultural a**
1956 **nivel territorial**, que fomenten el desarrollo de capacidades desde lo local, e
1957 instrumenten espacios y herramientas culturales que fortalezcan identidades y
1958 pertenencias.

1959 7. Desarrollar **políticas de ciudadanía cultural**, con énfasis en las poblaciones en
1960 situaciones de vulnerabilidad, que promuevan la creación artística con el
1961 protagonismo, perspectiva reflexiva crítica, participación y producción cultural de
1962 la propia comunidad.

1963 8. Incorporar **acciones afirmativas en las políticas e instrumentos de incentivo a la**
1964 **creación cultural**, orientadas a corregir las múltiples desigualdades: género,
1965 territoriales, generacionales, étnico-raciales, así como también las desigualdades
1966 que se generan por situaciones de discapacidad.

1967 9. Crear **un fondo específico para la circulación de bienes y servicios artísticos** en todo
1968 el territorio nacional.

1969 10. Profundizar el **desarrollo cultural de las infancias y las adolescencias** desde una
1970 perspectiva no adulto centrista, visualizando la necesidad de analizar y plantear
1971 acciones concretas sobre la nutrición y consumo cultural infantil y adolescente,
1972 desde una perspectiva de derechos entendiendo la cultura como fundamental en
1973 construcción de identidad y el protagonismo ciudadano.

1974 11. Profundizar los programas y las acciones de **conservación y gestión del patrimonio**
1975 **material e inmaterial y nuestro acervo cultural**, en relación a las realidades y
1976 necesidades locales y a los acuerdos internacionales. Esto estará en consonancia
1977 con el accionar de espacios, archivos, museos y bibliotecas, en diálogo con las

1978 comunidades como instrumentos de democratización en el acceso a la información
1979 y el conocimiento.
1980

1981 **17. La cultura da trabajo: la prioridad de trabajadoras y trabajadores de las artes y la**
1982 **cultura**

1983

1984 Acciones prioritarias:

1985

1986 1. Promover la **formación en las diferentes áreas de la cultura y las artes** para el
1987 apoyo al desarrollo local.

1988 2. Desarrollar **estrategias y planes de formación cultural y artística**, orientadas a la
1989 creación de fuentes de trabajo y su profesionalización. En paralelo se desarrollarán
1990 planes de formación de públicos sensibles a la diversidad de expresiones artísticas
1991 y estéticas en todo el territorio nacional.

1992 3. Diseñar **políticas específicas orientadas a la generación de trabajo de calidad** en
1993 todas las áreas de las actividades culturales.

1994 4. Garantizar la **plena aplicación de las leyes de protección a la creación artística, al**
1995 **reconocimiento de trabajadores y trabajadoras de la cultura y a sus derechos**
1996 **laborales en materia de contratación y condiciones de trabajo**. Se desarrollarán
1997 todas las acciones necesarias, así como una campaña de difusión, a cargo de los
1998 organismos nacionales involucrados y la exhortación a las intendencias
1999 departamentales, para dar conocimiento cabal a todos los involucrados a la hora
2000 de contratar artistas, quienes deben gozar de remuneraciones adecuadas, aportes
2001 a la seguridad social y condiciones de trabajo dignas.

2002 5. Implementar un **sistema nacional de certificación de disciplinas y oficios vinculados**
2003 **al desarrollo de las artes**, basado en el reconocimiento de los siguientes aspectos:
2004 la notoria experiencia en un área específica; el desarrollo de una actividad
2005 tradicional; y de disciplinas profesionales que la formación terciaria no abarca.
2006

2007 **18. La cultura como componente del desarrollo económico.**

2008

2009 Acciones prioritarias:

2010

2011 1. Fomentar las **industrias creativas** en todas las áreas artísticas y culturales a través de
2012 políticas tales como: sistemas de información, eventos de difusión, estímulos a la
2013 creatividad y la experimentación, apoyo y fomento de la producción artesanal,
2014 formación y coordinación interinstitucional.

2015 2. Promover la creación y la interpretación cultural uruguaya en nuestra **política**
2016 **exterior**.

2017 3. Desarrollar estrategias para el **turismo cultural**, de fomento al turismo receptivo e
2018 interno, poniendo en relieve la participación de las comunidades como
2019 depositarias del patrimonio local.

2020 4. Crear un **fondo específico que apoye la movilidad internacional y la participación**
2021 **en ferias y mercados artísticos a nivel internacional**. Se fortalecerá la participación
2022 en los espacios de interacción y cooperación multilateral (MERCOSUR, Espacio
2023 Iberoamericano, entre otros).
2024

2025 **19. Cultura artística: un compromiso con la apertura de horizontes en todo el país**

2026

2027

Acciones prioritarias:

2028

1. A efectos de la creación del **Sistema Nacional de Culturas** mencionado, las instituciones públicas nacionales (el SODRE, el Sistema Nacional de Museos, la Comisión de Patrimonio Nacional e Institutos artísticos, con sus Cuerpos Estables, Talleres, Equipos técnicos, Escuelas de Formación, sus salas y sus actividades en el territorio, entre otras), en forma conjunta con las instituciones culturales departamentales, establecerán instancias de coordinación y complementación con las experiencias comunitarias, actualizando su compromiso con el cometido histórico e insoslayable de ser y promover grandes espacios de creación y producción de las artes, en coherencia con las líneas estratégicas culturales.

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2. Participar igualmente en una amplia convocatoria a todas las instituciones públicas y privadas de enseñanza abocadas a la formación artística, así como a las experiencias comunitarias, con el objetivo de establecer un **Programa Nacional de Educación Artística**, que no solamente cubra la formación en las áreas académicas sino también las manifestaciones artísticas populares, considerando y fortaleciendo su gran incidencia en la identidad de la sociedad toda y de las identidades locales.

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

3. El **SODRE** con sus cuerpos estables, sus escuelas de Formación, sus salas y sus actividades en el territorio, actualizará y fortalecerá su cometido histórico de ser un gran espacio de creación, producción y formación de las artes escénicas musicales, desarrollando políticas abiertas y firmes con iniciativas sociales, educativas y territoriales.

2045

2046

2047

2048

2049

20. La cultura también es digital

2050

2051

Enfrentar el desafío cultural que están generando las nuevas tecnologías es insoslayable: estas constituyen una gran oportunidad para el desarrollo sostenible y la creación cultural y las oportunidades laborales y económicas, al tiempo que impactan en la comunicación social, en la construcción de referencias y modulan las opciones personales.

2052

2053

2054

2055

2056

Acciones prioritarias:

2057

2058

1. Desarrollar la **alfabetización digital como estrategia de desarrollo cultural** para empoderar a la ciudadanía frente al desafío que nos plantea el consumo acrítico y la manipulación de la información en las redes sociales con la instalación de la posverdad.

2059

2060

2061

2062

2. Profundizar la **cultura digital** que se instaló con el Plan Ceibal y todos sus desarrollos, garantizando el acceso y la creación, enfatizando contenidos, enfoques y formaciones en el marco de los derechos culturales en su mayor diversidad y el derecho a la información en toda su extensión.

2063

2064

2065

2066

3. Avanzar en la **regulación de servicios de plataformas digitales de streaming**, en consulta con los actores relevantes del sector a nivel local, con la finalidad de garantizar el mayor acceso y difusión de contenidos audiovisuales de origen o coproducción nacionales.

2067

2068

2069

2070

2071

2072 **UN PAÍS QUE ASUME LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL DE GÉNERO**
2073 **COMO TRANSVERSAL E INTEGRADORA**

2074

2075 Compartimos que para avanzar hacia un Uruguay de todas y todos quienes lo habitan se
2076 requiere promover un desarrollo incluyente, justo y sostenible, incorporando los “*lentes de*
2077 *género*” y una perspectiva feminista para concretar las transformaciones necesarias.

2078 Esto implica integrar el reconocimiento de derechos e identidades humanas en su más
2079 amplia diversidad y la justa distribución de recursos y oportunidades sociales, culturales,
2080 políticas y económicas.

2081 Las condiciones materiales y simbólicas de vida de las personas y comunidades se
2082 encuentran determinadas por múltiples discriminaciones que las políticas públicas deben
2083 atender. En este sentido se destaca que las desigualdades asociadas a la clase, al sexo-
2084 género y a la ascendencia étnico-racial son requisitos para el funcionamiento del sistema
2085 capitalista, el cual, a su vez, las agudiza y reproduce. Estas desigualdades estructurales
2086 señaladas se combinan con otras dimensiones como la edad, las identidades disidentes, la
2087 salud y la situación de discapacidad, la pertenencia territorial, que potencian las condiciones
2088 de discriminación y pobreza.

2089 Es crucial permear las decisiones de gobierno con una *concepción de desarrollo* que logre
2090 articular el crecimiento y la distribución económica, la protección ambiental con las
2091 condiciones sociales y culturales para garantizar la igualdad y libertad de cada habitante.

2092 Se requiere avanzar en el sentido del *bien común*, de la *corresponsabilidad social y de género*,
2093 *transformaciones* culturales indispensables para hacer posible un sistema de producción con
2094 justicia económica y social.

2095 Para alcanzar estos objetivos, el próximo gobierno del Frente Amplio deberá poner a las
2096 personas y comunidades en el centro, diseñando y ejecutando políticas públicas integrales
2097 que den respuestas a las necesidades y especificidades diversas de las mujeres. Es ineludible
2098 que la planificación y gestión territorial se oriente a la promoción de la participación
2099 ciudadana, al acceso de oportunidades y a territorios libres de discriminación y violencias.

2100

2101 **21. Democracia Paritaria: reconocimiento y ejercicio de derechos políticos**

2102

2103 Si bien Uruguay se encuentra dentro del grupo de países con democracia plena, la escasa
2104 presencia de mujeres en cargos de representación política y en las jerarquías institucionales
2105 rebaja su posicionamiento, dejando en evidencia la persistencia de un sistema político-
2106 institucional condicionado por fuertes matrices conservadoras y patriarcales.

2107 Las mujeres y disidencias sexo-genéricas están expuestas a barreras culturales
2108 discriminatorias, a falta de oportunidades y condiciones de subordinación para el ejercicio
2109 de sus derechos políticos y el desarrollo de carreras ascendentes.

2110 Es indispensable avanzar en mecanismos de equidad que rompan las brechas existentes y
2111 fomenten políticas públicas que garanticen la paridad en la participación y representación en
2112 los partidos políticos y en los procesos electorales y a su vez establecer acciones contra el
2113 ejercicio de la violencia política.

2114 Por su parte, se requiere reconocer la deuda democrática con aquellas mujeres que
2115 sufrieron las consecuencias específicas del terrorismo de Estado por su condición de pareja.

2116

2117

2118

2119 Acciones prioritarias:

2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2134
2135
2136
2137
2138
2139

1. Impulsar el **proyecto de ley de Paridad** para garantizar la integración paritaria en todos los cargos de representación política en el Estado.
2. **Proponer la integración paritaria en los tres niveles de gobierno** (nacional, departamental, municipal) incluyendo la fórmula presidencial e integración de los gabinetes.
3. Implementar **acciones de transformación cultural** para profundizar la democracia, que promuevan la paridad en la participación social, y política con valores de respeto a las diversidades y combate a los estereotipos de género.
4. Promover **acciones de prevención y combate** a las diversas manifestaciones de la violencia política dirigida contra las mujeres y personas con identidades disidentes tanto a nivel institucional, de los partidos políticos como de los medios de comunicación y redes sociales.
5. Impulsar **programas de formación política** destinados a jóvenes mujeres, a mujeres afro-uruguayas y a personas con identidad de género disidentes.
6. Definir **medidas reparatorias** (simbólicas, económicas, de salud mental, entre otras) para las mujeres víctimas de torturas y violaciones durante el terrorismo de Estado.
7. Considerar la extensión de **la pensión reparatoria a las mujeres exiliadas políticas** sin condena propia, cuyas parejas fueron obligadas a irse del país.

2140 **22. Autonomía Económica de las mujeres y corresponsabilidad de género**

2141
2142
2143
2144
2145
2146
2147
2148
2149
2150
2151

La autonomía económica de las mujeres representa una dimensión del desarrollo y un derecho de las mujeres; para alcanzarla se requiere transformar el lugar de las mujeres y de las disidencias en el proceso económico centrado básicamente en una doble jornada de trabajo remunerado y no remunerado.

La persistencia de la segregación laboral y educativa, la brecha salarial, la penalización de la maternidad, y el tiempo dedicado a las tareas de cuidados, da cuenta de las barreras que las mujeres enfrentan para alcanzar su autonomía económica y desarrollo personal, así como de las barreras para integrarse de manera proactiva y eficiente en los procesos económicos y productivos de última generación tanto urbanos como rurales.

2152

Acciones prioritarias:

2153
2154
2155
2156
2157
2158
2159
2160
2161
2162
2163
2164
2165
2166
2167
2168

1. Promover oportunidades de **reducción de brechas de género en procesos productivos y económicos**, fortaleciendo las capacidades de las mujeres a nivel de ciudades y ámbito rural, considerando la intersección de pobreza y vulnerabilidades.
2. Programas de **desarrollo productivo económico para mujeres rurales** (acceso a la tierra, políticas de colonización, crédito y tecnología), fortalecimiento de formas de producción de diferente tipo: familiares, colectivas y cooperativistas. Incluir planes que fomenten la soberanía alimentaria y programas dirigidos a **empresarias mujeres** que atiendan al acceso al crédito, mejora de gestión y capacitación permanente y la diversidad de formas de organización de las empresas o cooperativas.
3. Programas que promuevan la **inclusión financiera de las mujeres** como estrategia de fortalecimiento de su autonomía económica. Se requiere penalizar los abusos de usura y también favorecer el acceso a créditos seguros y de calidad para las mujeres.

- 2169 4. Promover medidas de **adaptación al cambio climático**. En el ámbito rural,
2170 favorecer el uso de productos ambientalmente amigables por parte de quienes
2171 integran las familias dedicadas a la producción agropecuaria, implementando
2172 acciones con asistencia técnica, considerando los impactos diferenciales que tienen
2173 sobre las mujeres y varones según el lugar que desarrollan dentro de la producción
2174 y el predio. En el ámbito urbano, las mujeres se encuentran en situación de mayor
2175 vulnerabilidad frente a las situaciones de emergencia por eventos climáticos
2176 extremos, a raíz de la menor disponibilidad de recursos, mayor vulnerabilidad de
2177 sus hábitats y mayores cargas de cuidado.
- 2178 5. **Políticas Laborales para la Igualdad de Género**, que rompan la segregación laboral,
2179 la brecha salarial, el desempleo e informalidad. Debe tomarse en cuenta
2180 especialmente a las mujeres fuera del mercado de trabajo, sin capacitación y con
2181 cargas de cuidado. Se requiere potenciar políticas de inserción y permanencia en el
2182 mercado laboral, con especial atención a mujeres afro, con discapacidad y
2183 personas disidentes. Fomentar la inclusión de pautas de género en las
2184 negociaciones de los convenios colectivos. Es prioritaria la reglamentación del
2185 teletrabajo en el marco de reconocimiento de derechos laborales, así como
2186 fortalecer las políticas de prevención y combate al acoso sexual laboral.
2187

2188 **23. Feminización y sesgos raciales de la pobreza y discriminaciones múltiples:**
2189 **clase, étnico-raciales, discapacidades, territoriales.**

2190
2191 Son causas estructurales de la reproducción de la pobreza de las mujeres y personas
2192 disidentes, la prevalencia de hogares con jefatura femenina, la segmentación del mercado
2193 de trabajo, la capacitación inespecífica, la falta de experiencia laboral, sumado a la carga de
2194 cuidados y de las tareas domésticas y a la violencia racial, de género y social.
2195 Es relevante reconocer que la pobreza infantil y adolescente está estrechamente vinculada a
2196 la pobreza de mujeres jóvenes sin ingresos propios.

2197

2198 Acciones prioritarias:

2199

- 2200 1. Avanzar en la **visibilización de las situaciones de exclusión y discriminación de**
2201 **grupos específicos** a raíz de factores de género, edad, ascendencia étnico racial,
2202 territoriales, culturales y condiciones de salud, entre otros, priorizando acciones
2203 dirigidas a: mujeres en condición de pobreza, migrantes, privadas de libertad,
2204 trabajadoras sexuales, con discapacidades, afrodescendientes, adolescentes,
2205 mayores, rurales.
- 2206 2. Garantizar un **ingreso básico de supervivencia** a las mujeres en condición de
2207 pobreza y sin ingresos propios, **de carácter transitorio**, que facilite la búsqueda de
2208 estrategias para la generación de ingresos permanentes.
- 2209 3. **Adecuar las políticas universales de educación, salud y vivienda** a las condiciones
2210 de vida y a las características territoriales de acuerdo con las necesidades de las
2211 poblaciones específicas: ruralidad, segregación urbana, generaciones,
2212 problemáticas particulares.
- 2213 4. Implementar **estrategias de inserción laboral protegidas**, sostenidas en el tiempo
2214 que garanticen ingresos, formación, capacitación y servicios de cuidados.
- 2215 5. **Políticas territoriales** que garanticen la presencia del Estado en todo el territorio
2216 nacional, brindando oportunidades de movilidad entre el hábitat y los servicios de
2217 salud, cultura, educación, recreación y cuidados, y a su vez fortalezcan las redes de
2218 solidaridad y apoyo mutuo.

2219

2220 **24. Educación y construcción cultural inclusivas y transformadoras de los**
2221 **roles y estereotipos discriminatorios**

2222

2223 El logro de la igualdad sustantiva requiere la superación de los patrones socioculturales
2224 discriminatorios, patriarcales, sexistas, clasistas y racistas que siguen reproduciendo la
2225 desigualdad y las pautas de relacionamiento violentas. La educación, los medios de
2226 comunicación y las redes sociales juegan un rol fundamental para lograr dicho cambio
2227 cultural, ya que construyen las subjetividades personales y sociales e inciden en la opinión
2228 pública.

2229 Preocupa particularmente la desvinculación temprana del sistema educativo formal,
2230 particularmente de los varones y personas con identidades disidentes, y la segregación
2231 educativa que se traduce en una menor inserción femenina en estudios vinculados a las
2232 ciencias básicas, a las comunicaciones, a la tecnología y a las artes, generando dificultades
2233 para la inserción laboral en mercados futuros, mejor remunerados.

2234

2235 Acciones prioritarias:

2236

2237 1. Desarrollar **espacios institucionales inclusivos** libres de estereotipos de género,
2238 racistas y sexistas.

2239 2. Promover el **acceso, permanencia y culminación de los ciclos educativos**,
2240 mitigando los factores de discriminación por identidad de género, sexistas y
2241 raciales y prestando atención a la deserción de los varones adolescentes y
2242 personas con identidades disidentes.

2243 3. **Desarrollar en los marcos curriculares** primarios, secundarios, terciarios y
2244 universitarios **un enfoque antirracista e integrador de la igualdad de género y**
2245 **diversidades.**

2246 4. Implementar **Educación Sexual Integral** con presupuesto adecuado y docentes
2247 especializados.

2248 5. Instrumentar **Políticas educativas activas dirigidas a niñas y mujeres** y que
2249 promuevan su interés y desarrollo en las matemáticas, ciencia y tecnología y las
2250 artes.

2251 6. Incorporar políticas de **formación continua y desarrollo digital** con foco en las
2252 mujeres de todas las edades, priorizando a las mujeres mayores que enfrentan
2253 particulares barreras de acceso.

2254 7. Crear condiciones para garantizar la **libre expresión de las mujeres y personas con**
2255 **identidades disidentes**, avanzando hacia el reconocimiento cultural,
2256 particularmente la identidad, historia, valores y creencias vinculadas a las personas
2257 disidentes, afrodescendientes, rurales.

2258 8. Incorporar la **perspectiva de igualdad de género y no discriminación en todos los**
2259 **ámbitos artísticos, de carnaval, deportivos, etc.**, promoviendo que las mujeres
2260 accedan y participen paritariamente y en ámbitos libres de violencia de género.

2261 9. Fomentar el **acceso y disfrute a la vida cultural y tiempo libre en condiciones de**
2262 **igualdad**, en la producción y la recepción de bienes culturales: artísticos,
2263 recreativos, deportivos, en ciudades, zonas suburbanas y rurales.

2264

2265 **25. Combate integral a la violencia racial y de género**

2266

2267 Las diversas manifestaciones de la violencia basada en género, generacionales y de la
2268 violencia racial exigen procesos desafiantes que requieren promover profundos cambios
2269 culturales que implican el reconocimiento y respeto de las diversidades, el fomento de
2270 relaciones interpersonales y sociales sin violencias ni discriminaciones, y el acceso a iguales
2271 oportunidades para la ciudadanía.

2272 Es fundamental visibilizar que la igualdad no es posible si hay violencia hacia las mujeres y
2273 que mientras no se profundicen las políticas públicas de prevención, protección, acceso a la
2274 justicia y se efectivicen las acciones reparatorias, quienes la sufren no logran una genuina
2275 autonomía personal, social, económica y política.

2276

2277 Acciones prioritarias:

2278

2279 1. **Declarar Emergencia Nacional a todo tipo de violencia:** racial, de género y
2280 generaciones y **activar** todos los mecanismos de políticas públicas para
2281 incrementar la atención a las situaciones de emergencia.

2282 2. Garantizar el **cumplimiento cabal de las siguientes leyes en todo el territorio**
2283 **nacional**, dotando del presupuesto, de los equipos técnicos especializados y de la
2284 infraestructura locativa necesarias para la actuación eficiente de las diversas
2285 instituciones públicas con competencia, tanto del Poder Ejecutivo como del Poder
2286 Judicial y Fiscalía General de la Nación:

2287 - Ley de Acoso Sexual Laboral (9/2009)

2288 - Ley de Violencia basada en Género hacia las mujeres (12/2017)

2289 - Ley de Prevención y Combate a la Trata de personas. (7/2018)

2290 - Ley Integral para Personas Trans (10/2018)

2291 Adicionalmente, se realizará una revisión general de los cambios que pudieran haber
2292 sufrido las leyes anteriores y que configuren retrocesos, a efectos de impulsar los
2293 correctivos necesarios.

2294 3. Fortalecer el **Sistema de Respuesta Interinstitucional a la Violencia Basada en**
2295 **Género:** servicios jurídicos y psicosociales de atención, centros de estadía
2296 transitoria transitorios, servicios telefónicos.

2297 4. Fortalecer el **Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia**
2298 **contra la Violencia.**

2299 5. Fortalecer el **acceso a la justicia:** Defensoría Pública, Unidad de Víctimas y Testigos
2300 y Fiscalías, Juzgados Especializados en Violencia de Género, Doméstica y Sexual.

2301 6. Fortalecer las acciones hacia **espacios públicos y territorios libres de violencia.**

2302 7. Establecer **mecanismos contra las prácticas discriminatorias y violentas**, en los
2303 ámbitos privados, públicos e institucionales.

2304 8. Promover una **cultura basada en el respeto, la solidaridad y la paz.**

2305 9. **Formación permanente en violencia de género, generacionales, racial y trata y**
2306 **explotación de personas**, dirigida al funcionariado público, a las organizaciones
2307 sociales y a las comunidades.

2308

2309

2310 **26. Salud integral de las mujeres**

2311

2312 El Estado debe asegurar el Derecho Humano a la Salud desde una perspectiva de género que
2313 reconozca que existen riesgos y vulnerabilidades diferentes en varones, mujeres y personas
2314 con diversas identidades sexo-genéricas de acuerdo con sus condiciones específicas.

2315 Se requieren cambios del modelo de atención a la salud a nivel operativo, estratégico y
2316 político. Trabajar en la deconstrucción de estereotipos de género, incorporar un enfoque

2317 desde la diversidad, y personalizar la atención en función de determinantes específicos son
2318 requerimientos necesarios para fortalecer la autonomía física, así como garantizar el acceso
2319 y atención en condiciones de igualdad y respeto.

2320

2321 Acciones prioritarias:

2322

2323 1. Asegurar la **accesibilidad universal, la disponibilidad y la calidad de los servicios**
2324 **de salud, públicos y privados, en todo el territorio urbano y rural**, superando las
2325 barreras económicas, de distancia y culturales, priorizando a las poblaciones más
2326 vulnerables, incluyendo a trabajadoras sexuales, personas trans y privadas de
2327 libertad.

2328 2. Promover la **formación y la capacitación continua de profesionales y personal de**
2329 **salud en género, diversidad sexual, dimensión étnico-racial**, para una atención
2330 humana y calificada.

2331 3. Promover **estilos de vida saludables** relacionados a los hábitos alimenticios, a la
2332 actividad física-corporal y al uso del tiempo libre.

2333 4. Promover una **salud sexual y reproductiva integral**, de calidad y acorde a los
2334 requerimientos específicos de las mujeres de todas las edades y condiciones,
2335 asegurando el acceso universal a la atención integral y respetuosa de mujeres y
2336 varones, con o sin discapacidad.

2337 5. Garantizar el acceso a **técnicas de reproducción asistida** contemplando la
2338 diversidad y especificidades de las parejas.

2339 6. Promover decisiones reproductivas informadas para el desarrollo de **maternidades**
2340 **y paternidades libres y responsables**, buscando prevenir el embarazo adolescente
2341 no intencional.

2342 7. Garantizar la **atención integral a las personas trans**, mediante el acceso a
2343 tratamientos hormonales y de reasignación de sexo para quienes lo decidan.

2344 8. Promover programas de **educación sexual integral**, derecho al goce de una
2345 sexualidad plena y asegurar el acceso, la elección informada y el uso de métodos
2346 anticonceptivos seguros para mujeres y varones de todas las edades y
2347 condiciones.

2348 9. Garantizar el acceso efectivo y la calidad de los servicios de **interrupción voluntaria**
2349 **del embarazo** en todo el territorio nacional.

2350 10. Asegurar el acceso universal a la **atención en salud mental con perspectiva de**
2351 **género**, mejorando y ampliando la cobertura de las prestaciones, considerando la
2352 mayor expectativa de vida de las mujeres y la prevalencia de enfermedades
2353 mentales asociadas a la longevidad.

2354 11. Sensibilizar y fortalecer a los **equipos de salud para la detección temprana**
2355 **de violencia de género y generaciones**, contener, dar una primera respuesta y
2356 derivar oportunamente.

2357

2358 **27. Políticas de Cuidados basada en la corresponsabilidad social y de género**

2359

2360 Las políticas de cuidados deben retomar la senda de construcción iniciada en el último
2361 gobierno frenteamplista y recuperar la noción de *Sistema Nacional de Cuidados* como cuarto
2362 pilar de la protección social que reconoce el *derecho de ser cuidado* de las personas
2363 dependientes y la corresponsabilidad social y de género que propone la transformación de
2364 las pautas culturales que asigna a las mujeres las tareas de cuidados como trabajo no
2365 remunerado.

2366 El Sistema de Cuidados debe garantizar la universalidad mediante servicios en los diferentes
2367 territorios y prestaciones suficientes con acceso a la población en condición de
2368 vulnerabilidad y pobreza y en tanto trabajo remunerado de servicios y cuidados,
2369 mayormente femenino, se requiere reconocerlo como una categoría laboral independiente y
2370 su jerarquización con la profesionalización progresiva.

2371

2372 Acciones prioritarias:

2373

2374

2375

2376

2377

2378

2379

2380

2381

2382

2383

2384

2385

2386

2387

2388

2389

2390

2391

2392

2393

2394

2395

2396

2397

2398

2399

2400

2401

1. Promover políticas de transformación cultural orientadas a impulsar la **corresponsabilidad de género y la distribución equitativa del trabajo de cuidado** y del trabajo doméstico, tanto en el interior de los hogares como en la sociedad toda.
2. **Visibilizar el valor económico del trabajo no remunerado** (doméstico, de cuidado, crianza), y contabilizarlo en las cuentas nacionales, validando su aporte en los estándares de desarrollo.
3. Avanzar hacia la cobertura universal de los **servicios de cuidados** y diversificar las modalidades considerando las necesidades específicas de las personas en situación de dependencia y de niñas y niños de diferentes edades.
4. Desarrollar **programas de formación integrales y sistemáticos**, dirigidos a las personas que trabajan en el sector cuidados tendientes a su profesionalización y reconocimiento de saberes.
5. Regular las **condiciones laborales para el cuidado remunerado**, garantizando la negociación colectiva para definir categorías laborales, condiciones de trabajo y de remuneraciones.
6. Fortalecer la **autonomía de las mujeres adultas mayores**, a través de políticas de envejecimiento activo para su desarrollo pleno, integración social y económica.
7. Promover la ampliación de derechos, incorporando **licencias y permisos para el cuidado de personas** en situación de dependencia y de niños y niñas.
8. Garantizar procedimientos formales y garantistas de **regulación de la calidad de los servicios de cuidados**.
9. Diseñar un **modelo de financiamiento que asegure la sustentabilidad** del sistema de cuidados, previendo sistemas de financiamiento mixto según las condiciones económicas y sociales de cada persona.

2402

28. Un Estado que desarrolla políticas de bienestar, universales e

2403

integradoras de las diversidades

2404

2405

2406

2407

2408

2409

2410

2411

2412

2413

2414

Acciones prioritarias:

2415

Las políticas de bienestar social deben garantizar el acceso universal, la calidad de los servicios y culturas institucionales libre de violencia y discriminaciones. Para ello debe conocer y diseñar programas que tomen en cuenta en su diseño e implementación las condiciones específicas de quienes son los destinatarios de estas.

Para asegurar respuestas oportunas e integrales se requiere afianzar la interinstitucionalidad en el diseño, gestión y definición presupuestal de las políticas y servicios públicos a nivel nacional y local, reconociendo los diferentes requerimientos territoriales, contando con presupuesto con enfoque de género.

- 2416 1. **Dar cumplimiento a la Ley N° 19.846 (2019) de Igualdad de Derechos y No**
2417 **discriminación entre Mujeres y Varones** que crea en su art 12 el *Sistema*
2418 *Nacional de Género* y mandata a todos los organismos del Estado, de los
2419 diferentes niveles de gobierno, a garantizar la igualdad de género.
2420 2. Fortalecer el **Consejo Nacional de Género** como organismo de coordinación
2421 interinstitucional que garantice que el diseño, la implementación y la
2422 evaluación de políticas públicas incorporen el enfoque de género y la acción
2423 intersectorial.
2424 3. Otorgar al **Instituto Nacional de las Mujeres** el rango jerárquico acorde con
2425 las responsabilidades institucionales asignadas por el marco jurídico nacional
2426 para una gestión funcional y presupuestal eficiente.
2427 4. Garantizar **servicios públicos de calidad en todas las áreas del Estado:**
2428 accesibles, con cobertura universal y con capacidad para intervenir desde una
2429 perspectiva de igualdad de género integradora de las diversidades.
2430 5. Proveer **locales, procedimientos y protocolos para una atención integral y**
2431 **no discriminadora** garantizando la accesibilidad a los mismos (movilidad en el
2432 territorio).
2433 6. Desarrollar **programas específicos**, en el marco de las políticas universales,
2434 dirigidas a mujeres en condición de pobreza, migrantes, privadas de libertad,
2435 trabajadoras sexuales, con discapacidades, afrodescendientes, adolescentes,
2436 mayores, rurales.
2437 7. **Implementar programas de formación al funcionariado público (nacional y**
2438 **subnacional) y privado** para que los servicios públicos ofrezcan una atención
2439 integral y no discriminadora.
2440 8. **Sistema de protección social y de seguridad social** inclusivo para las mujeres
2441 tomando en cuenta las barreras específicas según la condición étnico-racial,
2442 de discapacidad, territorial.
2443

2444 **29. Políticas Territoriales: hacia una distribución igualitaria del bienestar**

2445 Reconociendo que las mujeres en su más amplia diversidad de condiciones presentan una
2446 menor autonomía económica, un mayor anclaje a territorios acotados -barrio- y una mayor
2447 carga de los cuidados y que los desplazamientos por ende los realizan a pie o en transporte
2448 colectivo, es importante tener en cuenta la expresión en el territorio de las desigualdades,
2449 que pone de manifiesto especificidades estructurales y coyunturales reforzando estas
2450 vulnerabilidades.
2451

2452 Las especificidades de cada territorio y la necesidad de acceso a los servicios y
2453 equipamientos necesarios para el desarrollo de las mujeres y la reproducción de la vida
2454 requieren medidas focalizadas y el diseño de estrategias de implementación de políticas que
2455 las reconozcan y habiliten soluciones diversas con enfoque de género y generaciones.

2456 Acciones prioritarias:

- 2457
- 2458 1. Asegurar el **acceso a los equipamientos y servicios** identificando las
2459 necesidades específicas de las mujeres, niñas, niños y adolescentes que
2460 promuevan mayores oportunidades, fomenten la convivencia y el disfrute y la
2461 recreación.
 - 2462 2. Propiciar la **movilidad activa** (saludable, sostenible -no contaminante- y segura)
2463 individual y colectiva a partir de una re-jerarquización del espacio público
2464 destinado a los variados usos (caminar -movilizarse con distintas autonomías:

- 2465 sillas de ruedas, bastón, cochecitos, etc) bicicletas, monopatines, transporte
2466 público y por última prioridad el automóvil particular), velocidades y
2467 necesidades en las diferentes etapas de la vida.
- 2468 3. Promover **políticas de vivienda** en territorios que cuenten con servicios
2469 urbanos básicos y que garanticen la accesibilidad a los centros de salud,
2470 educación, recreación y consumo cotidiano, entre otros.
 - 2471 4. Adecuar los **programas de vivienda** a los cambios en la composición de los
2472 hogares y sus necesidades de cuidados, a través de respuestas variadas para las
2473 diversas situaciones y accesibles para las mujeres tomando en cuenta las
2474 barreras étnico-raciales, generacionales y de discapacidad.
 - 2475 5. Promover **programas de vivienda y cohabitación** para las mujeres con cargas
2476 de cuidado que habitan áreas de hábitat precarios y por tanto se encuentran en
2477 situación de mayor vulnerabilidad frente al cambio climático.
 - 2478 6. Reforzar las medidas de **promoción del cooperativismo de vivienda como**
2479 **oportunidades a necesidades de los distintos grupos** generacionales,
2480 atendiendo especialmente la sostenibilidad para las mujeres en situación de
2481 violencia intra-familiar.
 - 2482 7. Promover la **universalización de la titularidad compartida**- doble titularidad. En
2483 el sistema público de vivienda y en el sistema cooperativo que garantice la
2484 igualdad de derechos en el uso y goce de la vivienda, el ejercicio de la
2485 corresponsabilidad y decisiones compartidas vinculadas a la vivienda.
 - 2486 8. Ampliar la disponibilidad de **casas de estadía transitoria**, para la protección -
2487 seguras y adecuadas- frente a la gravedad de las situaciones de violencia de
2488 género de pareja o expareja, o de trata de mujeres.
 - 2489 9. Implementar una **política de subsidios transitorios** para cubrir los costos del
2490 mantenimiento de la vivienda en los casos de exclusión del hogar al agresor,
2491 garantizando la permanencia de la mujer, niñas y niños en la vivienda.

2492

2493

2494

2495

2496 **UN PAÍS QUE PROFUNDIZA LA DEMOCRACIA Y CONSTRUYE**
2497 **CIUDADANÍAS**

2498

2499 La histórica lucha de las organizaciones sociales y políticas de nuestro país y muy
2500 especialmente los quince años de gobiernos nacionales del Frente Amplio han permitido que
2501 el viejo aparato del Estado y sus poderes modifiquen algunas de sus rigideces más notables.
2502 La legislación aprobada entre 2005 y 2020 y las reestructuras de varias empresas, servicios y
2503 administraciones, abrieron al escrutinio público zonas que antes eran cotos exclusivos de
2504 quienes gobernaron el país por casi dos siglos. Pero también permitieron medir la
2505 formidable tarea que aún resta por hacer en el camino de profundizar la democracia y
2506 ofrecer verdadera igualdad de acceso y oportunidades a la ciudadanía.

2507 Vivir en la más amplia y profunda democracia es un objetivo constituyente del Frente Amplio,
2508 pero todavía queda mucho por lograr. Nuestro país debe caracterizarse por una democracia
2509 acorde a las necesidades ciudadanas del siglo XXI, con una estructura estatal acorde a ellas y
2510 con políticas que persigan la pública felicidad. Esta democracia debe proveer los
2511 mecanismos y las herramientas para que los derechos consagrados se conviertan en realidad
2512 para su gente.

2513 La construcción de una cultura ciudadana de paz y convivencia pacífica debe basarse en el
2514 pleno reconocimiento de los derechos, la más absoluta circulación de ideas y mensajes, en
2515 una educación para todos, toda la vida, que permita aproximarnos a las complejidades del
2516 siglo en que vivimos.

2517 La sociedad debe construir confianza y garantizar a sus integrantes una calidad de vida
2518 adecuada como para sentirse integrado a ella.

2519 La transparencia en el funcionamiento del Estado y la ley son centrales para que el apego a
2520 la democracia se funde en el conocimiento de derechos, garantías y responsabilidades de la
2521 ciudadanía y el irrestricto respeto a los derechos humanos.

2522 El derecho de acceso igualitario a la justicia debe darle total sentido a los postulados
2523 constitucionales y convertirse en realidad. Implica la plena verdad y la justicia para los
2524 sucesos del pasado reciente pero también la posibilidad de participar organizadamente en la
2525 gestión de la vida social y la cosa pública. Todos estos objetivos se basan en una solidaridad
2526 social concebida como un pilar de la fortaleza constructora de la sociedad.

2527

2528 **30. Democracia, política y Estado en el Siglo XXI**

2529

2530 Un desarrollo que dé acceso e igualdad de oportunidades a la ciudadanía para ejercer sus
2531 derechos, requiere una transformación de las estructuras verticales de los organismos
2532 ejecutores del Estado, incorporando en su gestión y en su ejecución presupuestal la
2533 necesaria transversalización de todas las políticas en los niveles de decisión y en los
2534 territorios.

2535 La relación necesaria entre la generación de conocimientos a partir de los problemas
2536 sociales, ambientales y culturales que surgen de la sociedad y que se expresan en los
2537 movimientos y organizaciones que reclaman sus derechos, tiene un valor inestimable para
2538 la ampliación de la agenda política del Frente Amplio y para el análisis de su propia gestión
2539 de gobierno. Por lo tanto, la consulta y creación de los espacios de participación ciudadana
2540 son una herramienta imprescindible de reconstrucción del entramado social y de alianzas de
2541 cambio.

2542 Esto requiere el diseño y fortalecimiento de las estructuras del Estado con una perspectiva
2543 integradora de las múltiples discriminaciones presentes en las relaciones sociales: de clase,
2544 de género, generacionales, étnico-raciales, diversidades, territoriales, etc.

2545 Los organismos del Estado tienen experiencias diversas de integración de usuarios y
2546 trabajadores/as en sus niveles de dirección. e hará una sistematización de estas experiencias,
2547 sus características, sus debilidades y fortalezas, y un análisis cuidadoso de todas las nuevas
2548 formas de gestionar paraestatales que contribuyen a la eficacia de la gestión y constituyen
2549 un nuevo desafío para las responsabilidades de control estatal y democrático.

2550 Requiere la atención un tema preocupante que es la reactivación de las prácticas
2551 clientelísticas como lo son los ingresos al Estado sin concurso o sorteo y el uso de bienes
2552 públicos para pagar lealtades electorales o políticas. Algo similar ocurre con los lobbies. En
2553 ambos casos, el poder político compra lealtad con trabajos o bienes públicos, alterando el
2554 leal juego democrático.

2555

2556 Acciones prioritarias:

2557

2558 1. Impulsar la aprobación de una ley que regule la **financiación de los partidos**
2559 **políticos** de nuestro país.

2560 2. Fortalecer los grados de **autonomía y transparencia en la gestión pública con**
2561 **respecto a las grandes corporaciones** a través del desarrollo de legislación,
2562 políticas, regulaciones y controles que se apliquen sobre las prácticas de lobby y
2563 la acción de los grupos de interés.

2564 3. Garantizar a todos los uruguayos y uruguayas, sin importar su lugar de
2565 residencia, el **derecho al voto**.

2566 4. Reforzar los organismos de **contralor del Estado en relación a las conjunciones**
2567 **de intereses y prácticas de transparencia** (normativas para los funcionarios de
2568 Estado establecidas por ley, reforzar la integración técnica especializada,
2569 verificación de los plazos de integración, etc.).

2570 5. Reforzar las **políticas de transparencia tanto para el ingreso de personas al**
2571 **Estado como para la gestión de los bienes públicos**.

2572 6. Potenciar el sistema de contralor vinculado a la **lucha contra la corrupción y el**
2573 **lavado de activos** realizando los cambios institucionales que permitan el
2574 máximo grado de autonomía, la mayor coordinación posible entre los
2575 organismos involucrados (Junta de Transparencia y Ética Pública, Secretaría
2576 Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del
2577 Terrorismo, Unidad de Información y Análisis Financiero, así como la
2578 participación de actores sociales vinculados a esta temática. Se potenciará la
2579 Junta de Transparencia y Ética Pública–realizando modificaciones tanto en su
2580 naturaleza jurídica, en busca de profundizar su nivel de independencia, como
2581 en sus potestades y cometidos, otorgándole mayor autonomía en su accionar²⁴.

2582 7. Revisar y jerarquizar la **Dirección de Asuntos Internos de la Policía Nacional**,
2583 estudiando su dependencia funcional y dotándola de los recursos
2584 presupuestales y técnicos necesarios para su profesionalización e
2585 independencia.

2586 8. En la búsqueda de la calidad técnica y la complementariedad con otros
2587 indicadores, se propondrá el traslado de los **análisis estadístico del delito en el**
2588 **país**, del Ministerio del Interior al Instituto Nacional de Estadísticas.

2589 9. Estudiar el rediseño del actual **Observatorio de Investigación y Análisis**
2590 **Estratégico** del Ministerio del Interior, dotándolo del asesoramiento técnico e
2591 investigación académica que fortalezca la evaluación interna de las políticas
2592 públicas sobre los problemas de seguridad, violencia y criminalidad.

²⁴ Ver Lineamiento Estratégico "[Convivencia pacífica, seguridad y combate a la criminalidad](#)".

2593 **31. Las responsabilidades de la comunicación del Estado**

2594

2595 La comunicación de los instrumentos del Estado debe contribuir a eliminar los estereotipos
2596 afianzados en la sociedad uruguaya que marginan y restringen el acceso a los derechos
2597 ciudadanos de distintas poblaciones por razones de clase, edad, sexo, identidad, etnia o
2598 creencias.

2599 Para consolidar una democracia robusta, inclusiva y participativa, una sociedad bien
2600 informada necesita la más absoluta libertad de expresión. El Frente Amplio garantizará y
2601 fomentará el ejercicio pleno de esa libertad de expresarse y su dimensión social: el derecho
2602 a estar informado. Esto requiere la existencia de un sistema mediático plural y diverso, que
2603 dé garantías a medios y periodistas y también al resto de la sociedad.

2604 La convivencia democrática se enriquece cuando la población accede a información de
2605 calidad, con variedad de fuentes y perspectivas, con medios de comunicación abiertos a
2606 todas las personas. Los legítimos intereses que existen en la sociedad deben poder
2607 expresarse libremente, fortaleciendo el ejercicio ciudadano de la reflexión, el diálogo y el
2608 debate informado sobre los asuntos de interés público.

2609

2610 Acciones prioritarias:

2611

2612 1. El Frente Amplio se compromete con el **respeto a la libre expresión y a**
2613 **la calidad y transparencia de la información en lo que le compete.** Los
2614 medios públicos serán fortalecidos y deberán representar el ideal de
2615 respeto a la libertad de opinión y al ejercicio profesional de la tarea de
2616 comunicar.

2617 2. Se compromete asimismo al cumplimiento de las obligaciones legales de
2618 **acceso a la información y la protección de los datos personales;**

2619 3. Forma parte de sus compromisos el exigir el **cumplimiento de la Ley de**
2620 **medios** en general, y en particular en lo que respecta a la participación
2621 social en garantizar el buen funcionamiento de los medios y proteger los
2622 derechos establecidos por el Código de la Niñez y Adolescencia para
2623 esta población especialmente vulnerable a los mensajes
2624 comunicacionales.

2625 4. El desarrollo de la **información social, cultural y científica** es un
2626 compromiso dentro de los roles del Estado.

2627

2628 **32. Las políticas públicas y la construcción de ciudadanías**

2629

2630 El logro de la igualdad de oportunidades para todos y todas, y el acceso a los bienes y
2631 servicios de la sociedad, requiere del fortalecimiento del Estado. Ello facilita y viabiliza el
2632 acceso a las y los integrantes de la sociedad a los productos del desarrollo que el país genera.
2633 El Frente Amplio ha desarrollado la cultura de la interinstitucionalidad tanto desde los
2634 instrumentos públicos como desde los ejecutados con las organizaciones privadas y de la
2635 sociedad civil. Esta mirada ayuda a modificar las lógicas fragmentadas tanto a nivel de
2636 decisiones políticas al más alto nivel como en las decisiones en el entramado territorial para
2637 la atención de los problemas de la ciudadanía.

2638 Esta forma inclusiva y participativa de implementación de las responsabilidades estatales,
2639 genera el fortalecimiento del entramado comunitario en función de los aportes que realizan
2640 quienes integran las comunidades locales.

2641

2642 Acciones prioritarias:

- 2643
- 2644 1. Profundizar en todas las acciones de gobierno la **articulación interinstitucional**
- 2645 necesaria para asegurar la ejecución más eficaz de las políticas públicas en los
- 2646 dispositivos territoriales de educación, salud y acceso a las prestaciones sociales.
- 2647 2. Continuar avanzando en las **formas e instrumentos de participación social** y de
- 2648 integración en organismos, que contribuyan a un mejor diseño de la planificación,
- 2649 de sus objetivos económicos, sociales y culturales y al monitoreo del cumplimiento
- 2650 de los mismos.
- 2651 3. En la gestión pública debe existir un **compromiso firme con la gestión de los**
- 2652 **recursos públicos: transparencia, control, eficiencia y eficacia** deben ser valores
- 2653 centrales para que la gestión pública pueda ser orgullo de la población.
- 2654 4. **La austeridad y la transparencia en el desempeño de responsabilidades**
- 2655 **públicas** son principios centrales en nuestra fuerza política. Requieren firmes
- 2656 compromisos y vocaciones personales junto con la imprescindible participación y el
- 2657 control ciudadanos en la materia pública.
- 2658

2659 **33. Democratización y profundización de la Justicia**

2660

2661 El país tiene una larga tradición de respeto a la independencia de los poderes y al

2662 acatamiento de sus decisiones en el marco de la Constitución y las leyes.

2663 La evolución social de la sociedad y la conformación de nuevos colectivos sociales

2664 organizados por la expansión de nuevos derechos, reclama un accionar mucho más exigente

2665 en tiempos y respuestas a los que la justicia debe garantizar el respeto al ejercicio pleno de

2666 los mismos. Estas nuevas demandas han complejizado el accionar de la tradicional

2667 estructura de respuesta de la Justicia, lo que implica la necesidad de avanzar en este terreno,

2668 garantizando la **independencia del Poder Judicial pero fortaleciendo los vínculos** del mismo

2669 con el resto del andamiaje legal existente en el país.

2670 En esa dirección, será una prioridad la **asignación de recursos** al Poder Judicial para cumplir

2671 sus objetivos, fortalecer sus instancias de capacitación, sus prácticas de reclutamiento de

2672 personal, su administración y la designación de los actores del sistema de forma

2673 transparente y con los criterios y garantías definidos a nivel constitucional.

2674

2675 Acciones prioritarias:

2676

- 2677 1. Identificar las **necesidades presupuestales para un correcto funcionamiento**
- 2678 **del Poder Judicial.**
- 2679 2. **Levantar las trabas que encuentran los colectivos organizados en torno a la**
- 2680 **garantía de sus derechos** y la lentitud en la resolución de conflictos.
- 2681 3. Fortalecer el modelo acusatorio considerando la eventual creación de una
- 2682 **Defensoría General de la Nación**, así como otras modalidades de prestación de
- 2683 los servicios legales para grupos vulnerables, con énfasis en las víctimas de
- 2684 delito de la violencia basada en género y muy especialmente, de la criminalidad
- 2685 organizada.
- 2686 4. Impulsarla creación de un **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.**²⁵
- 2687 5. Estudiar la creación de un **ámbito de escucha de las organizaciones de la**
- 2688 **sociedad civil en el parlamento** en la instancia de la selección de jueces y
- 2689 fiscales.
- 2690 6. Estudiar la posibilidad de crear una **Policía Judicial para delitos complejos o**

²⁵ Ver Un país de Bienestar para todas y todos, Lineamiento Estratégico "Convivencia pacífica, seguridad y combate a la criminalidad".

- 2691 **casos de corrupción.**
2692 7. Introducir el debate sobre los principios de aplicación de iniciativas de **justicia**
2693 **restaurativa** en los actores del Poder Judicial, sistema carcelario, sistema de
2694 protección juvenil y formación de los actores jurídicos y policiales.
2695 8. Fortalecer la **investigación sobre la aplicación de las leyes que garantizan**
2696 **derechos** a través de las sentencias e involucrar a la academia en ese objetivo.
2697 9. Promover las intervenciones de **mediación para la solución de conflictos de**
2698 **convivencia.**
2699

2700 **34. Defender la verdad y la justicia, derrotar la impunidad, construir el Nunca Más**
2701 **Terrorismo de Estado.**
2702

2703 En la profundización de la democracia en Uruguay, la lucha contra la impunidad es un elemento
2704 central, un verdadero desafío ético y político que nos obliga a avanzar decididamente en obtener
2705 verdad y justicia en las violaciones de los derechos humanos, demostrando voluntad política que
2706 se vea reflejada en acciones concretas.

2707 A pesar de los esfuerzos realizados durante los gobiernos de nuestra fuerza política en la
2708 búsqueda de verdad y justicia, hoy a casi 40 años de la recuperación democrática se sigue sin
2709 saber el destino de los casi 200 desaparecidos/as y el esclarecimiento de las circunstancias de un
2710 número similar de compañeros y compañeras asesinadas. Asimismo, cientos de causas abiertas
2711 en la justicia no avanzan o lo hacen muy lentamente, generando en la práctica una denegación
2712 de justicia, y no ha habido investigaciones sobre los ilícitos económicos cometidos a lo largo de
2713 más de una década de ejercicio discrecional del poder.

2714 Un avance significativo ha sido la creación, en el 2018, de la Fiscalía Letrada Nacional
2715 Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, que ha retomado trámites judiciales inactivos o
2716 enlentecidos y la aprobación de la ley de sitios de la memoria, siendo imprescindible dotar a
2717 estas iniciativas de mayores recursos presupuestales.
2718

2718

2719 Acciones prioritarias:

- 2720 1. **Continuar la búsqueda de restos de detenidos/as desaparecidos/as**, controlando
2721 que las excavaciones no sean obstaculizadas o enlentecidas, investigando y
2722 sancionando, cuando correspondiere, acciones que impidan o dilaten esta
2723 búsqueda.
2724 2. **Revisar las Leyes Reparatorias de las Víctimas de la Actuación ilegítima del Estado**,
2725 incluyendo situaciones que no fueron contempladas o que no fueron reparadas
2726 debidamente, eliminando incompatibilidades con derechos previsionales legítimos
2727 y cumpliendo con los estándares internacionales.
2728 3. Continuar con el **intercambio internacional de información** y brindar mayor
2729 participación y protección a las víctimas de la dictadura.
2730 4. Desarrollar una **política nacional de memoria**, capaz de recibir y colaborar con las
2731 iniciativas de la sociedad civil al respecto.
2732 5. **Sancionar la injerencia indebida en temas políticos** y/o los comportamientos de
2733 militares en actividad que reivindiquen lo actuado en la última dictadura cívico
2734 militar.
2735 6. Levantar toda traba burocrática que obstaculice la obtención de **información de**
2736 **calidad respecto a los lugares de enterramiento** y posibilitar un mayor acceso a
2737 fuentes de inteligencia militar, que permita mayor celeridad en el conocimiento de
2738 los archivos de la dictadura, llevando a buen término las búsquedas que sean
2739 necesarias.
2740 7. Garantizar por parte del Estado, la **fluidez de la tramitación judicial de los casos**
2741 **donde se juzguen delitos de lesa humanidad**, evitando impedimentos técnicos,

- 2742 administrativos y/o políticos que se constituyan en trabas para el debido
2743 juzgamiento de los/as culpables.
- 2744 8. Impulsar el **pasaje a Tribunales de Honor de militares condenados por crímenes de**
2745 **lesa humanidad**, y aplicación en todos los casos de lo dispuesto en el artículo 25 de
2746 la Constitución de la República, estableciendo mecanismos para que no continúen
2747 con el cobro de sus jubilaciones tanto los condenados como aquellos prófugos de
2748 la justicia.
- 2749 9. **Eliminar de los establecimientos y el espacio público** -incluyendo cuarteles y/o
2750 dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, **toda referencia a ciudadanos**
2751 **militares o civiles condenados por crímenes de lesa humanidad**, así como
2752 incorporar claras referencias a todas aquellas personas, militares o civiles,
2753 condenadas por crímenes de lesa humanidad, destacando que han sido
2754 condenados.
- 2755 10. Establecer en los programas educativos de todos los niveles, **cursos sobre el pasado**
2756 **reciente** como también estudios y proyectos sobre DDHH, construyendo garantías
2757 de no repetición y de memoria en las comunidades tanto educativas como
2758 territoriales de cada localidad, grupo social y cultural.

2759 **35. Hacia la segunda generación de transformación digital**

2760
2761 Es imperioso sentar las bases para que la transformación digital impulse el crecimiento del
2762 Uruguay y una mejor inserción en el mundo al mismo tiempo que genere beneficios para
2763 toda la población y permita acceder a más oportunidades a los sectores vulnerables,
2764 evitando la dependencia tecnológica, tanto para su modificación como su utilización.

2765 El plan del Frente Amplio en este campo se basa en 4 pilares y un eje transversal de
2766 regulación.

2767

2768 **1. Apropiación, adopción y creación tecnológica para el desarrollo**

2769

2770 Para tener éxito en esta área es importante contar con infraestructura digital de primer nivel
2771 que permita a toda la población beneficiarse de las nuevas tecnologías y sus aplicaciones a
2772 distintos niveles.

2773

- 2774 ● En el campo del desarrollo de infraestructura es clave **acelerar la adopción de 5G**,
2775 sentar las bases para el **despliegue de futuras tecnologías** y estar atentos a la variedad
2776 de soluciones técnicas actuales y futuras (WIFI 6, acceso satelital, redes
2777 autogestionadas, etc.) para que todas y todos puedan acceder a las mismas
2778 oportunidades independientemente del lugar del país donde se encuentren.
- 2779 ● El ecosistema emprendedor construido en los pasados gobiernos del Frente Amplio
2780 debe ser la base para la **exploración y adopción constante de nuevas tecnologías**,
2781 como las ya existentes -Inteligencia Artificial, Blockchain, Neurotecnologías, Realidad
2782 Aumentada-, y las que vendrán en los próximos años.
- 2783 ● El país debe asignar los **recursos adecuados a la creación y apropiación tecnológica**
2784 **permanente**, y la integración de instituciones como ANII, UTEC, UDELAR, Centros de
2785 Investigación, Agencias de desarrollo, entre otras, es fundamental para el éxito.
- 2786 ● Para ello se impulsarán más y nuevos planes de apoyo a la **identificación, exploración y**
2787 **adopción de tecnologías digitales de vanguardia.**

2788

2789 **2. Creación de habilidades para el desarrollo inclusivo**

2790

2791 El desarrollo digital y la adopción de nuevas tecnologías no son objetivos en si mismos: son
2792 herramientas para el desarrollo económico, social y humano. Por ello, es fundamental la
2793 construcción de las capacidades para utilizar las tecnologías. Estas son variadas y se debe
2794 trabajar en todos los niveles: sistema educativo, población en general, empresas,
2795 trabajadores.

2796 ● Se implementarán, en convenio con Intendencias, municipios y organizaciones
2797 territoriales de sociedad civil, **planes masivos de educación de población en general,**
2798 **atendiendo a todas las zonas del país,** poniendo énfasis en el uso de servicios digitales
2799 del Estado y acceso a servicios básicos.

2800 ● Se desarrollara un plan para que toda la población pueda acceder a la **identidad**
2801 **digital,** y entienda los aspectos básicos de su utilización.

2802

2803 **3. Innovación, emprendedurismo y aplicación de las tecnologías**

2804

2805 La industria digital o TICs ha crecido de forma constante y hoy aporta a la economía casi el
2806 4% del PBI con amplias posibilidades de seguir creciendo. Los últimos gobiernos han dado
2807 apoyo a este sector convirtiéndose en una referencia de colaboración público-privada. Los
2808 servicios públicos que fueron innovadores hace 10 o 15 años han ido quedando obsoletos,
2809 por lo que impulsaremos una nueva etapa de transformaciones.

2810

- 2811 ● Continuaremos con las políticas de **promoción de la industria del conocimiento.**
- 2812 ● Promoveremos la **adopción constante de tecnologías** en los sectores de actividad
2813 más estratégicos.
- 2814 ● Se liderará la **transformación de los servicios a la ciudadanía -gobierno digital-** hacia
2815 una nueva generación de servicios públicos basados en las más avanzadas y
2816 convenientes tecnologías, incluyendo Inteligencia Artificial y con mayor integración
2817 transversal. Se pondrá un énfasis importante también en la comunicación a la
2818 población y capacitación masiva.

2819

2820

2821 **4. Los desafíos de la inteligencia artificial: responsabilidad y soberanía**

2822

2823 Retomando el impulso a la Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático por su alto potencial
2824 para el desarrollo de las capacidades de las personas y la transformación productiva, se
2825 asumirán los desafíos abiertos por los avances en inteligencia artificial (IA) como una opción
2826 de carácter estratégico y de afirmación de nuestra soberanía, considerando una justa
2827 distribución de la riqueza generada.

2828 ● Implementar una **estrategia de uso de la IA responsable,** centrada en el desarrollo
2829 de las personas y sus capacidades, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y las
2830 condiciones laborales, económicas, de salud y de bienestar general, con una
2831 proyección ciudadana abierta para todas y todos.

2832 ● Implementar una política de **regulación y control de los sistemas de IA** que
2833 contemplen y eviten la violación de la protección de datos personales,
2834 contemplando la seguridad de sistemas publicos o privados.

2835 ● Multiplicar la inversión en herramientas **de estímulo a la innovación y el desarrollo**
2836 **de capacidades en IA responsable a nivel nacional,** buscando potenciar al país como
2837 un referente a nivel regional e internacional, a partir del conocimiento académico y
2838 empresarial producido en las últimas décadas.

2839 ● Apoyar la **incorporación de IA en los sectores productivos, comerciales y de**
2840 **servicios estratégicos, tanto a nivel público como privado,** buscando mejorar sus

2841 capacidades de funcionamiento e impacto, y su productividad, asegurando una justa
2842 distribución del beneficio para todos los actores (trabajadores y empleadores).
2843 • Proveer acceso a expertos, **infraestructura y software de última generación a través**
2844 **de ambientes abiertos** para el testeo, aceleración, experimentación y pruebas de
2845 concepto en IA por parte de grupos de empresas y otros colectivos.
2846 • Promover, en el marco de la Educación Primaria y Media, la **formación básica en**
2847 **competencias y conocimientos de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática**
2848 **(STEM) y computación** en dominios vinculados a la Inteligencia Artificial.
2849 • Mejorar la **disponibilidad a nivel nacional de recursos humanos presentes y futuros**
2850 **con competencias en Inteligencia Artificial y sus aplicaciones**, adecuando y
2851 mejorando las capacidades de formación en todos los niveles educativos.
2852 • Promover la **alfabetización de la ciudadanía** respecto a los alcances del uso de la IA.
2853 • Todas las acciones se darán en un marco de absoluta transparencia respecto al
2854 tratamiento de los datos a partir de los cuales se obtienen resultados. Se tendrá
2855 especial **atención a aspectos éticos involucrados en desarrollos basados en**
2856 **inteligencia artificial**, dadas sus consecuencias respecto al potencial de
2857 discriminación y sesgo en el tratamiento de las personas.

2858

2859 5. Regulación

2860
2861 La aparición y masificación de nuevas tecnologías producen un gran impacto en la forma en
2862 que vivimos y derechos conquistados hace décadas mediante gran esfuerzo de la sociedad,
2863 se ven hoy desafiados por el nuevo contexto tecnológico. Los nuevos escenarios
2864 tecnológicos ameritan nuevas políticas públicas y regulaciones que contribuyan a la
2865 promoción, protección y condiciones adecuadas para el ejercicio completo de esos
2866 derechos. El entorno regulatorio también se ha convertido en un factor de competitividad.
2867 **La protección de los derechos de las y los ciudadanos será por lo tanto uno de los ejes**
2868 **fundamentales de la política regulatoria en el mundo digital.**
2869
2870

2871 UN PAÍS INTEGRADO: LA RIQUEZA DE LA DIVERSIDAD TERRITORIAL

2872

2873 La construcción de un país integrado a nivel nacional, regional y local implica asumir las
2874 asimetrías y desigualdades estructurales de nuestros territorios así como sus
2875 potencialidades, para procurar condiciones de equidad territorial e igualdad de
2876 oportunidades, construyendo un país donde sea bueno nacer y vivir en cualquiera de sus
2877 rincones. Para construir un país en el que la población pueda ejercer sus derechos y
2878 defenderlos, se requiere descentralizar efectivamente el poder político y económico. Para la
2879 creación de mayores niveles de bienestar ello debe ser acompañado por el necesario
2880 desarrollo educativo y cultural. Es fundamental dar pasos decididos en este sentido,
2881 evitando la concentración de la riqueza, distribuyendo el crecimiento, y empoderando a la
2882 población en su conjunto.

2883 Los gobiernos del Frente Amplio iniciaron distintos procesos desde esta perspectiva. En una
2884 nueva etapa, debemos retomar esta dirección, impulsando una visión renovada que
2885 profundice el rumbo de las transformaciones que nuestro país necesita para el futuro. Por
2886 ello, este enfoque es un eje integrador de nuestro nuevo programa político.

2887

2888 36. Un nuevo proyecto territorial para el desarrollo del país.

2889

2890 Concebir y prefigurar un nuevo proyecto territorial de largo aliento, que se proponga
2891 superar y transformar críticamente el modelo de territorio heredado, aún con fuertes
2892 inercias coloniales, es un gran desafío. Un marcado centralismo apoyado en un trazado de
2893 carreteras y vías de tren que lo favorecía, fundamenta los profundos desequilibrios entre el
2894 norte y el sur del Río Negro; una ocupación perimetral del territorio con ciudades con mayor
2895 tamaño poblacional; el preocupante vaciamiento sostenido de sus áreas centrales y una
2896 expansión de su área metropolitana. Características éstas, entre otras, que definen al
2897 modelo “puerto – pradera – frontera”, que matrizó durante más de dos siglos nuestro
2898 desarrollo como país independiente. En definitiva, un modelo territorial construido en
2899 relación dialéctica con el modelo de desarrollo productivo, caracterizado por una impronta
2900 extractivista y primarizante de la economía real.

2901

2902 Acciones prioritarias:

2903

2904 1. Promover y consolidar el **desarrollo de actividades de todos los sectores de la**
2905 **economía**, orientando y regulando su localización, su articulación consistente y
2906 sustentable, de manera que contribuyan a la integración y cohesión social en el
2907 territorio.

2908 2. **Coordinar los planes de inversión pública** definiendo su ubicación en el territorio
2909 y orientando la localización complementaria de la inversión privada asociada.

2910 3. Fomentar el **desarrollo de los equipamientos, servicios e infraestructuras**,
2911 ordenando y orientando su localización de modo de favorecer la integración social
2912 en el territorio, garantizando el servicio universal y la equidad de acceso.

2913 4. Promover el **desarrollo de la producción primaria, agropecuaria, minera y**
2914 **pesquera, y sus cadenas de valor, articulando acciones para asegurar el uso y**
2915 **manejo sustentable y democrático de los recursos** naturales atendiendo a su
2916 aptitud, capacidad e importancia estratégica para el desarrollo local y nacional,
2917 como criterio de ordenación y localización. En este contexto, se promoverá y
2918 fortalecerá la agroecología como punto de partida hacia una transición ecológica
2919 justa.

- 2920 5. Fortalecer el **desarrollo de la actividad industrial**, promoviendo y regulando su
2921 localización **en áreas de uso preferente**, de acuerdo con los criterios, lineamientos y
2922 orientaciones generales definidos en la ley que aprueba las Directrices Nacionales de
2923 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del año 2017, potenciando
2924 sinergias y complementariedades locales y regionales, reconociendo la diversidad de
2925 escalas y privilegiando los procesos de descentralización de dichas actividades. Se
2926 priorizarán prácticas y productos de menor impacto ambiental, así como se exigirá el
2927 estricto cumplimiento de normas ambientales e instrumentos de ordenamiento
2928 territorial dentro de la prioridad de una transición ecológica justa.
- 2929 6. Identificar aquellas **actuaciones estratégicas que fomenten la integración social y**
2930 **geográfica**, norte-sur, este-oeste, del ámbito nacional y regional, con la guía de los
2931 instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, procurando una
2932 más eficiente inserción del país en el contexto regional.
- 2933 7. Fomentar el **desarrollo de la infraestructura de transporte de personas y bienes** y
2934 su conectividad transversal para permitir una ágil movilidad de la población y el
2935 acceso a terminales logísticas y puertos de producción, interconectando las
2936 distintas regiones del territorio nacional y con los países limítrofes.
- 2937 8. Definir una **estructura vial jerarquizada para el transporte de cargas**, vinculante
2938 entre rutas nacionales, vías departamentales, principales nodos, equipamientos
2939 (puertos y aeropuertos) y conexiones internacionales y establecer los criterios para
2940 la localización coordinada de proyectos estratégicos y obras de grandes
2941 equipamientos, en el marco de sus relaciones con las actividades productivas y el
2942 sistema urbano-territorial nacional e internacional.
- 2943 9. Favorecer la **conformación de los subsistemas urbanos** de todo el país, facilitando el
2944 acceso universal de la población a los servicios y áreas de actividad así como el
2945 transporte de bienes, generando corredores y circuitos que integren los grandes
2946 equipamientos y servicios sociales, educativos, culturales, recreativos y turísticos, a
2947 nivel nacional e internacional.
- 2948 10. Delimitar **áreas de uso preferente para distintas actividades productivas y grandes**
2949 **equipamientos**, de acuerdo a los lineamientos y orientaciones generales
2950 establecidos por ley del año 2019, con criterios de compatibilidad, de manera de
2951 ordenar y orientar las actuaciones territoriales estratégicas en el aprovechamiento
2952 ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales.
- 2953 11. **Potenciar la ubicación estratégica del país**, posicionándolo como centro logístico
2954 regional, identificando y localizando las actuaciones específicas apropiadas para tal
2955 fin, disponiendo las infraestructuras tales como carreteras, vías ferroviarias y
2956 puertos; servicios tales como suministro de agua, energía eléctrica, saneamiento y
2957 telecomunicaciones, así como la institucionalidad necesaria para ello.
- 2958 12. **Promocionar el turismo interno y el turismo Social**, teniendo como orientación
2959 fundamental la mirada estratégica en todo el territorio y la coordinación en forma
2960 transversal e integrada para promoción y posicionamiento del país. Se establecerá
2961 un Fondo de Emergencia Turística para fortalecer las capacidades de gestión que
2962 contemplen una visión regenerativa, la inversión en infraestructuras, que potencie
2963 la ofertas y las mejoras de calidad de servicios con capacidad para reducir las
2964 fluctuaciones estacionales y para responder a situaciones de competitividad con los
2965 mercados vecinos.²⁶
- 2966

²⁶ Ver en ESPACIO A / Turismo

2967 **37. Transformación productiva y ambiente: el territorio como protagonista del**
2968 **desarrollo**

2969

2970 En la perspectiva de un país integrado, que construye su nuevo proyecto territorial, se
2971 impulsará una transformación productiva, fomentando sistemas de producción que
2972 incorporen las políticas de transición ecológica justa en todas las escalas territoriales y tipos
2973 de producción. En esa dirección, se pondrá un especial énfasis en la superación de conflictos
2974 ambientales que hoy acontecen en el territorio.

2975 La jerarquización de las políticas de desarrollo productivo exige trabajar en clave de
2976 prospectiva y planificación a través de la consolidación de ámbitos para la definición y
2977 evaluación de las políticas. Ese ámbito debe tener una dirección al más alto nivel y capacidad
2978 de articulación con las muy diversas instancias de gestión de políticas sectoriales y
2979 transversales, y con fuerte anclaje en el territorio. La coordinación entre las instituciones
2980 públicas con incidencia en el desarrollo regional y local y la planificación estratégica
2981 territorial (usos del suelo, sistema de centros urbanos, infraestructuras y transporte) son
2982 fundamentales para los equilibrios territoriales.

2983

2984 Acciones prioritarias:

2985

2986 1. Avanzar rápidamente hacia una **estructura institucional de las políticas de desarrollo**
2987 **productivo que trabaje con prospectiva y planificación**, que recoja antecedentes y
2988 aprendizajes, con propuestas de política actualizadas y amplios apoyos políticos para
2989 la estabilidad de la estrategia y la cooperación entre sus varios subsistemas.

2990 2. Estudiar y regular las cadenas de valor generando **planes y directrices nacionales** que,
2991 centrados en el trabajo, atiendan los aspectos económicos, sociales y ambientales de
2992 cada una, fortaleciendo centros de desarrollo micro regional.

2993 3. Apoyar el **desarrollo de polos científico-tecnológicos** donde Universidades, Estado,
2994 empresas y comunidad articulen el desarrollo sostenible de cada región.

2995 4. Avanzar en la **reestructura de la conectividad vial ferroviaria y portuaria** que permita
2996 una mejor conexión interior-interior e interior-exterior.

2997 5. Fortalecer **ámbitos institucionales** de articulación y coordinación **para procesar** los
2998 **conflictos ambientales en el territorio** que articulen las sectorialidades nacionales y las
2999 territorialidades y entre el interés general y el particular. Ello implica ensanchar y
3000 profundizar la base de participación social y ciudadana, ampliando las instancias de
3001 participación descentralizadas en asuntos ambientales y productivos -Comités de Cuenca
3002 y Consejos Regionales de recursos hídricos, Mesas de Desarrollo Rural, entre otros-, para
3003 transitar en forma proactiva y precautoria en la definición e instrumentación de las
3004 políticas públicas productivas en el territorio.

3005 6. Profundizar el funcionamiento del **Comité Nacional de Ordenamiento Territorial y**
3006 **Desarrollo Sostenible**, como un espacio de articulación y coordinación en el marco de la
3007 Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de 2008 sumando a los
3008 gobiernos municipales y ampliando algunos de sus cometidos dado que la Ley de
3009 Descentralización fue posterior.

3010 7. Reinstalar el **Sistema Nacional de Inversión Pública y la Dirección de Planificación** de
3011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como forma de facilitar la planificación de
3012 todas las inversiones del país para la correspondiente priorización y análisis de las mismas.

3013

3014

3015 **38. Integración territorial de las políticas sociales.**

3016

3017 En coherencia con la integración y la integralidad de las políticas y su expresión
3018 interinstitucional, la coordinación en la construcción del desarrollo humano y social, y la
3019 estructura administrativa correspondiente se tomará en cuenta el sistema de ciudades y las
3020 características de las ruralidades.

3021 De acuerdo a los mapeos de localización de las características sociales, económicas y
3022 culturales de la población en el territorio, se contemplará la expresión de las distintas formas
3023 de discriminación en relación al género, la edad, la identidad sexual o las situaciones de
3024 discapacidad.

3025

3026 Acciones prioritarias:

3027

3028 1. El **desarrollo educativo** integrará las diversidades territoriales tanto a nivel local
3029 como regional, en todos los planos (geográficos, ambientales, históricos,
3030 culturales, productivos). Se extenderá la cobertura educativa en sus diversos
3031 niveles en todo el país, atendiendo las desigualdades, las necesidades y los
3032 proyectos de desarrollo de cada lugar, priorizando el acceso a la inclusión
3033 educativa y los recursos hacia los territorios con carencias sociales.

3034 Se profundizará el proceso de descentralización iniciado por la Universidad de la
3035 República y la Universidad Tecnológica continuando la atención a las realidades
3036 productivas y las necesidades del territorio, para potenciar el desarrollo local
3037 con un fuerte impulso del conocimiento aplicado para desarrollar las
3038 capacidades de las personas y agregar valor a los procesos productivos.

3039 2. Retomar y profundizar el **proceso de descentralización cultural** como una
3040 herramienta para el desarrollo de una política de Estado de carácter transversal,
3041 considerando las particularidades de cada región, barrio o localidad,
3042 profundizando en la institucionalización de los procesos y en el diseño de
3043 estructuras orgánica asegurando la participación social²⁷.

3044 3. Fortalecer la organización del **deporte en el territorio local** y la participación de
3045 la sociedad civil organizada en su gobierno y sostenibilidad, retomando el
3046 proceso de descentralización del deporte comunitario.²⁸

3047 4. Profundizar la descentralización iniciada en el **Sistema Nacional de Salud**
3048 incorporando insumos y recursos que respondan a la diversidad territorial y al
3049 acceso a los servicios y programas de salud para todos y todas en el país.

3050 5. **Procesar en forma integrada las iniciativas** de desarrollo económico,
3051 gobernabilidad y construcción de capacidades sociales a nivel local, en el
3052 entendido que son interdependientes. No habrá desarrollo económico si no se
3053 generan previamente las condiciones mínimas de desarrollo social local y, más
3054 aún, no habrá desarrollo local sostenible sin construcción de capital social que
3055 mantenga y confiera sentido a los demás procesos.

3056 6. Fomentar la creación de **ámbitos locales de participación**, que atiendan las
3057 peculiaridades de cada territorio, y promuevan el trabajo en red de los/as
3058 actores/as institucionales y sociales.

3059

²⁷ Ver: Un país de Cultura: pilar del sentido de la vida, de la fuerza constructora de la sociedad y del desarrollo sostenible, Lineamiento Estratégico "Derechos culturales, descentralización y ciudadanía cultural: participación y protagonismo cultural".

²⁸ Ver: Un país de Bienestar para todas y todos, Lineamiento Estratégico "El deporte es cultura, el deporte es salud, el deporte es convivencia".

3060 **39. Rol del Estado en el proceso de desarrollo territorial y profundización de la**
3061 **descentralización: una nueva y mejor gobernanza**

3062

3063 Concebimos una gobernanza de la gestión pública que responda a los desafíos de construir
3064 gobiernos más cooperativos y relacionales, e involucre al Estado, a la sociedad civil y al
3065 sector privado en la resolución de los problemas identificados en el ámbito de sus
3066 competencias. La gobernanza en los diferentes niveles coordinados necesita del instrumento
3067 de la planificación así como coherencia y sinergias presupuestarias entre todas las escalas de
3068 decisión.

3069 Proponemos un modelo de gobernanza multinivel que fomente: la participación de la
3070 ciudadanía; la cooperación entre autoridades públicas; un fuerte desarrollo de las
3071 capacidades institucionales a todo nivel y el establecimiento de redes de coordinación en los
3072 organismos políticos y en la administración pública.

3073 Proponemos la planificación multiescalar, entendida como la acción de situar las decisiones
3074 en el nivel más eficaz y próximo posible a los ciudadanos; la asociación flexible y la
3075 cooperación horizontal entre territorios, el fomento de iniciativas para la resolución de
3076 problemas comunes y territoriales, la interdependencia territorial asumida como el enfoque
3077 de resolución de desafíos que no solo se limitan a las fronteras administrativas formales,
3078 sino que implica, necesariamente, su construcción a partir de instancias participativas.

3079 Este enfoque implica el desafío de un cambio cultural en toda la gestión del Estado y
3080 requiere una interinstitucionalidad acorde a las propuestas descentralizadoras²⁹ Esto
3081 implicar facilitar: la obtención de mayor conocimiento de necesidades y particularidades
3082 locales; mayor complementariedad de acciones en materia de gestión; integrar la dimensión
3083 local a las políticas públicas nacionales; fomentar acuerdos especiales de coordinación entre
3084 gobiernos subnacionales más allá de sus diferentes signos políticos incluyendo compromisos
3085 de gestión; priorizar la información y la comunicación estratégica en el ámbito local para la
3086 gestión y el involucramiento de los actores; asumir las particularidades de cada territorio,
3087 evitando forzar procesos de homogeneización; involucrar a Academia propiciando la
3088 extensión e investigación.

3089

3090 Acciones prioritarias:

3091

- 3092 1. Consolidar los avances en la **articulación de políticas públicas** entre los
3093 diferentes Gobiernos Departamentales y de éstos con el Gobierno Nacional, a
3094 través del Congreso de Intendentes y la Comisión Sectorial de Descentralización.
3095 2. Profundizar desde el gobierno nacional el **fortalecimiento institucional del**
3096 **Congreso de Intendentes, del Congreso de Ediles y consolidar al Plenario de**
3097 **Municipios** como espacios de coordinación e intercambio de experiencias y
3098 políticas.
3099 3. Actualizar y unificar el **catastro urbano y rural**, evaluando las asimetrías en las
3100 tributaciones.
3101 4. Actualizar el **marco normativo que rige a los Gobiernos Departamentales** (Ley
3102 del año 1935) con el fin de consolidar y profundizar el proceso de
3103 descentralización territorial y participación ciudadana.

3104

3105

3106

²⁹ Ver: Un país que profundiza la democracia y construye ciudadanías, Lineamiento Estratégico .

3107 **40. Descentralización, participación y protagonismo ciudadano**

3108

3109 Concebimos las políticas de descentralización con participación como un elemento central
3110 de la estrategia de desarrollo que el Uruguay debe llevar adelante. Es necesario retomar
3111 firmemente el proceso de creación y fortalecimiento de niveles subnacionales de gobierno,
3112 así como de articulación de los tres niveles con las más diversas organizaciones de la
3113 sociedad civil. Ello implica continuar la construcción progresiva de un modelo de
3114 descentralización donde la transferencia de poder a la ciudadanía a través de diversos
3115 procesos de participación sea el pilar para avanzar en el desarrollo local y generar bienestar
3116 en los distintos rincones del país.

3117 **Descentralización y Desarrollo:** La dimensión territorial del desarrollo requiere
3118 necesariamente la profundización del proceso de descentralización. El segundo y el tercer
3119 nivel de gobierno y los diversos actores públicos y privados que confluyen en el territorio son
3120 protagonistas de especial significación en la construcción de los procesos de desarrollo local
3121 y regional. El Gobierno Nacional tiene la responsabilidad de diseñar e implementar las
3122 políticas nacionales que habiliten, estimulen, articulen y sustenten esos procesos. Las
3123 disparidades territoriales en recursos naturales y desarrollo humano, así como
3124 condicionantes derivadas de la ubicación geográfica de cada departamento o región, hacen
3125 imprescindible construir estas políticas junto a los actores políticos y sociales locales.
3126 Asimismo, implican un desafío para el desarrollo armonioso de políticas de nivelación entre
3127 territorios.

3128

3129 **Tercer nivel de gobierno:** En el marco del proceso de descentralización/municipalización, se
3130 expresan diversos conflictos. En cuanto a los modelos de gestión y de objetivos, hay miradas
3131 más vinculadas a agendas locales de desarrollo y otras a modelos centrados en obras de
3132 infraestructura y desconcentración de servicios. Hay visiones diferentes en las propuestas de
3133 conducción, algunas más colectivas y otras más fuertemente centradas en la voluntad del
3134 alcalde o alcaldesa. Hay miradas relacionadas con la insuficiencia de cuadros formados en la
3135 gestión municipal que permitan articular eficazmente políticas en territorio, o están las que
3136 hacen hincapié en la necesaria pero deficitaria integración del territorio rural y su
3137 dependencia de las Intendencias. La aplicación de la normativa ha sido y es dispar según la
3138 idiosincrasia política departamental y se lleva adelante con reglamentación variada. De
3139 acuerdo a nuestro punto de vista, el municipio debe ser una unidad territorial urbana/rural
3140 que tome en cuenta la cantidad de habitantes y la dimensión del territorio y deben ser
3141 órganos colectivos de desarrollo local en lo económico, social y ambiental.

3142

3143 **Participación:** La participación ciudadana es un derecho humano fundamental que establece
3144 la legitimidad de ser parte de la toma de decisiones de los asuntos públicos, a través de
3145 formas colectivas e institucionalizadas, más allá de participar en los actos eleccionarios. La
3146 participación siempre es política, es para lograr cambios, la participación es sentirse parte de
3147 una comunidad o un proyecto, pero también es participar en la toma de decisiones. La
3148 participación ciudadana surge entonces como un gran desafío a profundizar para construir
3149 ciudadanía. El modelo de audiencia pública es valioso pero insuficiente y requiere de la
3150 necesaria información y los tiempos necesarios para validar una plena participación. Implica
3151 también una adecuada coordinación y complementación entre los tres niveles de gobierno.

3152

3153 Acciones prioritarias:

3154

3155 1. Priorizar las asignaciones presupuestales para la instrumentación de políticas
3156 cuya implementación involucre la **participación de todos los actores** en el

- 3157 diseño y control del objetivo de lograr un desarrollo sostenible y la integración
3158 multi-institucional.
- 3159 2. Definir políticas para las **situaciones de emergencia de los territorios**
3160 **fronterizos** que tengan como objetivo aplicar políticas transversales sociales,
3161 ambientales, productivas e instrumentos fiscales diferenciales.
 - 3162 3. Avanzar hacia una **mayor autonomía y participación** en las decisiones de las
3163 competencias locales de los gobiernos departamentales.
 - 3164 4. Coordinar la ejecución de los niveles de **recursos de libre disponibilidad** con la
3165 participación en la gobernanza de aquellos derivados de gobiernos
3166 departamentales y fondos nacionales.
 - 3167 5. Fortalecer las **capacidades sociales**, entendidas como las normas, redes y
3168 organizaciones con las que la gente accede a la información y a los recursos, y
3169 a través de los cuales se toman decisiones colectivas y se formulan las políticas.
3170

3171 **41. Desarrollo regional: nuevas escalas territoriales de desarrollo**

3172
3173 La división políticoadministrativa del país se organiza en tres espacios territoriales de
3174 gobierno: nacional, departamental y municipal.

3175 El funcionamiento de cadenas productivas agroindustriales, la gestión de cuencas hídricas y
3176 ecosistemas costeros, la estructuración de servicios sociales y sus coberturas, la gestión de
3177 las ciudades y su expansión, entre otros, son procesos que han ido delimitando y
3178 conformando nuevos espacios territoriales supradepartamentales que requieren un
3179 abordaje desde nuevas escalas territoriales de “desarrollo regional”: las regiones .

3180 Estas “regiones”, que tienen diferentes límites territoriales, incluyen distintos procesos de
3181 carácter estructural referidos al territorio nacional, que abarcan en todo o en parte áreas de
3182 dos o más departamentos y comparten problemas y oportunidades en materia de desarrollo
3183 y gestión territorial, que también demandan una coordinación supradepartamental para su
3184 óptima y eficaz planificación y funcionamiento.

3185
3186 Acciones prioritarias:

- 3187
3188 1. Articular y coordinar los distintos ámbitos de gobierno, garantizando la efectiva
3189 y eficaz participación de todos los ciudadanos de la región, para avanzar en los
3190 procesos de **planificación y gestión del desarrollo** regional en espacios
3191 territoriales supradepartamentales. Esto constituye para el FA un desafío
3192 estratégico, hacia la construcción del nuevo proyecto territorial de país, que
3193 será sustento del desarrollo humano duradero, solidario y soberano, que
3194 promovemos.
- 3195 2. Avanzar en la elaboración e implementación de Instrumentos de Ordenamiento
3196 Territorial y Desarrollo Sostenible -como las **Estrategias Regionales** definidas en
3197 la ley 18.308 del año 2008, para dar un contexto institucional y normativo a los
3198 procesos de desarrollo regional que se promoverán en el futuro gobierno.
- 3199 3. Retomar y fortalecer **Estrategias Regionales para el Desarrollo Regional**
3200 **Sostenible**, considerando, entre otras:
 - 3201 • Las cuencas abastecedoras de agua potable a las poblaciones enfrentado los
3202 emergentes problemas de contaminación y deterioro del recurso hídrico.
 - 3203 • Los territorios de frontera y sus áreas de influencia.
 - 3204 • A través de la implementación de estrategias regionales de ordenamiento
3205 territorial priorizando el desarrollo regional y local en las zonas centro y
3206 norte.

- 3207 4. Trabajar activamente en la problemática referidas a las diferencias cambiarias en
3208 los **territorios de frontera** y sus áreas de influencia, instrumentando rápidamente un
3209 plan de acción que incluya, entre otros:
- 3210 • Monitoreo permanente de la situación en ambas fronteras que permita
3211 reaccionar rápidamente ante cambios en la misma.
 - 3212 • Devolución de impuestos en general, tomando como antecedente el caso del
3213 IMESI a los combustibles.
 - 3214 • Establecer tarifas diferenciales temporales para los comercios de frontera.
 - 3215 • Facilitar mecanismos para que los comercios de frontera también puedan
3216 beneficiarse de la diferencia cambiaria.
 - 3217 • Potenciar los mecanismos de defensa de la competencia en particular en los
3218 casos que se identifiquen diferencias importantes de precios relativos con los
3219 países vecinos.
 - 3220 • Combate frontal al contrabando organizado.
 - 3221 • Racionalizar las regulaciones de importación que puedan estar generando trabas
3222 burocráticas.
 - 3223 • Diálogo con la sociedad y mecanismos formales de consulta.
- 3224 5. Abordar con decisión y recursos, con mirada nacional y regional, por su relevancia
3225 para el futuro del país, los procesos de investigación, planificación y gestión para el
3226 **desarrollo sostenible del territorio marino-costero**, en toda la extensión sobre la
3227 cual Uruguay ejerce su soberanía y jurisdicción y cuya superficie es muy superior a
3228 la terrestre.
- 3229 6. Coordinar con los organismos de la **educación**, propuestas que preparen **del**
3230 **punto de vista profesional a las personas para gestionar proyectos de desarrollo**
3231 **regionales**, atendiendo a las diversidades territoriales en diálogo con los procesos de
3232 producción cultural en el más amplio sentido.
3233

3234 **42. Desarrollo local integrado e integrador para el crecimiento económico,** 3235 **ambiental y social** 3236

3237 Concebimos al desarrollo territorial de modo multidimensional (económico, institucional,
3238 político, cultural, social, científico-tecnológico y sustentable ambientalmente), multisectorial
3239 (el sector privado, las organizaciones sociales y el aporte del conocimiento universitario), y
3240 con la participación de todos los niveles de gobierno.

3241 El desarrollo local debe ser un proceso técnico político liderado por la municipalidad
3242 incorporando las iniciativas de actores locales, con procesos de capacitación y seguimiento.
3243

3244 Acciones prioritarias: 3245

3246 **1.** La generación de **trabajo, en cantidad y calidad**, será un objetivo principal.³⁰
3247

3248 **2. Desarrollo urbano para ciudades inclusivas, generadoras de convivencia,**
3249 **productivas y sustentables**
3250

3251 Esta es una parte esencial de la estrategia de desarrollo nacional, que el Estado
3252 necesariamente debe articular tomando en cuenta el aporte del sistema de ciudades y la
3253 necesidad de una directriz nacional para el Sistema de Ciudades y Centros Urbanos:

³⁰ Ver: Un país de capacidades, de desarrollo sostenible y solidaridad. Lineamiento Estratégico "El Trabajo, una prioridad".

3254 2.a.Trabajar en el fortalecimiento de la identidad como valor cultural de
3255 cambio. La identidad será motor de procesos participativos que generen
3256 financiamiento local para el desarrollo prestigiando y potenciando la marca
3257 local como valor en lo turístico, lo productivo, lo cultural y lo social.
3258 2.b. Impulsar procesos de reequilibrios socio-territoriales, el control de la
3259 expansión y la mejora de los medios de transporte urbanos (movilidad
3260 sostenible y multimodal).
3261 2.c. Promover la construcción de ciudades integradoras, seguras,
3262 pacificadoras, constructoras de ciudadanía, que eviten la expansión urbana,
3263 promoviendo densidades sostenibles, con programas de viviendas inclusivos
3264 territorialmente; que promuevan la cercanía entre la vivienda, el trabajo, la
3265 cultura y el consumo, que favorezcan el desarrollo de la caminabilidad y las
3266 ciclovías, que favorezca el desarrollo económico y productivo sostenible y en
3267 especial el desarrollo de la microeconomía barrial.
3268

3. Desarrollo rural: desarrollo tecnológico, transición ecológica y redistribución social

3269 La ruralidad tiene un rol potenciador del desarrollo como formativa de identidades, por
3270 su cultura productiva y por su incidencia como país agroexportador. Asimismo,
3271 encontramos una nueva ruralidad, asociada a cambios fuertes en la tecnología así como
3272 cambios en la radicación residencial. A la vez que gran parte de los productores y
3273 trabajadores rurales ya no residen en el campo sino que se desplazan desde centros
3274 urbanos, la población rural dispone de herramientas informáticas (Plan Ceibal mediante)
3275 aptas apoyar el desarrollo de nuevas capacidades, particular las relacionadas con los
3276 avances en la tecnificación de la producción agrícola:
3277

3278 3.a. Fortalecer las estructuras del MGAP, en particular las Mesas de Desarrollo,
3279 redefiniendo los roles de los diferentes institutos y el de otras instituciones
3280 relacionadas, asegurando la participación de todos los actores involucrados, en
3281 especial productores familiares y trabajadores rurales.

3282 3.b. Mantener la cultura de trabajo familiar rural a través de la capacitación en sus
3283 dimensiones específicas de desarrollo humano, social, productivo y ambiental,
3284 apoyada en la educación a distancia. La cultura y la salud también deberían tener
3285 programas en ese sentido.³¹

3286 3.c. Reafirmar el rol del Instituto Nacional de Colonización, como baluarte de la
3287 misma y como herramienta de extensión de política productiva familiar y
3288 herramienta de integración a la nueva ruralidad.
3289

3290

3291

³¹ Ver: Un país que profundiza la democracia y construye ciudadanías, Lineamiento Estratégico "Segunda generación de transformación digital".

3292 UN PAÍS SOBERANO EN UNA NUEVA SITUACIÓN MUNDIAL

3293

3294 El mundo actual se caracteriza por cambios relevantes en las relaciones de poder mundial, lo
3295 que genera importantes inestabilidades e incertidumbres. En este escenario internacional,
3296 tampoco América Latina escapa a dicha serie de cambios vertiginosos a partir de una nueva
3297 ofensiva imperialista y surgimiento de sectores de ultraderecha populistas. Ello se manifiesta
3298 en la reconfiguración del escenario de las relaciones internacionales, caracterizado por el
3299 ascenso de gobiernos de izquierda por un lado y por otro lado, el ascenso de gobiernos de
3300 derecha como respuesta al avance de los procesos democráticos y populares del continente,
3301 agudizados en los últimos años por la crisis económica y social producto de la pandemia, con
3302 su consiguiente aumento de la pobreza y las desigualdades, el autoritarismo y la violencia
3303 política.

3304 Algunas potencias y sectores del capital transnacional buscan asegurar la posesión, el
3305 control y la administración de nuestros recursos con la finalidad de maximizar sus beneficios.
3306 Se plasma así una gobernanza mundial con el dominio del sector financiero especulativo
3307 como el principal eje de acumulación de capital. La privatización del sector público, en
3308 perjuicio de las grandes mayorías, aparece como un desafío de primer orden para las
3309 democracias del continente.

3310 El poderío militar de las grandes potencias continúa siendo una amenaza importante para la
3311 paz mundial. El complejo militar-industrial busca asegurarse una demanda efectiva y real,
3312 producto de las guerras en curso y de las mutuas estrategias ofensivas-defensivas.

3313 Para hacerse de tal dominio utilizan todos los medios: políticos, económicos, socioculturales
3314 y militares, dónde las intervenciones en formatos híbridos son cada vez más frecuentes.

3315 En esa estrategia, las prácticas imperialistas configuran una de las principales hipótesis de
3316 conflictos.

3317 En este contexto, debemos posicionar a Uruguay desde sus señas históricas de identidad y
3318 sobre la base de los principios y valores de nuestra fuerza política, que son comunes a los de
3319 las grandes mayorías. Un pensamiento latinoamericanista e internacionalista basado en el
3320 compromiso con los derechos humanos y la democracia, de respeto irrestricto a la no
3321 injerencia en los asuntos internos de otras naciones y a la autodeterminación de los pueblos;
3322 el apego al derecho internacional, el multilateralismo, el regionalismo y la integración
3323 dinámica y real con la región.

3324 Por lo anterior, entendemos a la política exterior y la defensa como dos caras de la misma
3325 moneda, reafirmando a la acción diplomática como principal instrumento para la solución de
3326 conflictos.

3327 Desde nuestra concepción artiguista, la defensa de la soberanía se asienta en la integración
3328 de los pueblos, hacia la construcción de la Patria Grande, atendiendo especialmente los
3329 aspectos fronterizos y transfronterizos.

3330 Para ello, será decisivo la definición de intereses regionales comunes a nuestros pueblos,
3331 asumiendo los desafíos que nos plantea la integración y la cooperación en diversos ámbitos
3332 –pobreza, migración, ambiente, salud, transporte y defensa, entre otros-. En este sentido, el
3333 MERCOSUR, la CELAC, la UNASUR y su Consejo de Defensa Sudamericano, constituyen
3334 nuestras principales experiencias.

3335 Al mismo tiempo deben tener trascendencia las Comisiones de frontera y transfronterizas
3336 que forman parte fundamental de nuestras relaciones económicas y sociales con nuestros
3337 vecinos, especialmente desde mediados del siglo XX, son una expresión de la Integración
3338 Regional Transfronteriza que se deben fortalecer.

3339 La denuncia del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) será un tema que
3340 deberemos volver a analizar, en principio, con los demás países de la región, teniendo en
3341 cuenta que Uruguay ya había iniciado este camino en el último gobierno del Frente Amplio,

3342 por ser hijo de la guerra fría y su concepción de que nuestros países son el patio trasero de
3343 Estados Unidos.
3344 De igual modo, respaldamos y reivindicamos la soberanía de la República Argentina sobre las
3345 Islas Malvinas e insistimos en el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General de
3346 Naciones Unidas.
3347 A su vez, nos seguiremos oponiendo a la militarización de la región a través de la instalación
3348 de bases de EEUU, de la OTAN y de cualquier otra potencia con pretensiones hegemónicas.
3349 Los objetivos se mantienen en relación al Atlántico Sur al que hemos declarado, junto con
3350 los países de la región, como zona de paz y cooperación, prohibiendo la introducción de
3351 armas de destrucción masiva declarándose “Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur”
3352 (ZOPACAS).
3353 La estrategia de desarrollo nacional debe hacer que el Uruguay aumente sus niveles de
3354 independencia, autonomía y soberanía política, económica, productiva y cultural con
3355 respecto a los países centrales, al capital financiero internacional y sus grupos
3356 transnacionales.
3357
3358

3359 **43. Soberanía en el Siglo XXI**

3360
3361 La soberanía nacional reside en el pueblo y comprende el conjunto de acciones que ejercen
3362 las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada, y los partidos políticos para su
3363 salvaguarda en todas las dimensiones: política, económica, cultural, territorial, marítima,
3364 aeroespacial, energética, alimentaria, sanitaria, ambiental y tecnológica, entre otras.

3365 Al mismo tiempo, es necesario planificar la defensa de los recursos para su aprovechamiento
3366 en beneficio de nuestro pueblo, sin hipotecar su disponibilidad para las generaciones
3367 venideras, jerarquizando su importancia e identificando los factores que los amenazan. Ello
3368 implica su conocimiento e investigación así como el desarrollo tanto de capacidades para su
3369 uso y ejercicio, como de los medios para defenderlos en lo político, económico, e incluso en
3370 lo militar.

3371 A su vez, desde el punto de vista geopolítico, nuestro país cuenta con recursos naturales y
3372 con una superficie marítima que es mayor a la terrestre, que nos presentan el doble desafío
3373 de custodiar la totalidad de la plataforma continental y sus recursos, tanto para su uso
3374 sustentable como para su conservación y el control, así como, la asunción de nuestras
3375 responsabilidades como país en lo que tiene que ver con la búsqueda y el rescate.

3376 Fieles al legado Artiguista que nos impulsa a edificar un mejor futuro, asumimos como
3377 fuerza política junto a nuestro pueblo, retomar la defensa de los intereses de las grandes
3378 mayorías nacionales, que se expresan en el bloque social y político de los cambios.

3379 **Acciones prioritarias:**

3380

- 3381 1. Garantizar la soberanía por parte del Estado en lo que refiere a la **política de**
3382 **telecomunicaciones** con el liderazgo de Antel, con el objetivo de consolidar a
3383 Uruguay como centro regional de excelencia en la provisión de servicios, como
3384 internet, inteligencia artificial, ciberseguridad, 5G, entre otros.
- 3385 2. Toda adquisición estatal de tecnología debe ser acompañada de la correspondiente
3386 **transferencia de conocimiento** para permitir su uso y mantenimiento autónomo.
- 3387 3. Impulsar una **Política Nacional Espacial** que apunte el desarrollo del sector en el
3388 país. Concretar un sistema de vigilancia y control del espacio aéreo, que atienda

- 3389 tanto a la seguridad del movimiento del tránsito aéreo comercial y general, como
3390 impedir la violación de la soberanía en dicho espacio.
- 3391 4. Será un objetivo estratégico consolidar a Uruguay como gran **centro de distribución**
3392 **logística regional** y como **plataforma de transporte multimodal**, para lo cual
3393 nuestros puertos constituyen puntos de entrada y salida para la región y el mundo.
3394 Será vital la presencia en control y seguridad marítima en las áreas de
3395 infraestructura y espacios portuarios de alta sensibilidad, dotando a la autoridad
3396 correspondiente de recursos humanos y técnicos.
- 3397 5. El desarrollo del **Sistema Nacional de Puertos** requiere de políticas de estado cuya
3398 conducción resida en la ANP y adecuar la ley de puertos, modificando sus
3399 contenidos, propiciando una autoridad única de mando y coordinación (ANP) de
3400 todos los puertos.
- 3401 6. Promover e incentivar el desarrollo y presencia de la **flota pesquera nacional** cuya
3402 actividad contribuye claramente al objetivo de la defensa de la soberanía.
3403 Será primordial el reacondicionamiento del buque de investigación oceanográfico
3404 /pesquero del Uruguay que cuenta la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos,
3405 cómo parte de un plan de modernización de la Flota Pesquera Industrial.
- 3406 7. Procurar la **soberanía alimentaria** fortaleciendo e intensificando el apoyo a cadenas
3407 de pequeña y mediana escala. Al mismo tiempo potenciar las prácticas ecológicas
3408 que mitiguen las consecuencias del cambio climático a través de un ordenamiento
3409 territorial, entre otras herramientas, que permita el manejo responsable del uso del
3410 suelo y el agua, empoderando a la ciudadanía.
- 3411 8. Impulsar la integración del conjunto de las instituciones nacionales de **producción e**
3412 **investigación científica** en un espacio de investigación, desarrollo y producción en
3413 biotecnología que permita proyectar políticas soberanas en medicamentos,
3414 epidemiología y tecnologías sanitarias, entre otros.
- 3415 9. Fortalecer la gestión del **Instituto Antártico Uruguayo**, particularmente en
3416 capacidades y recursos materiales necesarios para el desarrollo de la investigación
3417 científica en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país para
3418 preservar a la Antártida cómo "una reserva natural consagrada a la paz y a la
3419 ciencia", fortaleciendo el intercambio con la academia, siendo fundamental
3420 mantener la presencia de Uruguay en el continente.

3421

3422 **44. Un Uruguay abierto e integrado con la región y el mundo**

3423

3424 La política exterior que proponemos parte de nuestro vínculo con la región. Por ello la
3425 integración regional y la Cooperación internacional serán parte medular de nuestra política.
3426 Entendemos a la región como la plataforma para potenciar capacidades, hacia un
3427 desarrollo con sustentabilidad política, social, productiva y ambiental, que nos permita
3428 perfeccionar nuestra inserción en un mundo multipolar, posibilitando la mayor soberanía y
3429 autonomía que permita márgenes de acción frente a la asimetría e injusticias del sistema
3430 capitalista internacional.

3431 La relevancia de nuestra región está centrada en la multiplicidad de recursos estratégicos
3432 cuya propiedad deberemos proteger de intereses imperiales. Por tal motivo, se hace
3433 necesario profundizar en la integración de nuestros pueblos, protegiendo territorios y
3434 riquezas, asegurando su usufructo para el beneficio común y reafirmando a nuestra América
3435 Latina como una Zona de Paz.

3436 Por tanto, se torna indispensable la defensa de la institucionalidad participando activamente

3437 en los distintos ámbitos, ya sean estos de carácter regional e internacional.

3438

3439

3440 **Acciones prioritarias:**

3441

3442 1. Promover una política exterior como política de **Estado** construida a través del
3443 diálogo democrático, inclusivo y participativo de la sociedad, que busque acuerdos políticos
3444 y sociales amplios y que contribuya al desarrollo integral de nuestro país y la defensa de su
3445 soberanía.

3446 2. Impulsar la **participación de nuestro país en las distintas instancias de gobernanza**
3447 **mundial**, promoviendo la cooperación, el diálogo político y la paz para la resolución de
3448 controversias, en el marco de los principios de la política exterior.

3449 3. Promover una **política de cooperación internacional** convergente con nuestra
3450 política de desarrollo nacional y nuestra política exterior, bajo el principio rector de la
3451 solidaridad.

3452 4. Retomar el camino de la **inserción económica** de nuestro país iniciado por los
3453 gobiernos frenteamplistas, diversificando mercados y productos y servicios, profundizando
3454 los relacionamientos y acuerdos comerciales existentes y alcanzando nuevos mercados³².

3455 5. Ser articuladores en los diferentes procesos políticos de **integración regional** y en la
3456 construcción de espacios comunes en América Latina y América del Sur, promoviendo la
3457 acción como bloque.

3458 6. **Modernizar, fortalecer y expandir el MERCOSUR** como primer bloque de
3459 integración regional en lo político, cultural, social, económico y comercial.

3460 Impulsar el desarrollo de una bandera regional MERCOSUR para la mejora de la navegación
3461 por la Hidrovía Paraguay-Paraná, y extender la navegación en el Río Uruguay y en la Laguna
3462 Merín.

3463 7. Retomar el impulso con una visión regional, integradora, y complementaria para el
3464 desarrollo de un **Puerto de Aguas Profundas**.

3465 8. Propiciar un acuerdo regional que genere condiciones que permitan el manejo
3466 sustentable de **los recursos pesqueros en el Atlántico Sur occidental**.

3467 9. Fortalecer el **Instituto Uruguay XXI** como una de las agencias clave para la atracción
3468 de inversiones productivas y turísticas, y la promoción de exportaciones –incluyendo el
3469 fortalecimiento de las pymes a partir de las prioridades sectoriales definidas en la Estrategia
3470 Nacional de Desarrollo y el diseño transversal de una poderosa marca país. El
3471 posicionamiento del país es primordial y debe ser el resultado de un trabajo permanente,
3472 profesionalizado y combinado con promoción y comunicación.

3473 10. Implementar una **estrategia de inserción comercial internacional** que apunte hacia
3474 el desarrollo diversificado de los sectores de la economía nacional y particularmente de las
3475 micro, pequeñas y medianas empresas.

3476 11. Repensar la **estructura institucional de la conducción de la política exterior** y
3477 trabajar para desarrollar capacidades institucionales para potenciar la acción del país en
3478 política exterior. Se iniciará un proceso de rediseño institucional del Ministerio y del servicio
3479 exterior, profundizando sobre el conocimiento técnico y el perfil profesional que
3480 actualmente existe, organizando y articulando debidamente los requerimientos y
3481 capacidades de las personas.

3482 12. Impulsar la participación en organismos, tanto a nivel internacional como regional,
3483 que favorezcan el relacionamiento y el vínculo de las **mujeres y personas con identidades**
3484 **diversas**. Impulsar la participación equitativa de las mujeres en la Cancillería y en el servicio
3485 exterior en organismos internacionales y regionales.

³² Ver Lineamiento Estratégico “Desarrollo productivo sostenible”; [Inserción económica internacional](#).

- 3486 13. Fortalecer y transformar la **política migratoria**, tanto en la vinculación y el retorno
3487 de nuestros nacionales como en la bienvenida de aquellos que eligen venir a vivir a Uruguay,
3488 sobre la base de una perspectiva de derechos en la que la modernización tecnológica y la
3489 simplificación administrativa sean dos pilares fundamentales.
- 3490 14. Participar en las negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales propiciando las
3491 medidas **para la conservación de la biodiversidad, para combatir las causas del cambio**
3492 **climático y para minimizar la contaminación ambiental.**
- 3493 15. Diseñar una **Política estratégica de frontera** basada en el concepto de la soberanía
3494 nacional que desde lo normativo tenga en cuenta un enfoque comunitario a través de la
3495 participación de la sociedad civil organizada, la integración (trabajo, cadenas productivas,
3496 educación, salud, género, producción, cargas impositivas, entre otras), la seguridad (con
3497 énfasis en el crimen organizado) y la defensa.
- 3498 16. Ratificar el compromiso del **Estado uruguayo como garante del ejercicio de los**
3499 **derechos humanos en su integralidad**, incluyendo los referidos al mundo del trabajo, a
3500 través del cumplimiento de los tratados y normativas regionales e internacionales sobre la
3501 base de la plena vigencia de los mismos.
- 3502
- 3503

3504 **45. Una Defensa posible, creíble y efectiva**

3505

3506 Como dijo el General Seregini el 26 de marzo de 1971: *“el Frente Amplio es el legítimo*
3507 *heredero de la tradición artiguista y de ella toma sus banderas y su ideario”.*

3508 Coherentes a nuestro legado artiguista, impulsaremos una defensa nacional basada en sus
3509 valores y concepción de la autoridad emanada del pueblo reunido, preparado y organizado
3510 en pos de preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, la integridad del
3511 territorio y nuestros recursos estratégicos

3512 Esta visión arraigada en nuestra historia y que nos impulsa a edificar un mejor futuro, nos
3513 impone la construcción de una doctrina defensiva propia que nos desvincule definitivamente
3514 la Doctrina de Seguridad Nacional y sus versiones actualizadas -entre las que se encuentra
3515 la “disuasión integrada”, cuya esencia es buscar al enemigo en el interior de nuestros países,
3516 en nuestros pueblos, para defender los intereses imperiales y de las oligarquías locales.

3517 En este sentido reivindicamos los acuerdos alcanzados en el Debate Nacional de Defensa
3518 realizado en el año 2006, promovido en el primer gobierno del Frente Amplio, que fue un
3519 hito sobre la discusión participativa y programática, y su principal fruto, la Ley Marco de
3520 Defensa Nacional N° 18.650 del año 2010 aprobada por unanimidad en ambas cámaras,
3521 ejemplo de la construcción de una política de Estado.

3522 Una defensa de la soberanía nacional que constituye un derecho y un deber del conjunto de
3523 la ciudadanía y que es por tanto una política pública, una función esencial, permanente,
3524 indelegable e integral del Estado, en el que deben confluir coordinadamente las energías y
3525 los recursos del conjunto de la sociedad.

3526 El Frente Amplio fiel a sus principios y valores e inspirado en los artículos 1 y 2 de la Ley
3527 Marco de Defensa Nacional se compromete a encontrar los canales necesarios que permitan
3528 continuar el camino de fortalecimiento institucional de la conducción política de la Defensa
3529 iniciado durante los gobiernos frenteamplistas.

3530 Se seguirá reafirmando la vocación democrática de nuestras FFAA a partir del apego al
3531 estado democrático de derecho, a la constitución y las leyes, expresado en el respeto a las
3532 autoridades democráticamente electas y en particular en el acatamiento del mando superior.

3533 Será primordial volver a poner el énfasis en su preparación para el cumplimiento de su
3534 misión fundamental: el máximo esfuerzo presupuestal posible para el equipamiento
3535 necesario y los actos militares que se requieran para la custodia de la soberanía y de

3536 nuestros recursos, contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social,
3537 presente y futuro de la población.
3538 Seguiremos desarrollando el Sistema de Defensa Nacional con una mirada de largo plazo
3539 que nos permita tomar decisiones sobre la base de nuestros intereses nacionales para el
3540 logro de los objetivos estratégicos definidos. Para esto, será indispensable que el Consejo de
3541 Defensa Nacional y todos los ministerios promuevan esta perspectiva en las políticas
3542 públicas, con el fin de consolidar los cambios propuestos.
3543 Finalmente, entendemos que la defensa de la soberanía nacional de nuestro país, tiene que
3544 estar enmarcada en una defensa regional considerando a ésta a partir de objetivos
3545 estratégicos comunes, que nos posicione desde una mirada más allá de las fronteras
3546 nacionales y en defensa de nuestros recursos naturales.

3547

3548 **Acciones prioritarias:**

3549

3550 1. Fortalecer la **conducción política de la Defensa Nacional sobre la base de los**

3551 **principios artiguistas**, que permita desarrollar una cultura de defensa que
3552 promueva además la participación y el compromiso de la población en las áreas
3553 civiles para la defensa de la soberanía nacional, los intereses nacionales y sus
3554 recursos estratégicos.

3555 2. Priorizar la **integración de los países y pueblos latinoamericanos**, transitando
3556 caminos que contribuyan a construir una visión conjunta de la defensa regional,
3557 dónde la defensa militar, la cooperación y la complementación en los diversos
3558 aspectos de la política de defensa, constituyan herramientas para defender
3559 mejor la soberanía y la autodeterminación de los pueblos.

3560 3. Reafirmar la conducción histórica de la **política exterior de la defensa** sobre la
3561 base de los principios de no intervención en los asuntos internos de otras
3562 naciones y la solución pacífica de las controversias entre los Estados. La
3563 participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz de la Organización de las
3564 Naciones Unidas son parte de la política exterior de la República. Y se estudiarán
3565 caso a caso priorizando una visión regional conjunta, valorando si efectivamente
3566 contribuyen a la paz, y siempre guiándonos en la Carta de la ONU
3567 particularmente en los principios contenidos en el capítulo 6: “Arreglo pacífico
3568 de controversias”.

3569 4. Convocar, desde la conducción política al más alto nivel estratégico, ámbitos
3570 multidisciplinares e interinstitucionales de consulta y análisis integral para
3571 racionalizar y adecuar todos los **recursos humanos y materiales de las FFAA**, de
3572 manera gradual en cada una de las armas, priorizando el cumplimiento a
3573 cabalidad del cometido principal asignado por la Ley Marco de Defensa.

3574 5. Impulsar una normativa moderna que permita desarrollar al máximo, en base a
3575 un actualizado y eficaz **sistema de reservas y movilización**, las capacidades de
3576 cada una de las fuerzas rápidamente y cada vez que las circunstancias lo
3577 requieran.

3578 6. Se impulsará la **formación de los recursos humanos para la defensa de la**
3579 **soberanía nacional**, a través de la instrucción y capacitación de la sociedad civil
3580 organizada en la gestión de riesgos, en prevención, mitigación y respuesta ante
3581 desastres naturales (epidemias, incendios, inundaciones, sequía, etc.). En esa
3582 dirección, se potenciará lo desarrollado por el Sistema Nacional de Emergencias,
3583 utilizando para ello las herramientas existentes y las que se puedan crear a
3584 partir de los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales.

3585 7. Promover políticas de **igualdad de género** que garanticen la incorporación plena
3586 de las mujeres y disidencias en el ámbito de la defensa nacional, retomando y

- 3587 profundizando el camino recorrido por nuestros gobiernos. Se actualizará el
3588 marco normativo y se implementarán programas, servicios y dispositivos
3589 específicos de forma transversal en la estructura de las diferentes ramas de las
3590 FFAA, así como en las escuelas de oficiales Al mismo tiempo que se prestará
3591 especial atención a las barreras culturales y de organización de los tiempos de
3592 cuidado que enfrentan las mujeres para desempeñarse en una función
3593 tradicionalmente masculina.
- 3594 8. Avanzar en la complementariedad e integración del **sistema educativo militar** al
3595 sistema educativo público nacional de acuerdo con la normativa aprobada en el
3596 2014 a través de la Ley de Educación Militar y Policial. La preparación específica
3597 de cada Fuerza en sus respectivas escuelas de formación y centros de
3598 instrucción, la educación militar conjunta y el adiestramiento en operaciones
3599 conjuntas deben ocupar un lugar preponderante en la preparación del personal
3600 militar.
- 3601 9. Promover la **continuidad educativa y profesional del personal subalterno de las**
3602 **FFAA**, con miras a su profesionalización y posibilidades de ascenso en los
3603 distintos cuerpos, armas y especialidades de las mismas, en
3604 complementariedad con el sistema educativo nacional.
- 3605 10. Impulsar el desarrollo de programas para el fomento de la **investigación en el**
3606 **campo de la defensa nacional y de las ciencias militares**, junto a la academia,
3607 así como con los centros nacionales y regionales de investigación civiles y
3608 militares.
- 3609 11. Asegurar la **educación en Derechos Humanos** supervisando su incorporación
3610 tanto en los planes y programas de estudio, como en las actividades y prácticas
3611 educativas, formativas y de instrucción. La formación disciplinaria y el liderazgo
3612 en la conducción militar nunca podrá ir en detrimento del respeto de la dignidad
3613 humana. Al mismo tiempo se actualizará la formación en Derecho Internacional
3614 Humanitario y su aplicación al ejercicio del liderazgo y la conducción de las
3615 operaciones militares.
- 3616 12. Analizar la progresiva integración y complementariedad de la **sanidad militar** al
3617 Sistema Nacional Integrado de Salud dentro de la conformación de un eje
3618 público de salud bajo la rectoría del Ministerio de Salud Pública.
- 3619 13. Coordinar las políticas en materia de **inteligencia estratégica** para el siglo que
3620 transcurre, volviendo a fortalecer las instancias de control parlamentario y
3621 gubernamental, así como retomar la construcción de una cultura de la
3622 inteligencia en amplios sectores del Estado llevada a cabo en nuestros gobiernos,
3623 capaz de asegurar la regulación del sistema y potenciarlo desde una visión
3624 amplia que no se acote a los ámbitos militares y policiales, que promueva el
3625 espíritu democrático, y que aliente la formación, capacitación y la divulgación.
- 3626 14. Posicionar al estado uruguayo en **materia industrial** también en relación con la
3627 defensa de la soberanía nacional, en coordinación con empresas públicas,
3628 sectores productivos, academia, agencias de investigación, sindicatos y la
3629 sociedad en su conjunto, a partir de planes de desarrollo creados, aprobados y
3630 gestionados desde la conducción política. Serán sus objetivos el desarrollo de
3631 capacidades de uso tanto civil como militar, en el marco de la cooperación e
3632 integración regional.
- 3633 15. Se seguirá profundizando lo logrado durante los gobiernos frenteamplistas,
3634 desarrollando una política integral de normativas, aplicaciones, equipamiento,
3635 infraestructura y formación civil y militar en materia de **ciberdefensa**. Esta
3636 acción se llevará adelante en coordinación con el Ministerio del Interior en lo
3637 que refiera a ciberseguridad y el Ministerio de Defensa en el ámbito de sus

3638 competencias específicas referidas a las amenazas que vulneren la soberanía
3639 nacional.
3640 16. Mantener el **material bélico y el armamento** bajo la custodia del Ministerio de
3641 Defensa Nacional a través de las Fuerzas Armadas. En igual sentido se
3642 mantendrá el rol del Registro Nacional de Armas del Servicio de Material y
3643 Armamento.
3644

PROPUESTA